INTRODUCCIÓN

En principio este trabajo pretendía ser el estudio de un grupo humano que formaba parte de la élite política catalana: los embajadores del Consejo de Ciento a la Corte. Se trataba en primer lugar de hacer un análisis desde el punto de vista institucional y de la práctica del poder prestando atención a las órdenes que recibían por parte del Consejo de Ciento en unos momentos cruciales en las relaciones entre Cataluña y el poder central tras la Guerra de los Segadores (1640-1652), considerando el hecho de que Barcelona poseía un peso específico muy importante en el Principado. Por otra parte, se trataba de ver hasta qué punto Barcelona defendía los intereses generales de Cataluña o los suyos propios, o si las reivindicaciones de los embajadores pretendían salvaguardar los intereses de los grupos sociales a los que pertenecían. Las relaciones de Cataluña con el gobierno central de la Monarquía Hispánica anteriores a la revuelta han sido estudiadas con bastante profundidad por diversos autores, pero durante el curso de mis investigaciones me he centrado en las aportaciones de Elliott[1].

En cuanto a la bibliografía de las relaciones entre el Principado y la Corona tras su recuperación por los españoles en 1652, al restringir la temática del estudio, he prescindido de algunas lecturas que hubieran sido necesarias de haber seguido con mi intención inicial y no centrarme en la figura de Montaner. En principio existe una bibliografía comentada de forma muy pormenorizada en el libro de Sánchez Marcos[2]. En cuanto a los cambios introducidos en el régimen municipal catalán, éstos han sido tratados por autores como Torras[3], y también por Sánchez Marcos[4] en el caso de la ciudad de Barcelona. Estos autores han puesto de manifiesto que después de la Guerra de los Segadores Barcelona perdió importantes

---

[1] John H. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes*, Madrid, Siglo XXI, 1986

[2] Fernando SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores (1652-1679)* Ediciones de la Universidad de Barcelona, 1982, pp. 22-29

[3] TORRAS I RIBÉ, Xavier *Els municipis catalans de l'Antic Règim (1453-1808)*, Curial, 1983.

[4] ÌDEM *Cataluña y el gobierno central* ([…], op, cit.) pp. 96-133; ÍDEM "El autogobierno perdido en 1652: el control por Madrid de la vida política catalana durante el virreinato de Don Juan de Austria (1653-1656)", en *Pedralbes*, nº 2, 1982, pp. 101-125

parcelas de poder ante la Corona, la cual se reservó el control de todo lo relacionado con su defensa y de las insaculaciones. A consecuencia de esto, a partir de entonces los candidatos a ocupar puestos en ambos consistorios debían hacer méritos ante la Corte. Además, a la ciudad se le confirmó el *conseller sisé* menestral, creado en 1641 durante la dominación francesa, lo cual significaba un peligro para la oligarquía que dominaba los resortes del poder.

Por otra parte, también pretendía hacer un estudio prosopográfico de los diversos embajadores, es decir, investigar su trayectoria política antes y después de sus respectivas embajadas, sus enlaces matrimoniales, su nivel de riqueza, etc, para ver en qué grado la nobleza había llegado a alcanzar un lugar importante dentro de los órganos rectores de la ciudad; es decir, estudiar si éste fue un comportamiento común de este grupo. Se trataría de la llamada-según la clasificación de Giovanni Levi[5]-prosopografía de la biografía nodal, en la cual las biografías individuales ofrecen interés en tanto que ilustran los comportamientos o las apariencias ligados a las condiciones sociales estadísticamente más frecuentes. No se trata de verdaderas biografías, sino de una utilización de datos biográficos para fines prosopográficos. Los elementos biográficos incluidos en las prosopografías no se juzgan históricamente reveladores y por tanto tienen un alcance general.

Así pues, me proponía analizar, basándome en la actuación política de estos personajes, las relaciones entre un sector importante de los grupos dirigentes de la sociedad catalana como fueron la pequeña y mediana nobleza, con la Corte. Pero durante mis investigaciones he descubierto que uno de ellos llamado Pere Montaner i Solanell fue un personaje muy interesante que desplegó una intensa actividad política durante más de 40 años de estrecha colaboración con la Monarquía, prestándole innumerables servicios. Por ello, en el transcurso de mi reflexión he cambiado el objetivo de mi investigación centrando toda la

[5] Giovanni LEVI (traducido por Christian Olivier) "Les usages de la biographie", en *Annales* vol. 44, nº6, 1989, pp. 1325-1336._

atención en Pere Montaner pensando que el estudio de su figura podría ser interesante como reflejo de la actitud de la mayoría de las clases dirigentes del Principado respecto a la Corona tras los dramáticos acontecimientos de la Guerra de los Segadores. En este caso podría decirse también que sería una biografía nodal pues se trata de un individuo que concentraría las características de un grupo determinado.

En aquella ocasión una parte de los sectores dominantes rompieron con Felipe IV, aunque mayor parte de la nobleza se puso de su lado. Todo ello se podría poner en relación con el concepto de neoforalismo acuñado por Joan Reglà[6] según la cual durante el reinado de Carlos II (1665-1700) hubo una decidida intervención de los catalanes en la vida política española encuadrada en el marco de una recuperación económica basada en un buen entendimiento político. Hay autores como Joaquim Albareda[7] o Jaime Dantí[8] que matizan esta cuestión afirmando que aunque una burguesía emergente sacó gran provecho de esta situación, un sector importante de la pequeña nobleza consiguió privilegios gracias a su fidelidad, también surgieron complicaciones por varias razones: la gran merma que sufrieron las instituciones catalanas por el control de las inoculaciones por parte de la Corona, la inquietud provocada por las invasiones francesas del Principado y la amenaza de una revuelta popular causada por los excesivos alojamientos de tropas.

En este contexto surge la figura de Pere Montaner del cual apenas he encontrado información bibliográfica. Sólo la he podido hallar en el libro de Sánchez Marcos citado anteriormente donde narra su embajada a la Corte y su actuación apoyando las aspiraciones políticas de Don Juan de Austria en su huida a Cataluña en 1668[9]; también la hay en dos

---

[6] Joan REGLÀ I COMPISTOL *Els virreis de Catalunya,* Teide, Barcelona, 1956, pg 53; [IDEM *Introducció a la Història de la Corona d'Aragó*, Editorial Moll, Palma de Mallorca, 1969, pp. 144-145

[7] JOAQUIM ALBAREDA I SALVADÓ *"Les classes dirigents catalanes i la Monarquia Hispànica en el tombant del segle XVII"*, L'Avenç, 184, 1994, pp. 36-41

[8] JAUME DANTÍ I RIU *Aixecaments populars als Piazos Catalans (1687-1693)*, Curial, Barcelona, 1990

[9] Fernando SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central..., op, cit*; en cuanto a la embajada de Montaner vid. pps. 146-154; sobre su apoyo a Don Juan de Austria vid. pps. 185-188

artículos de este autor: uno de ellos es el ya mencionado "El autogobierno perdido en 1652…" donde lo destaca entre los miembros de la oligarquía barcelonesa que tras entrar en el Consejo de Ciento en 1653 aún seguían en él en los años 1667-1668. El otro es "Los intentos de Barcelona en 1660-61 de recuperar su status constitucional anterior a 1640"[10], donde estudia la ofensiva diplomática de Barcelona tras la paz de los Pirineos para recuperar, por medio de la embajada a Madrid de Pere Montaner, las parcelas de poder perdidas en 1653.

Asimismo, en el libro de Carrera Pujal *Historia política y económica de Cataluña*[11] hace una breve referencia a varias cuestiones de las que se ocupó Montaner en la Corte.

En el libro de Pere Molas i Ribalta *Catalunya i la Casa d'Àustria*[12] hay unas breves referencias a la familia Montaner y una a la persona de Pere Montaner extraída del *Dietari* del ciudadano de Barcelona Josep de Montfar.

En Internet he encontrado el artículo de Miguel Angel Martínez Rodríguez "La mitjana noblesa catalana a la darreria de l'etapa foral", *Estudis,* Fundació Noguera, nº 55 pgs 53-58. En él se destacan las vicisitudes por las que pasó durante la Real visita de 1677.

También en Internet he encontrado un artículo de Antoni Simon i Tarrés titulado "L'estatus de Barcelona després de la pau dels Pirineus: presidi o ciutadella", *Estudis,* 32, 2006, pgs 237-262, sobre el cuartel seguro y cerrado que la Corte quería construir en las atarazanas, haciendo mención también a la embajada de Montaner[13].

---

[10] En *Mayurqa* nº 15, Palma de Mallorca, 1976, pp. 39-52.
[11] Barcelona, 1946-47, pp. 239-243
[12] Editorial Curial, 1996, pg 71
[13] En el preámbulo de este artículo el autor afirma que analiza en él las deliberaciones que mantuvieron las Juntas de Estado y Guerra sobre el estatus militar de Barcelona y Cataluña en general tras la firma de la Paz de los Pirineos entre España y Francia en 1659. En dichos debates se trató sobre la conveniencia o no de construir una ciudadela en Barcelona o la necesidd de asegurar militarmente el Principado antes de lanzarse a la recuperación de Portugal. Estas deliberaciones permitían medir el grado de desconfianza política que existía en la Corte hacia los catalanes aun 20 años después de estallar la revolución de 1640 y la Guerra de los Segadores.

También he encontrado información sobre su actuación como tesorero de Cataluña y las dificultades que encontró al alojar tropas-que desembocarían en la Revuelta de los “Gorretes” en 1688- en el artículo de Antonio Espino López “Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: el problema de los alojamientos (1653-1689)” [14].

En cuanto a la documentación que he consultado, se encuentra la relativa al Consejo de Ciento sita en el Archivo Histórico Municipal de Barcelona, como los registros de *Deliberacions, Lletres Closes* donde se encuentra la correspondencia secreta enviada por la ciudad, y los de *Lletres Comunes Originals* donde se halla la correspondencia recibida. También he consultado los “Llibres de las ánimas” de las insaculaciones de las diversas bolsas de los oficios del Consejo de Ciento.

En el Archivo de la Corona de Aragón he utilizado la documentación del Consejo de Aragón donde se discutían las peticiones realizadas por Barcelona durante su embajada, y las propias de Montaner pidiendo diversas mercedes particulares y defendiéndose de la acusación de haber cometido ciertas irregularidades en su actuación como recaudador de los donativos para las fortificaciones de la frontera y para los tercios “provinciales” vertidas durante la Real visita de Cataluña en 1677. En relación con este último tema, he consultado la documentación del Maestro Racional de Cataluña, donde se incluyen las cuentas que presentó Montaner en su gestión al frente de la tesorería Real, y los “Libros de albalaes” que incluyen las definiciones que se le otorgaron de las cuentas de los diversos donativos voluntarios para las fortificaciones de la frontera como receptor y administrador general de los mismos. Por último he consultado los “Llibres de las ánimas” de la Generalitat.

Para concluir, respecto al género histórico de la biografía, hago mía la afirmación de Jesús Pabón, según la cual:

“Existe en principio una opción-una disyuntiva-para el autor de la biografía. Trazar la vida del personaje desde dentro: psicología individual, intimidad, proceso y reacciones del carácter o trazar la vida, al contrario

---

[14] En *Historia Social*, nº 7, 1990, pps. 19-38

por líneas exteriores, a base de las realidades, las cuestiones públicas que el personaje estudió y vivió[15].

TRAYECTORIA POLÍTICA ANTERIOR A SU EMBAJADA A LA CORTE DE MADRID (1645-1660)

Trayectoria anterior a 1653

Antes de exponer este tema, daré unos datos sobre su biografía particular. Pere Bonaventura Montaner i Solanell, era un *donzell*, es decir, miembro de la pequeña nobleza catalana, cuya familia provenía del mundo de la jurisprudencia. Su abuelo Hug Montaner fue fiscal de la Real Audiencia además "*sirvió durante 20 años el oficio de juez de tabla de Cervera y en las Cortes de 1599 sirvió en el estament militar perque el donativo que se dio a VMag fuese cumplido como fue y en las demás ocasiones y casos de las Cortes de 1599 se señaló como deuia y es notorio en servº de Vmag"* y su padre Hipòlit Montaner fue nombrado en 1594 asesor de la Baylía General de Cataluña y en 1612 oidor y abogado patrimonial de la Real Audiencia; a fines de 1617 se le concedió una plaza del Consejo Civil. Ejerció estos cargos hasta su muerte en 1626[16]. En

[15] CARLOS SECO SERRANO "*La biografía como género historiográfico"* en la obra colectiva dirigida por Juan José CARRERAS ANES *Once ensayos sobre la Historia*, Colección Ensayos Riduero, Madrid, 1976, pp. 107-117.

[16] Fue bautizado en la Iglesia Mayor de Cervera el 24 de noviembre de 1565 y tomó el grado de Doctor en la Universidad de Lérida. El 1 de mayo de 1587 se trasladó a Barcelona. Contrajo primeras nupcias en 1592 con "la señora Elisabet doncella filla del señor Miquel Ferrer, Cavaller y Doctor del Real Consell de Catª y de Rafaela Altarriba y de Gilabert" de la cual enviudó. El 13 de maig de 1593 casó con la señora Rosa doncella, hija única del señor Antoni Oliba, "ciutedà honrat de Barcelona". El 25 de octubre de 1599 nació Hyeronim IOan Benet Crespí que fue bautizado en la seu de Barcelona. De él dice que:
"fonch mal fill y mal home que no tenint altre fill mascle per ferme pesar y no per devoció se feu frare de la Compañía de Jesús; "causam gran enuigs y treballs y axí lo castigarà deu".*(pose en memoria que dit Hieronim morí et(nec?) nihil produit y consumit cottinant? Sa religió a 11 de juny de 1623 en Barcelona en la torre de dona tecla(...) Burell damunt lo monestir de Iesus ahont jo fiu portar per veure si (...)obrarie.)*. continúa diciendo:
"Per lo que tinc notat en la naixensa de mon fill Hieronym y restar ab una filla sola y no tenint mos germans fills mascles volgueren que tornas jo a casar encara que tinguera mos anys. Casí ab la señora Francisca Solanell y de Llupià, doncella, filla del señor Pere de Solanell y Descallar domiciliat en RIbes y de Dª Anna de Lupià. Fermí capítols en poder de Antoni Mestre notari públic de Barcelona a 21 de juliol de 1618". De este matrimonio nacieron entre otros -Pere Bonaventura: "Nascut el 15 de juny de 1622. Batejat el 18 a la Iglesia de Nostra Señora del Pi. Padrins: ses oncles Pere de Solanell y Lupià y Dª Lucrecia Iunyent y de Solanell; posaseli Pere Bonaventura, Antón, Ignasi,

1624 solicitó al rey el privilegio de noble pero no se le concedió[17]. Esta familia procedía de la villa de Cervera en la comarca leridana de La Segarra donde parece ser que ejercían un poder casi omnímodo, como muestra de ello he aquí dos consultas del Consejo de Aragón sobre sendas cartas de dicha ciudad exponiendo serias quejas sobre ellos[18].. Como afirma Pere Molas es un ejemplo muy ilustrativo de un linaje de

---

Bernardino *(luego viene anotado fas iura io Don Pere Montaner que lo señor Rey Carles II me feu mercé en 4 de setembre del carrec de Regent la Real Tesoreria tinch lo privilegi en casa.)*

[17] ACA CA Legajo 499

[18] ACA CA *Legajo 477* Hay dos consultas de 1598 sobre sendas peticiones de la villa de Cervera**;** en la primera se dice: *Dice-Cervera-que Micer Hugo Montaner y Micer Hipólito y Micer Bonaventura Montaner-también "Doctor en Drets-" sus hijos, de dicha villa de Cervera an amenazado muchas veces públicamente a dicha villa que si no desistía de unas querellas que sigue contra dicho Bonaventura Asesor que ha sido el trienio pasado del Veguer y Bayle de dicha villa. Y no volent desistir aquella de dichas querellas, an puesto en effecto dichas amenazas molestándola con ciertas calumnias que le imponen ante el Bayle General de Catª y tuvieron orden para hacer poner afrentosamente en las cárceles públicas de Barcelona al syndico de dicha villa sin causa alguna adonde al presente está detenido que aura cerca de tres meses por los dichos Montaneres poderosos y tener mucha mano con los ministros de VMag. De lo qual se ha venido a exasperar y amotinar en tanta manera el pueblo de dicha villa contra dichos Montaneres que an tenido mucho que hazer y al presente le tienen los jurados de aquella en impedir que no suceda algún escándalo, el qual de cada día se teme sino se provee el remedio. Y dicha villa suplica a VMag que escriva al virrey de Catª para que lo remedie y conociendo de las calumnias y ocasión que an dado dichos Montaneres al dicho escándalo según la culpa que resultará contra ellos los castigue con brevedad.*

En la otra los paheres de la villa escriben que: *Per poder subsistir esta universitat a la necessitat dels pobres se determinà aurà deu anys que se fabricas una botiga per poder tenir los grans que para tal subvenció eren menester, y a més se fabricà un corral per a guardar lo bestiar, los quals se edificaren al costat de la muralla per ser llocs acomodats per dits efectes, com per fortificar aquelles qui ne tenian precisa necessitat. No ha dubtat lo Balle General per condescendir a la voluntad de Hypolit Montaner advocat fiscal del patrimoni natural desta vila de VM perço que dita vila aporte certes quereles contra micer Bonaventura Montaner, llur germà asesor que es estat los anteriores 5 ans del veguer y batlle desta villa, citar als Paers y Sindic de Barcelona per respondre a ditas citacions se envia lo síndic elegit pel consell sens hoir aquell ni mostrar lo que per defensa deducir podria lo manaren posar a la presó ahont perque vuy esta, de lo qual se son alterats los animos dels demes poblats desta vila vasállos de VM; perço que ab officios de VRM volen defensar los agravis de tot son llinatge y a mes manen pendre informació volent castigar als qui en lo consell entrevingueren volent fer del vil criminal entenent arruinar esta vila, lo que fer nos derruye sis tenie consideracio a la poca e ninguna culpa y al flagell fou servit nostre Señor donarnos que la pedra sens ne porta tots los fruits y als gastos grandíssims a fets en comprar moltíssims archabusos y armes perque offerintse ocasió estigan promptes en defensar de Nostra Santa Fe Católica y Servey de V.R.M Por eso suplicamos afavoresca a esta pobra vila.* ***(10 de enero de 1598).***

juristas ennoblecidos que consiguieron la dignidad de noble. Pere Bonaventura Montaner i Solanell nació el 15 de junio de 1622 en Barcelona, hijo de Hipolit Montaner y su tercera mujer Francesca Solanell y Lupià; el 23 de octubre de 1646 casó con Teresa Sacosta. Fue señor del castillo de Gàver, población que en la actualidad forma parte del municipio de Estaràs en la comarca de La Segarra comprada por su abuelo Hug Montaner al barón de Erill i Orcau. Según Morales Roca, también fue Doctor en Derecho[19] y Antoni Simon i Tarrés afirma que fue "doctor en ambdós drets"[20].

Según Miguel Ángel Martínez se implicó en la defensa de los privilegios de Barcelona una vez superada la capitulación de la Ciudad Condal y en 1664 llevó una importante embajada ante Felipe IV donde defendió la recuperación de algunos privilegios de la ciudad, en 1669 consiguió la condición de noble. Aunque Josep de Monfar mencionado por Pere Molas Ribalta[21]expresa en su *Dietari* admiración por este personaje, esto no ha de hacer olvidar los problemas que tuvo en el ejercicio del complicado cargo de regente la tesoreria.

En cuanto a su actuación política durante este periodo, he encontrado muy poca información. Durante la Guerra de los Segadores militó en el bando filipista[22], y "tuvo continuada correspondencia con los Gobernadores de Tarragona-plaza en poder de los castellanos casi desde el comienzo de la guerra-sobre la reducción de Cataluña". Por ello Felipe

---

[19] Francisco José MORALES ROCA *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVI (1599-1713)*, Tomo I, Madrid, Hidalguía, 1983

[20] Antoni Simon i Tarrés "L'estatus de Barcelona...pg 246 cita 19. Asimismo afrma que su abuelo Hug de Montaner era "doctor en drets" i donsell de Cervera. Su padre fue Hipòlit Montaner oidor de la Audiencia y abogado fiscal patrimonial. Su mujer Francesca Solanell era hija de Pere Sacosta, descendiente de una familia noble de Tremp, la cual aportó al matrimonio una dote de 7000 libras. Durante la Guerra de los Segadores Pere Montaner se exilió en la Corte de Madrid, por lo que parece prestó algún importante servicio para la causa de Felipe IV, circunstancia que explicará su nombramiento como embajador en 1660. Los capítulos matrimoniales de Hipólito Montaner y Francisca Solanell en el Archivo de Protocolos de Barcelona (AHPB), notario Antoni Mestre, llibre de cap. Mat 1605-1620: els capítols matrimonials de Pere Montaner y Teresa Çacosta en AHPB, notario Francesc Pla, *llibre octal de capítols matrimonials 1647-1652.* La referencia a la Guerra de los Segadores en Fernando Sánchez Marcos y el gobierno central pg 151.

[21] *Catalunya...*pg 71

[22] Para una caracterización de estos personajes vid. el libro de Jordi VIDAL PLA *Guerra dels Segadors i crisi social*, con prólogo de Eva Serra, Edicions 62, Barcelona, 1984.

IV le escribió una carta prometiéndole futuras recompensas por los servicios que hiciera:

Amado nuestro:

Entre los más afectos a mi Real servicio en esta Provincia entiendo que cumpliendo con vuestra natural obligación soys uno de ellos y de quien y de vuestro valor devo esperar que en todas ocasiones obraréis como tal y con esta segura confianza con la que lo prometo, he querido que entendáis de mí lo que hago de vos y el servicio grande que recibiré en que todo lo que de vos y de vuestra parte se pueda disponer al fin que deseo de la reducción de la Provincia a mi obediencia lo hagáis con todas las veras que confío, asegurándoos que además de la gloria y honra que de acciones semejantes se os ha de seguir, os haré largamente merced por lo que me servieredes a toda vuestra satisfacción y a los que vuestra devoción y séquito obraréis en mi servicio parientes, amigos y confidentes”[23].

A partir de ahí intentó liberar a muchos prisioneros de los franceses y conducirlos a Tarragona tras haberse escapado de la prisión de su casa, destacando entre ellos a Don Pedro de Lara, gobernador de Flix, y “todo a su costa con peligro de su vida”. En febrero de 1652 fue llamado por el mariscal de La Mota para que compareciese ante él en el castillo de Sant Boi mediante carta dirigida a su residencia en Gàver: “necessito de sa persona prop de mi y axí rebuda la present vindrà a trobarme no guiat ni assegurat sens que en assò y haja falta alguna perquè seria forsós fer-ne lo degut sentiment”.

Actividad política de 1653 a 1660

En principio hay que decir que fue insaculado entre 1653 y 1656 en todas las bolsas de oficios del Consejo de Ciento donde había presencia de militares, incluida la de *Conseller primer*. En cuanto a la Generalitat, fue insaculado en la bolsa de Diputado militar por la veguería de

[23] ACA CA Legajo 331

Barcelona en 1654, y respecto al Brazo Militar, asistió a sus sesiones de manera continuada a partir de ese mismo año.

En cuanto a las razones para insacularle en el Consejo de Ciento éstas se pueden ver en algunos documentos donde se refleja la buena consideración en que se le tenía: en una consulta del Consejo de Aragón sin fecha realizada tras la primera insaculación de marzo de 1653, se decía que se había visto tres memoriales dados por los *Consellers* donde proponía candidatos para las plazas vacantes de diversos puestos del Consejo de Ciento. Y así, en la bolsa de *Conseller en Cap* militar el Consejo de Aragón proponía entre otros a Pere Montaner porque "desde los principios a sido siempre bien afecto. Fue desterrado, a padecido mucho y por dar libertad y ayudar a prisioneros nuestros se a expuesto a grandes peligros"[24]. Asimismo, en un memorial de 1655 confeccionado por la ciudad para sustituir las vacantes producidas desde el 1 de septiembre anterior, aparecía Montaner con una apostilla de Don Juan que decía: "ha sido bueno y es muy afecto, y los franceses lo tuvieron en esta opinión, no obstante que es sobrino del Abad Monpalau que está con el enemigo"[25].

Negociaciones para el alojamiento de tropas en Barcelona

Ya desde la entrada en la ciudad de tropas españolas en 1652, áquella tuvo que alojarlas, cosa que antes nunca había sucedido y de lo que estaba exenta según sus privilegios. En concreto, tuvo que dar unas casas cerca del monasterio de Santa Clara y otras en el dormidor de Sant Francesc.

Asimismo, en las peticiones que llevaba el embajador enviado por la ciudad a la Corte el mismo día de la entrada de Don Juan José de Austria en Barcelona el 10 de octubre de 1652, se insistía en que sólo hubiera guarnición en ella hasta que los españoles tomaran Rosas, Perpiñán y los

[24] ACA CA Legajo 240, fol. 78
[25] ACA CA Legajo 240, fol 77

Condados de Rosellón y Cerdaña. El Consejo de Aragón en su consulta de 4 de noviembre opinaba que:

"Se puede responder que VMgd dará orden que se quite la guarnición della y no embaracen sus puertas y baluartes soldados españoles y estrangeros luego que se hayan ganado los Condados y hechado a los franceses del Principado como ellos piden y se escriba al Marqués de Mortara vea la forma con que los havitadores tengan menos gravosamente presidio o guarnición (…) y que no aloje en casa de cavalleros, ciudadanos, ni los que gozan de privilegio militar, ni eclesiásticos, procurando se hagan cuarteles para escusar los inconvenientes entre soldados y naturales dejando el paso de las puertas libre a los habitadores advirtiendo que las llaves, armas, baluartes y lo demás que mira a la defensa de la Ciudad ha de tocar el Capitán General y los derechos que se reservaren a la Ciudad pueda poner personas que los cobren…"[26]

Poco después, en Real Despacho de 3 de enero de 1653, el monarca decidió quedarse con el control militar de Barcelona incluyendo las murallas, los baluartes, la Sala de Armas, y las atarazanas.

La situación empeoró el 30 de julio cuando Don Baltasar Rojas Pantoja, gobernador de las Armas de Barcelona, pidió 200 casas para alojar cabos a cambio de desalojar las que estaban ocupadas. La ciudad decidió comunicarlo primero al rey mediante un embajador[27] para que le expusiera la exención de alojar de que gozaba por Real Privilegio, y representar sus quejas por los desmanes de los soldados.

Mientras, Don Juan envió un papel protestando de que la mejor manera de combatir los desmanes de los soldados era reducirlos a cuarteles cerrados, mientras la ciudad insistía en su privilegio de no alojar. Al final, ante la insistencia de áquel, el 23 de noviembre la ciudad ordenó nombrar dos personas para que se reunieran con el tesorero[28] de

[26] ACA CA Legajo 216, fol 1
[27] El embajador fue Felicià Saiol, nombrado también embajador del inconcluso Parlamento celebrado por Don Juan que partió a Madrid el 27 de noviembre de 1653
[28] El tesorero era el oficial Real encargado de organizar los alojamientos de tropas en Cataluña.

Cataluña para tratar el tema. Los elegidos fueron el ciudadano Josep de Navel y el propio Pere Montaner. Al final, se decidió acuartelar la Misericordia, las casas junto a ella, Sant LLàtzer, el Colegio de Cordelles, unas casas cerca del Portal Nou y “la isla” formada por ellas, encargando a Navel y Montaner se reunieron para que hiciesen entrar en la ciudad la paja, mantas y jergones que se habían de llevar al Estudio General. Así pues, durante prácticamente todo el año siguiente se fue realizando la entrega de estas casas al ejército, siempre en presencia de Navel y Montaner como representantes de la ciudad.

Su actuación en la “morberia” de Natzaret

A este respecto hay que decir que ya desde la ocupación de Barcelona por las tropas de Don Juan José de Austria en octubre de 1652 se decidió, tras una breve estancia en el convento de Jesús, que los soldados enfermos de peste fueran trasladados al de Nazaret, dado su excesivo número. Parece ser que Pere Montaner fue el encargado por la ciudad de todo lo relacionado con el control de posibles epidemias, quizá ya desde el principio de la ocupación. Lo cierto es que el 2 de diciembre el Consejo de Ciento decidió que a partir de entonces sólo él se encargara de dicha “morbería”. En enero, debido a una mejoría en la situación, Montaner, por encargo de la ciudad, confeccionó un papel donde exponía los remdios a aplicar para controlar posibles rebrotes[29]. El 24 de marzo de 1654 se deliberó que Montaner junto a Hieronim Navel comunicaran al virrey que la junta del “morbo” había decidido clausurar el hospital del monasterio de Natzaret, pues la situación iba mejorando. En abril la peste desapareció de la ciudad, y el 18 se encargó a Montaner que en breve quedara purificada, y que si le parecía bien dejar una o dos personas de guardia, lo hiciera, además de un doctor en Medicina y un cirujano para que estuvieran de retén. A pesar de esto, continuó dicho monasterio en

[29] En concreto se trata de unos *Apuntaments fets per la disposició de la política y bon govern en lo tocant a las cosas del morbo de dins* insrta en las *deliberacions* de 1654, fol. 75

esta función hacia agosto, gastándose la ciudad un total de 150000 ducados, aunque no he encontrado más referencias sobre la posible actuación de Montaner al respecto.

Otras actuaciones

Por último, mencionaré el hecho de que Montaner también participó en la guerra contra los franceses como miembro de un tercio de la ciudad de Barcelona tras la ocupación por parte de éstos en junio de 1657 del Ampurdán y su posterior irrupción en las comarcas de La Selva y el Vallés, mientras las tropas del virrey Marqués de Mortara se replegaban a Barcelona, a cuyas cercanías llegaban las vanguardias francesas en septiembre. Por ello la ciudad, "sabiendo que el enemigo venía marchando a la Güelta de la ciudad", decidió formar un regimiento de 1000 soldados; con ellos salieron el *Conseller* tercero Don Joan de Marymon y Pere Montaner como teniente coronel y maestre de campo respectivamente.

Asimismo, durante el bienio de 1658-1659 fue clavario de la ciudad, y al año siguiente fue elegido como embajador del Consejo de Ciento en la Corte de Madrid, asunto del que pasaré a ocuparme a continuación.

LA EMBAJADA A LA CORTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE CIENTO (1660-1663)

Introducción

Tras firmarse la Paz de los Pirineos, entre España y Francia el 7 de noviembre de 1659, la Corte decidió comunicar oficialmente este hecho a la capital catalana. La carta Real datada el 7 de febrero de 1660, fue recibida en Barcelona la tarde del 19 de aquel mes reuniéndose el

Consejo de Ciento al día siguiente[30]. Una vez leída la misiva real, el consistorio barcelonés decidió hacer "en demostració de grandísima alegria" y tres dias de alimarias, celebrar diversos oficios religiosos e ir a dar la enhorabuena al virrey Mortara. Asimismo, el consistorio determinó enviar un embajador a la Corte para felicitar al Rey por la paz conseguida y por el futuro casamiento de la infanta María Teresa con el rey de Francia; el síndico designado fue el doncel Pere Montaner i Solanell, el cual partiría hacia la Corte de Madrid de 8 de marzo. "[31].

Para este cometido fue elegido a finales de febrero de 1660, y las instrucciones que le dieron fueron las siguientes:

- Representar la gran alegría de la ciudad por la firma de la paz y el casamiento de la infanta María Teresa de Austria con el rey de Francia Luis XIV, en demostración de lo cual la ciudad había dado gracias a Dios con un oficio y una procesión general, y celebrado tres días de "alimarias". Debía besar la mano de los reyes y la infanta dándoles la enhorabuena.
- Felicitar a Don Luis de Haro y a los miembros de los consejos de Estado y Aragón.

Montaner partió de Barcelona el 8 de marzo de 1660 y el 27 le enviaron nuevas instrucciones:

- Representar los grandes daños que ocasionaría la aplicación de una Real pragmática publicada el 4 de agosto de 1659[32] y en particular la disposición que obligaba a pagar

[30] DACB, vol XVII (1922), pg 645. la carta Real está reproducida en el apéndice III del mismo Dietario pp. 545-546.

[31] Diario editado por ANtoni Pladevall y Antoni Simon en *Guerra i vida pagesa a la Catalunya del segle XVII*, Barcelona, 1956, p. 112).

[32] En ella se decía que la paga en moneda de "sisens" en moneda corriente, se saldasen con la expresada en el contrato. Los depósitos hechos en las tablas del Principado hasta el 7 de abril de 1653 se restituyesen en moneda corriente de dineros y ardites por el mismo valor nominal que tenían cuando se verificaron. No obstante, advertía que lo anterior no se debía aplicar de aquellos contratos en que se había concertado que la paga fuese en moneda de plata u oro, porque en ese caso "las pagas de los contratos así hechos hayan de ser y sean en la misma moneda de plata y oro". Esta pragmática debía mantenerse vigente hasta las siguientes Cortes que se celebraran. Debo decir que

los depósitos hechos en la tabla y el banco de la ciudad libra por libra y sin descuento.

- En consideración de la paz general, debía pedir que se reintegrara la ciudad "a su primer estado". Las peticiones incluidas en esta expresión eran:
- Que el monarca mandara sacar toda la gente de guerra de la ciudad y que sus habitantes se encargaran de custodiar sus puertas.
- Que Barcelona gozara y poseyera todas las haciendas, jurisdicciones, gracias, prerrogativas, privilegios y exenciones que le habían concedido el rey y sus antecesores, entre los cuales se encontraban el control de sus insaculaciones y baronías que áquel se había reservado en 1653[33]

Según Feliu de la Penya, la finalidad de la embajada era solicitar la restitución de Barcelona "al mismo estado con que se hallaba antes del año 1640 dándole motivo para ello el tenor de las paces"[34]. Por ello Sánchez Marcos considera que Barcelona apoyaba sus peticiones en el capítulo 55 del tratado de los Pirineos en el que se leía:

"Todos los catalanes y otros habitantes de aquella provincia, en virtud del presente tratado…serán efectivamente dejados o restablecidos en la posesión y goce pacífico de todos sus bienes, honores, dignidades, privilegios, franquezas, derechos, exenciones y libertades…sin poder ser molestados ni inquietados en general ni particular, por cualquier causa o pretexto que sea, por razón de todo lo que ha pasado después de empezar la guerra"[35].

---

apenas he encontrado información sobre la misma, tan sólo en Carrera Pujal *op cit.* Vol I pp. 284-293 y vol II pp. 123-126. Por eso, he decidido no tratar más extensamente esta cuestión por falta de información específica sobre la misma.

[33] Fernando SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central* […] op. cit, pp. 147

[34] Narcís FELIU DE LA PENYA *Anales de Cataluña*, vol. III, Barcelona, 1709, pg. 344

[35] Fernando SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central* […] op. cit p. 146; Antoni SIMÓN I TARRÉS *op. cit. pp* 245.

Según este autor, con estas peticiones la ciudad intentaba recuperar el alto grado de autonomía de que había gozado antes de 1640 como una especie de ciudad-república, unida a la Corte por muy débiles lazos, y cuyas relaciones con el rey eran en la práctica de soberano a soberano.

Por su parte, el virrey escribió a la Corte el 21 de febrero de ese año previniéndola sobre las intenciones del embajador: en ella se decía que la ciudad había decidido enviar a la Corte a un síndico llamado Pedro Montaner, y aunque la ciudad decía que lo enviaba para dar la enhorabuena al rey por la firma de la paz con Francia y el casamiento de la infanta María Teresa, la verdad era que "viene a suplicar la revocación de la Pragmática que VMag mandó publicar sobre la paga de las monedas y depósitos de censales por la tabla de Barcelona"[36].

Continuaba la carta diciendo que habiéndole ordenado el rey en un despacho de 24 de enero que intentase entablar conversaciones con la ciudad para poner al corriente sus pagos y sanear la economía de la tabla, áquella se había negado. También le había dicho a la ciudad que no le parecía tan gravosa la pragmática, pues en 1653 cuando se redujo la moneda, la ciudad convocó una junta de teólogos para ver si podía eximirse de pagar las deudas del dinero que había entrado en la tabla a razón de 16 libras la dobla libra, y si bastaría satisfacer el valor de la moneda que había depositado y pagado a sus oficiales al respecto.

Añadía que la ciudad había decidido tomar medidas jurídicas dando "requesta" a los Diputados para que actuasen junto a ella, y que parecía que aquéllos se mostraban reacios. Es decir, que aunque al publicarse la pragmática pidió que se revocase aduciendo que era contraria a las Constituciones, parecía que en esos momentos se echaba atrás.

También decía que algunos habían hablado en el Consejo de Ciento con algún "descoco", puesto que los "bien intencionados" decían que aunque los primeros representaban la precaria situación de la ciudad, sin embargo querían enviar un síndico que ocasionaría muchos gastos, cosa

[36] ACA CA Legajo 313, fol 32/2

que no había hecho cuando nació el príncipe "y ahora lo hazen contra lo que VMag ha sido servido mandar".

Por todo ello, el Consejo de Aragón proponía escribir al virrey que dijera a la ciudad que el rey estimaba esta demostración de afecto, pero que ninguna ciudad de Castilla ni la Corona de Aragón había enviado ningún representante, y que esto le ocasionaría grandes gastos, obligando a las demás a enviarlos también. El dictamen del rey coincidía con esa opinión:

"Parece que se debe escusar la venida deste Síndico por el casamiento y paces; y se debe responder por el virrey diciéndole que ninguna Ciudad de la Corona (de Aragón) ni desta de Castilla han hecho esta demostración ni los empeños en que la Ciudad dan lugar a que se hagan más gastos y que por la consecuencia que haría con las demás, que es razón no la tengan, se dará por servido que lo escusen, pues Su Mag está con satisfacción del afecto que muestran en este suceso"[37].

Poco después de su llegada, Montaner presentó un memorial donde se reflejaban los servicios que Barcelona había prestado a la Corona desde septiembre de 1652 hasta 1660. Según el mismo, en pagar los tercios levantados a sus expensas, Barcelona había gastado 224750 libras, es decir, una cuarta o quinta parte de sus ingresos; en préstamos no devueltos y gastos en la atención del ejército unas 432900. El dar alojamiento a la caballería y a los oficiales del ejército le había causado un perjuicio que no se remediaría con un millón de libras. Asimismo, decía que la ciudad había acomodado muchos puestos para el abrigo y curación de los soldados como los hospitales de la Misericordia y San Lázaro dando camas, jergones, leña y aceite para los cuerpos de guardia, etc: en total había gastado más de 40000 escudos en los tercios y el hospital del contagio, y muchas casas habían sido derruidas al acomodar en ellas a los oficiales y la caballería, ocasionando la ruina de la ciudad y de mucha gente que vivía de lo que rentaban. Por último representaba que la gente de guerra había hecho "negociaciones sobre las

[37] ACA CA Legajo 409

imposiciones y sisas de la ciudad", con lo que se arrendaban a precios muy bajos causando un gran daño a muchos particulares al no poder cobrar áquella sus derechos libremente. Continuaba el memorial pidiendo se restituyera a Barcelona al estado en que estaba en 1640 basándose en cartas Reales de 24 de abril de 1654 y 26 de julio de 1657: en la primera se decía que si los servicios que hiciera en el futuro lo merecían, le haría merced al acabar la guerra; en la otra le comunicaba su estimación del servicio que había hecho Barcelona cuando los franceses avanzaron hasta Montcada haciendo salir un *Conseller* con 1000 hombres-campaña en la que como hemos visto participó el propio Montaner. Por eso, habiéndose firmado la paz con Francia, pedía se sacase la gente de guerra de la ciudad ofreciendo servir en su guardia y custodia con sus habitantes, y que le fueran devueltas las jurisdicciones y privilegios que antes tenía. El rey ordenó al Consejo de Aragón informase sobre las peticiones contenidas en este memorial, pero sin tratar lo militar "que lo he remitido a la parte que toca", que serían seguramente los consejos de Estado y Guerra. El Consejo de Aragón en consulta de 3 de septiembre[38] decidió respecto a las insaculaciones que no se debían restituir porque las consideraba uno de los medios más importantes para asegurarse el control de la ciudad puesto que:

"Los naturales que tienen labradas sus mayores conveniencias en el poder sortear en sus oficios, es fuerça que lo procuren mereciendo la gracia dependencia alguna, hoy con mucho acuden a los pies de Vuestra Majestad para gozar de este beneficio con que reconocen que éste es el camino para lograr sus útiles y mayores conveniencias".

Sánchez Marcos cree que el ser insaculado para los oficios de Barcelona era un deseo codiciado de sus naturales, y mientras la Corona tuviera en su poder las insaculaciones se garantizaban la fidelidad y vinculación a ella de los aspirantes al cargo.

---

[38] En esta consulta estaban presentes el vicecanciller Cristòfor Crespí de Valldaura y los regentes conde de Albatera, el conde de Robres, Pere Villacampa, Jordi Castellví, Vicente Moscoso i Josep Pueyo.

Respecto a las baronías, como parecía que la ciudad estaba cumpliendo con su obligación se mostraba favorable a restituirlas excepto Flix “que es plaza que se juzga siempre muy importante” como premio a la ciudad, y así siguiera sirviendo como hasta entonces; de esta manera, “hallándose favorecida con este premio, se juzga que eso alentará más su ánimo”.

En lo de las puertas, recomendaba se dispusiera de manera que la ciudad pudiera cobrar sus derechos sin ningún impedimento.

En cuanto a las atarazanas, no hay indicios de que se tratara este tema en esta consulta, aunque parece ser que en ella el rey manifestó la resolución que había tomado el Consejo pleno de Estado y Guerra, y que sería la decisión definitiva del monarca: en concreto, se trataba de convertir las atarazanas en un “cuartel cerrado y seguro”, es decir, en una auténtica ciudadela militar.

Hubo voto particular del Conde de Albatera y de Don Jorge de Castellví: se conformaban con el parecer del Consejo excepto en devolver las baronías, cosa que sólo se debería hacer en un futuro si Barcelona servía de manera satisfactoria para las fortificaciones que se pensaba construir en la nueva frontera con Francia establecida tras la paz de los Pirineos, excepto Flix. Consideraban que si se le concedían en aquel momento, entonces la ciudad pediría también las insaculaciones y su control militar, cosas que consideraban imprescindible retener[39].

Posteriormente, el Consejo de Aragón reconocía en un informe de 5 de abril de 1661 que:

“La gracia que ha hecho Vmag. a la ciudad de mandar bolver las Puertas ha sido effecto de su Grandeza, y que debe estar muy reconocida por lo mucho que en su favor recibe de beneficio, assí para sus derechos y entradas, como en el alivio que le será el haver de reducir a cuartel cerrado el Tarazanal la gente que huviera de quedar allí”.

Aunque esta claro que esto último se hizo por propio interés de la Corona, ya que si la ciudad cobraba sus derechos áquella podría pedirle

[39] ACA CA Legajo 216

que se encargara de poner en pie en el futuro tercios de soldados con su propio dinero.

En cuanto a las insaculaciones, se decía que no convenía devolverlas: “por ser uno de los medios más principales y eficaces para tenerla dependiente (la ciudad) de V. Majestad (...) Teniendo Vmag. las insaculaciones de Zaragoza y Valencia, si viesen que ahora se bolvían las de Barcelona sería darles justo motivo a pretender lo mismo”.

La apostilla del rey fue que: (...) en quanto a lo militar ya he tomado decisión. En las insaculaciones quedo advertido y mirándolo. En cuanto a las baronías de Flix y La Palma, he resuelto hacer gracia a la ciudad de las demás como me lo suplica[40]“.

Pero con esta decisión las gestiones del embajador no concluyeron. Por eso, a continuación haré un análisis más detallado de las peticiones concretas que hizo la ciudad relacionadas con las anteriores, además de las opiniones y el sentir de la misma reflejada en diversos memoriales. Además, veremos la opinión de la Corte al respecto, sobre todo a partir de las consultas del Consejo de Aragón.

Concluiré este apartado diciendo que por razones de espacio tampoco he analizado en este trabajo otras peticiones que realizó la ciudad a la Corte por medio de Montaner durante su embajada como su apoyo en un contencioso que la enfrentó a la Batllia General por la carnicería del Molino de la Pólvora que ésta regentaba, o también alguna petición que realizó la Corte a Barcelona como fue la cancelación de las cantidades que el rey de Francia le debía a la ciudad por los préstamos que aquélla le había hecho durante la guerra.

Las baronías e insaculaciones

Antecedentes

Las baronías eran un conjunto de territorios que estaban bajo la jurisdicción de Barcelona desde la Edad Media: en aquellos momentos

[40] ibidem

eran Flix[41], La Palma, Caldes d'Estarac, Montgat, Monbuy, y Montcada i Reixach. Como se ha visto en la introducción, al acabar la Guerra de los Segadores la Corona asumió el control tanto de las baronías como de las insaculaciones mediante el Real Decreto de 3 de enero de 1653. En el caso de las primeras lo hizo para resarcirse de los gastos causados por la guerra, y en el de las insaculaciones como medio de represión institucional y control político sobre los grupos dirigentes catalanes al establecer que "no han de poder ser admitidas ni insaculadas sino las (personas) que yo nombrare"[42].

Al año siguiente el rey ordenó al visitador Real Don Pedro de Villacampa, que averiguara quién había administrado hasta entonces las baronías, "y el cobro que se hubiere dado en ello y quanto importa cada año". Por ello éste se valió del antiguo embajador de Cataluña en la Corte Don Felicià Saiol que le dio un memorial en el que se decía que la baronía de Flix comprendía Flix-que constaba 200 casas- y La Palma "lugar de cuatro casas", y cuyo arrendamiento se había concedido en 1640 por 3000 libras durante tres años. La mayoría de su precio se invertía en "adops, pa de la sirga, pa de provehir las anáforas ques un gasto gran", hacer obras en el castillo, la custodia de los presos, en adobes de la barca de paso y molinos, como en la conservación de su jurisdicción, no pasando de 300 libras el beneficio que le resultaba a la ciudad.

---

[41] Ésta era un plaza muy importante para Barcelona pues desde ella se embarcaba el trigo con el que se abastecía la ciudad desde las llanuras de la Cataluña interior, especialmente la zona del Urgel

[42] Para ver el proceso que culminó en esta decisión en el caso de las insaculaciones, véase: James S. AMELANG "Municipal Autonomy in early Modern Spain: two recents studies of Barcelona", *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. II, 1984 pp. 19-24; Fernando SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central* [...], op. cit , pp. 96-117; IDEM "El nuevo status de Barcelona tras su reincorporación a la monarquía hispánica en 1652" en *Homenaje al Dr. Don Juan Reglà Compistol*, vol I, 1975, pp. 579-609; Josep Mª TORRAS I RIBÉ *Els municipis catalans* [...], op. cit pp. 107-116; IDEM *"Jerónimo Zurita, su época y su escuela"*, Zaragoza, Institución Fernando el Catolico, 1986, pp. 350-352; IDEM "*L'organització municipal de Barcelona als segles moderns*" en Jaime SOBREQUÉS I CALLICÓ (director) *Barcelona dins la Catalunya Moderna (segles XVI i XVII*, "Historia de Barcelona", Vol. IV, Barcelona, Enciclopedia catalana, Ajuntament de Barcelona, 1992, pp. 276-291; IDEM "*El control polític de les insaculacions del Consell de Cent de Barcelona (1652-1700)*. Tercer Congrés d'Història Moderna de Catalunya, *Pedralbes*, 13, vol. I, pp. 457-468

La Baronía de Montcada constaba de 4 ó 5 casas de las que nunca había recibido la ciudad ningún dinero porque no se arrendaba.

La Baronía de Ronsana constaba de diez parroquias: Caldes d'Estarach, Sant Feliu de Codines, Riells, Begós, Santa Eulària, l'Ametlla, Palau d'Arias, Sant Just, Montbui, Sant Bartomeu y Morans; de éstas la ciudad sólo había recibido de 20 a 25 libras, "y per la impossibilitat dels habitans sen deuan moltas añadas".

Tenía la custodia de la tierra de Montgat de la que no recibía ningún provecho, gastando cada año 10 libras en su atalaya[43].

Su administración corría a cargo del tesorero Real Don Miquel Salba i Vallgornera. Por su parte el bayle general escribía en noviembre de 1656 que las rentas de Flix estaban arrendadas en 305 libras, y sus beneficios consistían en lo que se sacaba de un molino de harina y otro de aceite y una barca de paso sobre el Ebro, y que debido a la guerra estas "fábricas" habían quedado destruidas y lo que se sacaba no alcanzaba para conservar estos molinos y barca en estado de servicio. Además el azud-máquina con la que se sacaba el agua del río y que consistía en una gran rueda movida por la corriente- y la pesca del Ebro necesitaban grandes sumas para ponerlos a funcionar, de manera que no había posibilidad que de esta baronía se sacase cosa considerable para el Real patrimonio. Las demás jamás habían sido de provecho para la ciudad y sólo servían "de autoridad por la jurisdicción".

El Rey decidió que se viera la manera de mejorarlas, misión que según todos los informes parecía imposible

La actuación de Montaner

Como hemos visto, en la consulta del Consejo de Aragón de 3 de septiembre de 1660 se recomendaba que no se devolvieran las insaculaciones y sí las baronías, excepto Flix. Así pues, el rey en su dictamen de 5 de abril de 1661 decidió que "en cuanto a las baronías de Flix y La Palma, he resuelto hacer gracia a la Ciudad de las demás como

[43] ACA CA Legajo 401

me lo suplica. El embajador escribía el 21 a la ciudad que le habían dicho que por ellas se debían de sello tres sueldos por libra de plata de su valor, no sólo “en la parte que mira al útil”, sino también contando la jurisdicción civil, criminal, “y demás dominio”, y que además necesitaban saber su valor estimado. Además, aparte del sello había que pagar los derechos de secretaría y media annata también en moneda de plata. Por ello, para reducir lo que se había de pagar por los despachos de este privilegio, representó las dificultades económicas de la ciudad y que no era una merced nueva, sino la reintegración de algo que ya tenía.

Por su parte, en consulta del Consejo de Aragón de 29 de mayo se decía que en decreto del día 20 el rey había decidido que el mismo Consejo diera las órdenes necesarias para que se devolvieran con la salvedad de que en el caso de Flix y La Palma sólo lo fueran los útiles y jurisdicción, quedando el presidio, las fortificaciones y las murallas en su poder. A la Corona le interesaba principalmente su control militar para amenazar desde ahí a Barcelona y asimismo luchar contra la piratería morisca.

El Consejo no estaba de acuerdo con esta decisión porque podría causar mucho daño a la “regalía asentada” que tenía el rey de presidiar y fortificar cualquier ciudad o lugar aunque fura de jurisdicción de títulos o barones. Si se concedían a Barcelona las demás baronías con la reserva hecha en el caso de Flix y La Palma, se le daría a entender que sin ella no podría mantener allí ningún presidio ni valerse de sus fortificaciones y murallas, ni usar de esta facultad “en las que sin esta reforma le concede Vmagestad”. Añadía que la fortificación de Flix comprendía mucho terreno fuera de la ciudad sin que hubiera ningún puesto fuerte separado importante, con lo cual recomendaba que “sus vezinos no reconzcan a otro señor que a Vmagestad por escusar los encuentros y disensiones” entre los que administraran la justicia por parte de Barcelona y el gobierno militar del monarca, y que los naturales serían siempre superiores a los soldados que se hubieran de sustentar en su presidio, sobre todo si el rey no se reservaba para su socorro los útiles, porque sin

socorro no podrían subsistir en ese presidio los soldados "por el poco agasajo y conveniencia que han de hallar en los que fueron vasallos de la Ciudad de Barcelona". Por todo eso proponía que se devolviera La Palma porque en ella no había fortificación, reservándose el monarca el útil y la jurisdicción de Flix. Y si algún día se devolvían a la ciudad, "sea concediéndola todas las Baronías sin que se especifique en esta gracia la reserva del presidio y fortificaciones de Flix y lo demás que a esto mira" para no perjudicar la regalía Real. Para ello el rey debía dar orden para que no se quitase el presidio "antes que se continúe como hasta aquí, pues puede VM[d] mandarle continuar". Aquí se ve cómo continúan los recelos del Consejo contra el Principado y la Ciudad, proponiendo que se estableciera una plaza fuerte en Flix con la que se podría amenazar a Barcelona como ya he dicho antes. Por último, proponía que no se le dijera nada al embajador hasta que el rey hubiera tomado una resolución.

En cuanto a las insaculaciones, el rey había decidido mirar lo que el Consejo le había representado:

"…y puede ser contingente que el síndico haya representado alguna noticia desto y de ahí tomar motivo para dar esperanzas a la ciudad de que ha de conseguir con este presupuesto detenerse en la Corte mucho tiempo".

Después representaba que la estancia de Pere Montaner en la Corte provocaba excesivos gastos a la ciudad por tener un salario excesivo, los cuales excederían a las entradas y no podría seguir concediendo préstamos ni continuar sus servicios. Repetía que no convenía devolver las insaculaciones "por ser el único medio para conservar aquellos vasallos en la real obediencia de VMag." y añadía que:

"Así lo entendió el señor Rey Don Fernando, el primero de Aragón, en las de Zaragoza, pues para recobrarlas della, se valió de tantas industrias y aplicó tantas diligencias personales con aquellos ciudadanos…que fue ésta la cosa más señalada que se ordenó en su Reynado, de que se reconoce quanto debe Vmagestad estimar el tenerlas".

Así como la decisión Real respecto a las baronías fue tajante, en lo relativo a las insaculaciones también lo fue:

"Mi intención es de hazer merced a Barcelona de todas las baronías con la utilidad que se procede dellas, pero en las de Flix y La Palma el gobierno militar como el político ha de correr por los governadores que yo nombrare, y en las insaculaciones podrá responder a la Ciudad y al Síndico que puesto que los de Aragón y Valencia corren de la misma forma, parece que de presente combiene no hacer mudanza"[44] .

En septiembre Montaner entregó un memorial a Don Luis de Haro en el que reflejaba unas quejas de la ciudad respecto al funcionamiento de las insaculaciones, pues en muchas ocasiones como la ciudad proponía siempre dos personas para cubrir las plazas vacantes:

"En la Corte se haze nomination de uno de los dos y muchas vezes ha sucedido nombrar otro sin venir propuesto, lo que no puede ser de mucha conveniencia y gusto de los nombrados sucediendo que algunas pretensiones no dexan de valerse de sus razones, muchas veces en daño de tercera persona, de lo que por el tiempo y se empieza ha experimentar, muchos rehúsan el hir nombrados y todo esto para Sa Magaestad es de poca conveniencia"[45].

En cuanto a las baronías, decía que las pedía con sus jurisdicciones que el monarca se había reservado, de las cuales no se sacaba utilidad y por ello valían poquísimo.

El 29 de junio de 1661 el rey entregó al Consejo de Aragón un memorial confeccionado por Montaner en el cual pedía para Barcelona el control de las insaculaciones como antes de 1640 basándose en que lo tenían el resto de universidades del Principado. En el mismo se proponía una solución intermedia: si no se las podía conceder, al menos se devolviera a Barcelona la capacidad de nombrar los oficios que no tenían

[44] ACA CA Legajo 216, fol. 2

[45] AHMB *Lletres Comunes Originals*, 1660, fol 168 vº, memorial que entregó en septiembre de 1660 a Don Luis de Haro y otros cortesanos, especificando las peticiones de la ciudad.

ninguna influencia en su gobierno siendo “cosas de muy poca importancia y de ejercicios muy mecánicos”[46].

A principios de julio Montaner escribía a la ciudad que era necesario que áquella dijera lo que costaron Flix y La Palma cuando las compró y el útil que quedaba antes de la guerra, insistiendo en que debía enviar una fe auténtica de lo que sacaba cada año. Él por su parte, había insistido en que Flix, que era la más importante, en los buenos tiempos no rentaba más de 200 libras. En agosto recibió las certificatorias de lo que valían FLix y La Palma antes de la guerra, pero faltaban las obligaciones que aportaban, y sobre todo saber una vez pagados los gastos “uns anys amb altres”, cuánto quedaba en limpio. El 18 de ese mes la ciudad le comunicaba que no tenía dinero suficiente para pagar los dos despachos de esas mercedes, y el 27 Montaner respondía que el Consejo de Aragón creía que Flix valía 1200 libras al año de renta con lo cual su valor sería enorme estando la tasa a 3 sueldos por libra, y pensaba sacarles del error valiéndose de dos certificaciones que había enviado la ciudad.

El 2 de septiembre hubo una consulta del Consejo de Aragón sobre la petición de Montaner de que los despachos de la reintegración de las baronías se le dieran divididos y por el momento sólo se sacarían las necesarias para la primera merced que era la reintegración de las baronías excepto Flix y La Palma. La decisión del rey fue que se separaran los despachos advirtiendo a la ciudad que si tardaba más de seis meses en sacarlos, para conseguir los de Flix y La Palma necesitaría “nueva gracia” con el consiguiente pago.

Al día siguiente Montaner escribía a la ciudad que los despachos de las baronías ya estaban concertados, y que había dificultades en el de Flix porque en la Corte decían que tenían una certificatoria de la ciudad según la cual en 1640 se había arrendado por 1000 libras y sobre esa cantidad calculaban los tres sueldos por libra de lo que se había de pagar del sello. El 17 decía que la última resolución del Consejo de Aragón era que Flix y La Palma pagasen de sello 30000 reales de plata “que pesan

[46] ACA CA Legajo 316, fol. 74/1

900 doblas". Visto esto, había dado un memorial al rey pidiendo la gracia del sello y la media annata, y el 1 de octubre la ciudad recibió los despachos de las baronías de Montcada y Montbuy, y el embajador escribió que había ajustado el precio de los despachos de las baronías comprendidas en la primera merced en 1500 reales de plata-150 libras catalanas-y el de Flix y La Palma en 15000 reales-1500 libras. El día 8 la ciudad le pedía a Montaner que suplicara la moderación del sello de los lugares de Flix y La Palma pagando la mitad del valor en que habían sido tasadas por el Consejo de Aragón. Mientras, los *Consellers* tomaron posesión de las de Montcada, Montbuy, Caldes d'Estarac y el castillo de Montgat. A pesar de las súplicas, parecer ser que no se rebajaron las cifras, por lo cual decidió renunciar por el momento a Flix y La Palma. Así, en un papel del Consejo de Aragón de enero de 1663 se decía que se habían concedido las baronías de Flix y La Palma excepto su jurisdicción alta y baja, además del mero y mixto imperio que se reservaba el rey. Además, se habían concedido las baronías de Montcada con sus lugares anexos, Montbuy, el lugar de Caldes d'Estarac y el castillo de Montgat con su dominio y territorio, de todo lo cual se había despachado Real privilegio el 14 de septiembre.

Epílogo

No he encontrado más información sobre este tema hasta el 26 de enero de 1670 cuando la reina regente le concedía a la ciudad las rentas de Flix y La Palma, no comprendiéndose en esta gracia la jurisdicción. A pesar de eso, los *Consellers* se quejaron posteriormente de que habiendo sacado el privilegio de la merced que la reina les había hecho del útil de las baronías de Flix y La Palma, lo habían presentado en la Baylía General que en aquellos momentos se encarga de su administración, para que les diese los despachos necesarios para tomar posesión de las mismas, pero áquella se había negado[47]. Por ello la reina

[47] ACA CA Legajo 523

había encargado al virrey que informase, pero éste no lo había hecho. En vista de esto, la reina insistió para que lo hiciese, pero las cosas siguieron igual hasta que en una carta de ésta al virrey en 1673 le decía que se obligara a la baylía a entregar a Barcelona los posesorios de los útiles de dichas baronías, y además:

“En lo que toca a las 963 libras de las mejoras que se han hecho en ellas por quenta de la Baylía, hago gracia dellas y assí se las remito y mando que no se pidan, y ordenareys al Mestre racional o a otra persona que las quentas del Receptor de la Baylía General oyrá y examinará, le admite y passe en descargo dellos dita cantidad. En cuanto a las 800 libras que pretende por justicia se le deben de lo que cobró en los diez años que las tuvo el Asentista o Arrendador advertyréis siga su justicia que ha de estar a lo que se declare por ella”.

Posteriormente, la ciudad intentó recuperar las insaculaciones en las Cortes celebradas por Felipe V en 1701 cosa que estuvo a punto de hacerlas fracasar porque Felipe V se mostró irreductible a la hora de retornar este derecho intrínseco al Consejo de Ciento.

En 1705 Barcelona volvió a la carga entregando al archiduque Carlos de Austria[48] un papel en el que pedía además de las insaculaciones, las jurisdicciones de Flix y La Palma ante su próximo juramento como conde de Barcelona[49]. En las Cortes de 1706 se volvió a plantear el tema, y esta vez el archiduque sí accedió a devolverle a la ciudad el derecho a insacular:

“Os hago gracia y merced durante mi real voluntad, de mi regalía de insacular en las bolsas de conselleres, con la explicación de mi real ánimo que me reservo de desinsacular cuando hubiera causa, y nombrar las personas que mas conveniere a mi servicio”[50].

---

[48] Ese año los reinos de la Corona de Aragón se rebelaron contra Felipe V, pasando a la soberanía del otro pretendiente a la corona española el archiduque Carlos de Austria.
[49] DACB vol. XX, apéndice LXII, pp. 228-229
[50] Josep Maria TORRAS I RIBÉ “El municipi català durant els segles XVI i XVII” incluido en la obra colectiva *El govern de les ciutats catalanes*, Edicions La Magrana, Institut Municipal d’Història, Ajuntament de Barcelona, 1985, pp. 83-101

Los alojamientos de tropas y el cuartel de las Atarazanas

Antecedentes

A fines del siglo XVI la construcción de galeras en Barcelona estaba en plena decadencia. Según Thompson[51] en 1587 se habían construido 15 galeras en Barcelona y en 1609 no era posible construir más de seis al año, principalmente por falta de artesanos. En 1599 las Cortes destinaron 87000 libras a la compra y mantenimiento de cuatro galeras que serían administradas por la Diputación que nombraría al veedor, proveedor, contador y pagador[52], mientras el rey seleccionaría a los capitanes. Al final, estas galeras no tuvieron ningún fin militar durante los 15 años en que funcionaron por no ser aptas para el servicio o por negarse la Diputación del General a ponerlas a disposición del rey. Las consignaciones resultaron insuficientes y los impuestos asignados a las mismas sirvieron para enriquecer a los diputados; finalmente se alquilaron a una compañía comercial barcelonesa para el transporte de mercancías a Sicilia.

Por otra parte, la Barcelona de la Edad Moderna experimentó una progresiva militarización debido a la necesidad de hacer de ella una plaza fuerte al convertirse en pieza clave de la defensa de la Península Ibérica ante los ataques franceses, y plataforma de importantes expediciones por el Mediterráneo. Ya en el siglo XVI la monarquía intentó convertirla en plaza militar aun sin verse implicada directamente en ningún conflicto bélico, y durante la construcción de la muralla de la marina, concretamente en febrero de 1554, el entonces príncipe Felipe, en una carta manifestaba al virrey que su intención era "que dicha ciudad esté más fuerte de lo que agora está hasta labrar en ella una fortaleza como

---

[51] I. A. A. Thompson *Gobierno y administración en la España de los Austrias 1560-1620*, Crítica, pp. 220-223

[52] El veedor era el encargado del control diario de los fraudes y abusos cometidos en el ejéricot; presidía las juntas en que se trataba de dinero, examinaba las órdenes de pago contra el tesoro y estaba siempre que el pagador recibía dinero. El pagador era el tesorero militar, y el contador era una especie de interventor que controlaba las actividades del pagador. Se les denominaba genéricamente como "oficios de sueldo del ejército", denominación que volverá a aparecer a lo largo de este trabajo.

diversas veces se ha platicado[53]". En ella se insinuaba el proyecto de construir una fortaleza que asegurase el dominio de la corona sobre la ciudad.

En 1621 el virrey dispuso que se hicieran unas obras que habían de ir a cargo de los diputados y se pusieran las armas del rey. Parece ser que los virreyes querían apoderarse de ellas mientras intentaban su conversión en almacén de armas y pertrechos de guerra y en reducto militar, no sólo para la defensa de la ciudad, sino también para sofocar futuras revueltas, pero entonces estalló la Guerra de los Segadores[54]

Nuria Florensa[55] afirma que en 1632 la disputa sobre las fortificaciones de Barcelona fue importante, ya que se estaba construyendo una media luna en el portal del mar que estaba totalmente descubierto. El Consejo de Ciento encargó a una comisión un informe para fortificarlo, y el virrey envió un mandamiento a los maestros de obras para que detuviesen los trabajos al constatar la falta de licencia. Los *consellers* replicaron aduciendo el privilegio Real de Barcelona para fortificarse libremente para su defensa dado por Pere III el 10 de agosto de 1357. El 10 de julio se leyó una carta de Felipe IV en la que se decía que las fortificaciones no eran necesarias y mandaba parar las obras, y Barcelona insistió en dicho privilegio. Así en su reunión de 25 de octubre se daba la noticia de que las obras ya estaban casi acabadas. Sin embargo, cuando la Monarquía Hispánica entró en guerra con Francia en 1635 el rey insistió a la ciudad para que se encargara de su mantenimiento y defensa y al año siguiente se dedicó a "fer los fossos, netejar i pentinar les valls". Cuando en 1640 se inició el conflicto con la Monarquía Hispánica, Barcelona se militarizó más y los *consellers* se dedicaron a fortificarla, y el 1 de junio se acordó reforzar las puertas de los portales de las murallas, y arreglar las del Estudio General, la

[53] Jaume SOBREQUÉS I CALLICÓ (director) *Barcelona dins l'Espanya Moderna* , [...] op. cit vol. 4, pp. 86

[54] Agustí DURAN I SANPERE *Barcelona i la seva història*, Barcelona, Curial, 1973, vol. II, pp. 459

[55] Núria, FLORENSA I SOLER "Les fortificacions de Barcelona, motiu de desafiament a Felip IV de Castella", IV Congrés d'Història de Barcelona, vol III, 1995, pp. 41-48

Boquería y la Atarazana. Posteriormente las autoridades catalanas recopilaron las cartas enviadas al virrey Conde de Santa Coloma en las que se insistía en hacer una leva de 6000 soldados para Italia y alojar los tercios en Barcelona. También se acordó hacer puertas nuevas en los portales de Ferrisa y Escudellers. Además, decidieron cerrar el paso que iba de la muralla del portal de Sant Sever hasta la que llegaba detrás de Santa Ana; por último había que terraplenar los portales.

Durante el periodo de 1641-44 la ciudad hizo nuevas fortificaciones de muros bajos y gruesos construyendo también el baluarte de Santa Mediona y el muro que llegaba a la puerta de Sant Antoni que antes de la ofensiva del ejército realista en 1640 se había propuesto que:

"Se apartarían las armas destinadas a ella, si la ciudad de Barcelona se ajustasse para seguridad de los virreyes a dexar fabricar dos Fuertes Reales, uno en Monjuique y otro en la Inquisición"[56]

En el periodo 1640-1652, aunque la ciudad se hizo cargo de las atarazanas, éstas se utilizaron más bien como cuartel. Poco después, en la mencionada consulta de 4 de noviembre de 1652, el Consejo de Aragón recomendaba:

"El hazer Ciudadela sin darle este nombre y poner buena guarnición y perpetua en aquella Ciudad, ya que aunque haya de quedar descontenta, es mucho peor que se pierda otra vez. No tiene Barcelona que desconfiar siendo tan necesario a su defensa y si lo siente, el tiempo mitiga el desconsuelo"[57].

Ya hemos visto como en otro párrafo de la misma consulta del Consejo de Aragón recomendó responder a Barcelona que alojara hasta que las atarazanas estuvieran preparadas para cumplir esta misión, y que la ciudad, cediendo a las presiones a Don Juan José de Austria, decidió alojar tropas mientras se fabricaban los cuarteles en las atarazanas cuyo deterioro era considerable.

---

[56] Josep Maria TORRAS I RIBÉ "El projecte de repressió dels catalans de 1652" en la obra colectiva *La revolució catalana de 1640* , Editorial Crítica, 1991

[57] ACA CA Legajo 216, fol 1

Actuación de Montaner

Como hemos visto, entre las peticiones que Montaner debía realizar en nombre de Barcelona, estaba la de suplicar al rey que saliese la gente de guerra que se alojaba en ella devolviéndole el control de sus portales de acceso y baluartes. En julio escribía que el rey había cometido lo tocante a guerra, presidios y baluartes al Consejo de Guerra y lo demás al de Aragón, y según él la pretensión principal era sacar al ejército de la ciudad recobrando las puertas, los baluartes y que algunos se oponían a la ciudad sin tener en consideración sus servicios, recordando cosas pasadas y lo que en el futuro podría suceder "sino prenia forma en restar ben assegurats de la ciutat", haciendo una ciudadela para evitar posibles riesgos, la cual otros "por querer endulzar el nombre lo han coloreado como un puesto cerrado". A esto él había replicado que la mayor seguridad era la fidelidad de la ciudad y sus habitantes[58].

En un informe enviado por el embajador el 17 de septiembre de 1660 a la ciudad[59], áquel hacía una especie de estado de la cuestión de algunas peticiones. En él decía que este asunto se había tratado también en el Consejo de Estado "per ont la pretensió de Vsª se tracta ab tot lo tocant als presidis, fronteres y demés coses se han de disposar en exa Provª" y que unos pocos defendían la postura de Barcelona pero que otros pensaban que había sido muy importante el no tener un rey un puesto acomodado para que se refugiaran el virrey, los ministros Reales y la nobleza "quant succehí lo principi de nostres desditxes"[60]. Por eso había que tomar precauciones contra la ciudad construyendo nuevos cuarteles y dejando una importante guarnición con 200 caballos. Y aunque el Consejo de Guerra "no abrasava esta materia", todos estaban de acuerdo en que estando la Monarquía tan "alcansada" quedando aún por terminar la guerra con Portugal, Cataluña debía ayudar a construir

---

[58] AHMB *Consell de Cent* Deliberaciones 1660, Fol. 200 rº a 203

[59] *Ibidem* Lletres Comunes Originals Fol.. 162 vº a 164 rº

[60] Se refiere al año 1640 cuando empezó la revuelta catalana y la Guerra de los Segadores cuando el virrey de Cataluña Conde de Santa Coloma fue asesinado por la multitud.

las guarniciones de la frontera con Francia, las cuales, además de las que miraban a Aragón y Valencia y las que estaban dentro del interior del Principado necesitaban 2500 soldados de infantería y 400 caballos. Había quien decía que Cataluña podía hacerlo "trahent lo compte de cosas pasadas", sin considerar lo acabada que estaba y lo que había sufrido: "tots en esta materia son de un sentir, si bé uns que pot fer molt, altres que no tant, atenent al que ha patit".

Después pasaba a concretar los consejos que le habían dado:

a. Para contrarrestar la opinión anterior, debía destacar además en lo acabada que estaba, pues antes de la paz de 1652 no había caballería y con el dinero ahorrado se podría pagar más infantería, pues la caballería era muy molesta y ocasionaba grandes daños al país.

b. Debía representar que no quedara ningún oficial mayor ni trozo entero, porque además de los enormes sueldos que tenían y los de la primera plana, no habrían de vivir en los presidios, siendo muy "contingente" tenerlos en la ciudad, por lo cual sólo podían acarrear grandes daños.

c. No debían quedar reformados ni "sueldos junto a la persona" porque cargarían mucho al país, considerando también lo numerosos que eran, sobre todo si se decidía que los sustentara la ciudad.

d. Debía insistir en la necesidad de fortificar la frontera, sobre todo los pasos del Portús y la Cerdaña

e. Habría que procurar que si quedasen soldados en las atarazanas y Montjuic, "ques la opinió més suau", no hubiera gobernador ni mestres de campo.

f. Tendría que decir que las plazas que miraban a Aragón y Valencia y al interior de Cataluña no necesitaban fortificación.

A pesar de todo, Montaner no tuvo ningún aviso oficial en los siguientes meses, sino extraoficialmente, y de esta manera el 25 de

septiembre escribía que los que en la Corte deseaban que se construyera una ciudadela, lo hacían “per la seguretat dels ministres de Vsª y tota la gent honrada”.

En noviembre la ciudad respondió a Montaner lo siguiente[61]:

- Respecto al primer punto, Barcelona y Cataluña eran dos casos diferentes, por lo tanto “no apar convenient representar esta raó tan general”. Tampoco debía representar que con el gasto de la caballería se podría acudir a mucha infantería, porque además de que ser esto contrario a lo pedido en un principio, suponía el obligar a alojar infantería con la excusa de que ella misma lo había pedido. Por lo tanto, debía decir que antes de la guerra, en Barcelona no había caballería, y que ésta no era necesaria para custodiarla, pues el tenerla sería una gran molestia para sus ciudadanos y “circumveins”.
- En cuanto al segundo punto, se podría representar que si hubiera de quedar alguna compañía de caballería de guarnición en las plazas de la frontera, no habría necesidad de que quedase ningún oficial mayor ni trozo, sino compañías sueltas que serían más soportables.
- Al tercero se respondía que no era conveniente pedirlo, pues “no apar cosa del major gasto de la Provincia”, asunto que no correspondía a la ciudad. En lo tocante a ella, sería consentir pagar los socorros de la gente de guerra, cosa que sería muy perjudicial.
- Respecto al cuarto, no correspondía a la ciudad tratarlo, aunque podría decir que en caso de que se hiciese una nueva fortificación en Barcelona sería de poca utilidad.
- En cuanto al quinto, respondía que iba contra la principal demanda de la ciudad que era que se marchara toda la guarnición; además consideraba imposible que quedaran

[61] AHMB *Consell de Cent*, Lletres Closes 1660, Fols 51 vº a 53 rº

soldados en dichos puestos sin oficiales mayores, y el pedir la ciudad la forma en que deseaba ser gobernada, suponía aceptar implícitamente una guarnición. Tal demanda sería una calumnia para ella.

- Por último, estaba de acuerdo con el sexto punto porque como los presidios eran para impedir invasiones enemigas no serían necesarios en las fronteras de Aragón y Valencia, ni el interior de Cataluña, sino sólo las que se encontraban en la frontera con Francia, y que Barcelona no necesitaba ninguno al estar en medio de Cataluña y haber servido con tanta fineza al rey.

Concluían diciendo que había que esperar a que se supiera la resolución definitiva del rey respecto a sus peticiones, y precisamente en aquellos momentos se confirmaban los peores temores de la ciudad, pues el rey había decidido en consulta del Consejo de Guerra de ese mismo mes que se convirtiesen las atarazanas en una fortificación que hiciese de Barcelona una auténtica plaza fuerte. Por su parte Montaner, al conocer de manera extraoficial esta decisión, en un memorial que entregó probablemente a Don Luis de Haro, decía que en relación al “puesto acomodado” que algunos querían que se hiciese en Barcelona para alojar soldados, había representado que eso provocaría un desconsuelo general en el Principado, que consideraban a Barcelona “la cabeza dél”, y redundaría en su descrédito. Ponía de manifiesto que desde su recuperación en 1652 no se había aumentado la guarnición, sirviendo además con un regimiento de 1000 hombres y dos tercios, obligando a retirarse al enemigo francés; por eso ocasionaría un gran sentimiento a la ciudad el hacer en tiempo de paz lo que no se hizo durante la guerra. Luego destacaba el gran desconsuelo que provocaría que las demás naciones vieran que se desconfiaba de ella o se pensaba que no había cumplido con su innata fidelidad. Añadía que el dinero para sustentar la guarnición sería más necesario en las fortificaciones de la frontera.

Representaba la “uniformidad” que siempre habían tenido los naturales con los soldados, y que con la esperanza de verse restituidos a su “primer estado” había acuartelado soldados en casas y calles enteras, habiéndose derruido muchas, “esperando que la paz aliviara tantos trabajos”.

Poco después la ciudad escribía a Don Luis de Haro manifestándole su desconsuelo por “la oposició nada dinteressos particulars, sobretot en lo tocant als portals, baluarts y guarnitio de aquesta ciutat”, y representaba su temor de no haber acertado en el servicio del rey.

Antes de responder a las peticiones del embajador, Felipe IV solicitó informes al virrey marqués de Mortara-que tendrían muy en cuenta los Consejos de Aragón y de Estado y Junta de Guerra- “sobre la forma en que podía quedar segura aquella plaza que fuese más conveniente a mi servicio”.

Por su parte el virrey escribía al Consejo de Estado en octubre insistiendo en la necesidad de construir una fortaleza en Barcelona:

“Que sugete la ciudad y pueda defenderse de los Enemigos internos y externos, y nadie puede negar que ni la Ciudad ni todo el Principado no está fixamente y firme en la Real Obediencia de Su Majestad mientras estas fortificaciones no se hicieran donde pueda estar la gente de guerra con seguridad y sea defensa de fieles vasallos de Su majestad, y freno para los que no lo fuesen”.

Es decir, era conveniente hacer una ciudadela para conseguir:

“La quietud y beneficio deste Principado y la misma ciudad y de los que desean se mantenga con firmeza al estar a la Real obediencia sin riesgo de sublevaciones, que mientras no huviese ciudadela formal y bien fortificada, guarnecida y artillada, se pueda recelar que los haya”.

Por ello, mientras no se pudiera construir dicha ciudadela, se podrían fortificar las atarazanas a partir de una planta diseñada por Marcos Alejandro del Borro, pero hallaba muchas dificultades para llegar a hacerla:

“Juzgo muy dificultoso ni el hacer Ciudadela ni el fortificar puesto cerrado, que aunque sea fortificación muy ligera, toda la Provincia y

Ciudad la bautizarán por Ciudadela; mientras no haya gente de guerra bastante que dé calor es que las órdenes se obedezcan y se mantenga la justicia en autoridad, porque haviendo de estar a la voluntad de los naturales veo el pays de ayre que aunque esta ciudad viniese en que se hiciesse esta fortificación assí, ha de haver grandes dificultades en ejecutarla porque ni los Alvañiles, Carpinteros, Herreros y demás oficiales y gastadores havian de acudir a trabajar aunque se enviasen órdenes, y lo que se travajase no sé si estaría seguro, y esto lo rezelo porque los ánimos destos naturales están hoy peores que el año 40 hablando muy descaradamente por todo el Principado y en esta ciudad diciendo que nada que sea contra sus constituciones han de ejecutar ni obedecer".

Destacaba también el marqués la importancia que había adquirido Barcelona tras el tratado de los Pirineos de 1659 y comentaba que también había que hacerla para controlar toda Cataluña:

"Porque de aquí a la principal plaza que ocupan los franceses que es Persignan no hay más de 20 leguas de aquí allá no tenemos Plaza fortificada ninguna si no es Rosas, y ésta no cubre por estar sobre el mar, y la que cubriría y se ha de fortificar es Figueras y mientras no lo esté, Barcelona hace frente, y en estándolo siempre que se pierda una plaza en la frontera esta Ciudad es la primera"[62].

Mientras tanto, surgía otro problema: el gobernador de la plaza Don Pedro Esteban Castellón pidió cuartel en la ciudad para seis compañías de caballería, lo cual provocó la alarma de áquella, que escribió al embajador que habiéndose pasado muestra de la caballería que quedaba en Cataluña, se vio que estaba formado sólo por 230 caballos repartidos en dos compañías, habiendo de ser según las Reales ordenanzas de 70 ó 80 caballos sin que pudiesen ocupar plaza los reformados quedando muy poca parte al resto de presidios de Cataluña. Por ello le ordenaba tener

[62] Jaime SOBREQUÉS I CALLICÓ (director) *Barcelona dins l'Espanya Moderna* [...] op. cit pp 87, extraído de AGS *Secretaria de Estado* Legajo 4151, y transcrito en AHMB "Documentació personal i papers particulars de S. Sanpere i Miquel", carpeta 5

audiencia con el rey y darle un memorial pidiendo la salida de Barcelona no sólo de estas compañías, sino de toda la guarnición. Montaner respondió que había procurado enterarse si había ido orden de la Corte para que estas tropas entraran en la ciudad, y había sabido que de Madrid no había salido ninguna orden “que se pogués compendre cosa de exa Ciutat y mo asegura Don Luis”, y que aprovechó para representar el desconsuelo de la ciudad por semejante petición, pues teniendo sólo dos compañías durante la guerra, en tiempo de paz aumentaban tanto. El 9 de noviembre escribía que habiendo recibido la carta de la ciudad del 19 pasado eso “fou cosa nova per mi” porque Don Luis le había dicho que no se trataría nada relativo a la ciudad que no se le comunicara. Por eso fue a visitarlo y áquel insistió en que no sabía nada al respecto, por lo cual Montaner entregó una carta del virrey para el monarca, la petición de Don Pedro Esteban y el memorial que se leyeron el 27 de octubre en una Junta Plena formada por miembros de los Consejos de Estado y Guerra. El memorial era el siguiente:

“Barcelona dice que haviendo suplicado a VMag fuese de su Real servicio reintegrarla en el estado en que se hallava en 1640 en consideración de haber cessado la guerra y como lo insinuó VMag en carta de 24 de abril de 1654 y de los servicios que ha hecho; mientras en espera de la resolución de VMag, Don Pedro Estevan Castellón, Gobernador de las Armas, le da abiso como luego habían de entrar Compañías de Caballos de guarnición y se procurase senyalar lugar para los soldados y caballos, y casas particulares para los Capitanes y demás oficiales; petición que ha ocasionado general desconsuelo de la Ciudad, considerando que en ocasión que confía que VMag la ha de aliviar de las molestias de la gente de guerra, se trate de aumentar el número de Compañías de Caballos, pues ningún tiempo hubo más de dos, y como por haber servido la Ciudad a VMag acuartelando en diferentes puestos, calles y casas la Infantería y la Caballería y ha todos los oficiales todos estos anyos que ha durado la guerra haya padecido gran ruina de casas y otros puestos que pasan de 1500, se halla hoy tan acabada para acudir a

lo que se le pide. Por eso suplica que estas Compañías no habiten en ella…pues como en la muestra que se ha pasado de la Caballería que queda en Cataluña se haya hallado 230 caballos divididos en 11 Compañías con otros oficiales, capitanes y gastos de primera plana, suplica a VMag que mande que esta Caballería se ponga en el número de soldados que acostumbran tener las Compañías que están en los Presidios y cercenar el número de soldados que acostumbran tener las Compañías que están en los Presidios y cercenar el número de soldados que ocasionarán menos gastos y se podrán acomodar más fácilmente en los Presidios de las fronteras[63]

El dictamen del Consejo fue:

"A Su Majestad se diga esto como lo representa el Sïndico, y por tener presente lo que ha mandado exceptuar lo militar en el primer memorial de la Ciudad; pero siempre reconoce por muy conveniente que cualquier Caballería que haya de quedar sea la efectiva y con sus oficiales y no la supuesta, porque no sean gravados con más carga de la que precisamente tuvieren las Compañías que quedaren en servicio".

El rey decidió que:

"Sobre otro memorial como éste que remití al Consejo de Guerra… resolví por consulta suya se escriviese al marqués entendiendo que el número de 230 hombres era corto para 11 Compañías, y aunque fuera de 400, se pudiera reducir a 4 y escusar el gasto de las primeras planas ordenándose por éstas y otras razones que saque luego esta gente de Barcelona, pues no tuvo orden mía porque entrarla; y avise los motivos que para ello se ofrecieron en tiempo que se está tratando en la última forma que se ha de dar en las cosas de Cataluña y assí se tendrá entendido".

Así pues, Barcelona seguiría acuartelando dos compañías como antes, por lo cual se puede decir que las presiones de la ciudad en este caso concreto surtieron el efecto deseado.

---

[63] AHMB *Consell de Cent* Lletres Comunes Originals fol. 188 y ACA CA Legajo 520

Por fin, el 12 de febrero de 1661 Don Luis de Haro le comunicó de palabra a Montaner que la intención del monarca en lo tocante a lo militar era reservarse Montjuic, las Atarazanas con la torre y baluarte de las Pulgas, además de los del Mediodía y Levante; también pensaba entregarle a la ciudad los portales y “otros puestos no compresos en dita reseña”, desalojando los soldados las casas que estaban ocupando. Por su parte la ciudad sólo debería acomodar alguna parte de las atarazanas donde pudiera tener cubierto la gente de guerra-no una guarnición siguiendo al Consejo de Guerra-y ayudar a las fortificaciones de las fronteras. Para mayor seguridad, el embajador entregó a Don Luis de Haro copia del aviso que daría a Barcelona para que viese si coincidía con lo que le había comunicado.

Por su parte, áquella respondió con un memorial que Montaner entregó al Rey el 1 de marzo: en él tras darle las gracias, pedía que esta merced fuera sin reserva de los puestos que la ciudad tenía y se le devolvieran las insaculaciones y baronías representando que no eran de ninguna utilidad al rey. Añadía que se había tenido aviso que el rey se daría por servido si la ciudad dispusiese a su costa cuarteles en las atarazanas para alojar soldados y oficiales. En cuanto a esto, decía que en 1653 se trató lo mismo y se empezó la obra aunque no se concluyó; por eso quería saber si las obras se habían de hacer como en tiempos de Don Juan José de Austria o de otra manera y para cuántos soldados, confiando en que fuera la primera posibilidad, puesto que áquel ya las consideró suficientes para el reparo de la gente de guerra[64].

A partir de ahí la ciudad con diversos memoriales suplicó que el rey “mandasse declarar su real intención para acudir a todo lo que sería del servicio de Vm”, de los cuales el embajador no tuvo respuesta hasta mayo en que se hizo público el contenido del aviso de los consejos. Así pues, el 7 de mayo Montaner escribió a la ciudad que Don Luis de Haro y algunos

[64] Respecto a las obras que se hicieron en tiempos de Don Juan, en las deliberaciones del Consejo de Ciento de 1668 fol. 157 se lee: “encara que delineats y en part principiats los quartels dins la adrasana, fent entendre a S. A. los inconvenients que podian resultar de dits quartels, fou servit manar que nos continuasen aquells, como en efecte cessà la fàbrica comensada”, y a cambio dio varias casas.

miembros del Consejo de Estado le habían dicho que la intención del rey era que la gente de guerra se retirase a un cuartel cerrado y seguro para remedir los daños y ruina de tantas casas y se evitasen los encuentros entre soldados y ciudadanos, y que en el decreto que había bajado al Consejo de Aragón se decía que los soldados se habían de retirar a las atarazanas en un cuartel cerrado que "Vsª havia ofert fer". Además, había representado que la ciudad no tenía intención de hacer más que lo que se le había comunicado. Como estos avisos no coincidían con lo que le había dicho Don Luis de Haro de palabra, el 13 entregó el siguiente memorial:

"Pedro Montaner dice que obedeciendo a VExª avisó a Barcelona de la resolución tomada en orden a Monjuique, Atarazanas, Baluarte y Puertas que se retirarían los soldados en las Atarazanas y que se esperava que la Ciudad acomodaría en ellas a la gente de guerra para que tuviesen habitación y cubierto y que acudiría a las fortificaciones de la frontera con un servicio considerable como representó a VExª en la copia de lo más sustancial que en estos puntos dio noticia a la Ciudad; y como haya sabido que en el aviso que se ha dado al Consejo de Aragón de todo, que había de escribir a la ciudad y el de Guerra al Virrey, y de la resolución que dicha Ciudad ha tomado en respuesta della, en la parte que se refiere ha acomodar a la gente de guerra en las Atarazanas se halle alguna diferencia en el aviso que dio y la inteligencia en que la ciudad está, representa que las resoluciones dadas en nombre de la ciudad ha S Mag. y a VExª son en la conformidad de lo que supieron por la noticia que se les dio. Por lo que suplica a VExª ampare y favorezca a la Ciudad para que no queden ningunas memorias de los accidentes pasados y que se conozca que para la seguridad della es bastante la de los ánimos y corazones de sus naturales, pues todos están dispuestos a ofrecer vidas y asiendas en servicio de Su Mag. y acudir ha lo que han ofrecido azer en las Atarazanas sin nota de desconfianza y poca seguridad de ella"[65].

El 14 Montaner escribió a la ciudad que se le había dicho que en el tema de las atarazanas no se podía tomar resolución en la Corte y se

[65] AHMB *Consell de Cent* Lletres Comunes Originals de 1661 fol 56

remitiría al nuevo virrey, y que la intención del rey era que se hiciesen aquellas obras “que serían más convenientes al servicio de Su Mag y quietud de la ciudad”. Ese mismo día hubo una consulta de la Junta de Estado en la que se decidió escribir a Barcelona anunciándole formalmente la decisión tomada, acordándose además que se construiría el cuartel “sin tener fortificación contra la ciudad ni en su daño”. Acto seguido, en decreto de 20 de mayo, el rey le comunicaba al Consejo de Aragón que habiéndole representado la Junta de Estado el contenido de la consulta anterior, había decidido que áquel escribiera a la ciudad por medio del virrey “en la sustancia que se apunta en la consulta referida” siendo el mismo Consejo de Aragón el encargado de escribirla, añadiendo que la disposición del cuartel de las atarazanas se había de hacer “sin aver fortificación contra la Ciudad ni en su daño”. A Montaner tampoco se le informó de lo decidido en esta consulta, y para poder saberlo con certeza pidió copia del aviso que tenía el Consejo de Guerra(consulta de 14 de mayo), pero se le denegó. Por eso hubo de presentar al rey varios memoriales suplicando se diese noticia a la ciudad de las resoluciones tomadas, y aunque no tuvo noticias ni otras órdenes que las del 12 de febrero, como los avisos que se daban a los consejeros eran púlicos, los fue comunicando a la ciudad.

A pesar de esto, el Consejo de Aragón no se decidió a escribir a la ciudad hasta el 1 de julio “observándose lo que contiene la disposición de Su Md. y consulta del Consejo de Estado que refiere el membrete de Don Luys de Oyanguren”. Aquí se observa como a pesar de que ya el 20 de mayo el monarca había ordenado al Consejo de Aragón que comunicase su decisión a la ciudad, áquel no lo había hecho todavía.

Por su parte, el virrey escribió el 9 de julio al Consejo de Aragón que quedaba enterado de lo que el rey había decidido, y que estaba aguardando los Reales despachos para ejecutar lo que se le ordenara, y respecto a lo que:

“Vsª me dice que no me repite lo de las fortificaciones y cuartel cerrado porque si bien manda Su Mag que se me escriba por ese

Supremo Consejo y a la ciudad por mi medio, que también dice Su Mag que se me ha escrito por el Consejo de Guerra en 14 de mayo en que me manda avisar que se ha de hacer cuartel seguro y cerrado".

Creía conveniente que se le enviaran las segundas órdenes, es decir, áquellas en las que se declarase con toda claridad a Barcelona lo que tenía que hacer y con qué tenía que contribuir a las obras "sin dexar nada a mi arbitrio porque éstas son materias que se deben declarar muy específicamente para que Su Mag quede obedecido"; además, advertía que cuando la ciudad resolvió hacer demostraciones de alegría por la merced de entregarle las puertas por el aviso que tuvo de su embajador, éste no le dijo que se había de hacer un cuartel seguro y cerrado, ni que se había de fortificar nada, y que por ello aún no sabía la decisión Real "con lo que parece precisso que venga todo muy claro para que yo no lo yerre".

El Consejo de Aragón decidió el 18 de julio comunicar esto al monarca para que tomara una decisión y así el virrey pudiese "governarse en la execución y poder practicar el lance". Así, en consulta del día siguiente el Consejo pedía al Rey que mandara dar las órdenes necesarias de lo que había que hacer y la forma de ejecutarlo, pues en las negociaciones el virrey realizara con la ciudad cuando se le diera la carta que se le había enviado para aquélla tendría que estar instruido de todo. El dictamen Real fue que había que esperar, pues antes había que delinear las fortificaciones que se habrían de hacer y saber su costo con ayuda de militares, ingenieros, y el virrey. Por ello aconsejaba responderle esto, insistiendo en que le declarase la orden que ya se le había enviado por el Consejo de Guerra el 14 de mayo. Por último, decía que las obras las habría de ejecutar el nuevo virrey que se nombrara "según el estado en que se halla el Marqués próximo a dejar aquel gobierno". Además en ellas se había de incluir Montjuic "enteramente sin reducirse a sólo el fuerte que ay allí"[66].

[66] ACA CA Legajo 204

Mientras, el 16 de julio, el embajador avisaba a Barcelona que por carta del rey conocería la resolución tomada. Así pues, la carta Real comunicando la noticia a Barcelona fue enviada el 19 por el Consejo de Aragón, pero el virrey no la entregó a la ciudad hasta el 22 de agosto tras recibir la orden en un despacho del 13.

Sánchez Marcos se pregunta a qué se debió el que la carta tardara tanto en llegar a manos de la ciudad. Según él, hubo un solapamiento de competencias entre los consejos de Estado, Guerra y Aragón, lo cual, añadido a la intervención del valido Don Luis de Haro, hizo muy difícil "una exposición lineal y sencilla". Esto puede ser cierto, pues como se ha visto, fue el Consejo de Guerra quien llevó la batuta en esta cuestión, encargándosele al de Aragón tan sólo el ponerlo en conocimiento de la ciudad. Yo pienso además que el Consejo de Aragón y el virrey querían que se le comunicaran a éste último las obras concretas a realizar como manifestaba en su carta de 9 de julio, debido seguramente a la impaciencia de la ciudad ante la falta de noticias por parte de Montaner y la intención de la Corte de relevar al marqués de Mortara como virrey. Esto queda corroborado en una carta de 23 de julio de ese año en que el virrey insistía en que ya tenía el despacho para Barcelona en lo militar, no lo declararía hasta que "por Guerra se le avisara la forma de executarse[67]".

Así pues, el 23 de agosto llegó por fin a poder de la ciudad la carta Real del 16 de julio conteniendo las mercedes de los portales:

"Atendiendo a lo que ha representado essa ciudad por medio de su síndico Pedro Montaner y del menoscabo que recibe de la exaction y cobranza de sus derechos y arrendamientos dellos respecto de la gente militar que hay en las puertas para la seguridad de la Ciudad suplicándome mandaros bolver dichas puertas y la custodia dellas…he resuelto se reduzga a cuartel cerrado y seguro el Tarazanal la gente que huviere de quedar en essa ciudad, reservando aquello que sea necesario para la comunicación y seguridad del cuartel como son la puerta del

[67] ACA CA Legajo 423

Socorro, muralla contigua al tarazanal, la fossa de los Judíos, y el fuerte de Montjuic con el baluarte que llaman del Rey que es de su districto. Asimismo los baluartes de Levante y Mediodía. Estando esto dispuesto, mandaré la orden conveniente para que se os devuelvan las puertas(…). Esperando del celo y afecto de essa ciudad que ayudará así para la disposición desto como haciendo ejemplar a lo restante del Principado para la fortificación de la frontera, reconociendo la conveniencia de su misma seguridad y defensa que es lo que más principalmente me mueve en todo y que hallareys en mí siempre por lo que amo y estimo tan buenos vasallos”[68].

Esta decisión topaba con la intención de la ciudad de hacer sólo un “abrigo”, es decir, un lugar donde alojar las tropas como antes había hecho en casas particulares.

Ante esta noticia, Barcelona decidió pedir explicaciones, y en consulta del Consejo de Aragón de 9 de septiembre se decía que el virrey había escrito que el día 23 el Consejo de Ciento había deliberado enviarle una embajada para que explicara las obras que había que hacer en las atarazanas para ver si podía hacerlas, y que las noticias del embajador Montaner habían sido de hacer un cubierto y habitación para los soldados, y explicara si ésta era la intención del rey. Él había respondido que no tenía más que declararles que lo que contenía el Real despacho, y que respecto a las noticias de Montaner de que la intención era hacer en la ciudad sólo un cubierto y habitación para los soldados, les respondió que la intención era hacer un cuartel cerrado y seguro, y que el rey le había advertido que lo había mandado decir de esta manera a Montaner para que lo comunicase a la ciudad. Por tanto, había sido culpa suya si no lo había hecho así. Estas palabras reflejan la incertidumbre del propio virrey respecto a las preguntas de la ciudad respecto a estas obras, pues como hemos visto, no sabía nada de lo que se había de hacer. Además, les repitió que la intención del rey no era hacer…

[68] AHMB *Consell de Cent* Deliberacions, 1661, Fols 167 rº y 168 vº

“fortificación contra la ciudad, ni en su ofensa, reduciéndose a las precisas para la defensa del cuartel y de la Marina, medio más principal con que asegurar la quietud de la ciudad y liberarla de los riesgos de cualquier accidente popular[69]”. Continuaba diciendo que la ciudad había decidido suplicar por medio de su embajador al re que la honrara ordenando que no se hiciera cuartel cerrado y seguro, sino sólo un cubierto para que los soldados pudieran alojarse sin hacer más fortificación que la que ya tenía. Y si no se le hacía esta merced, ordenaría a su embajador que suplicara que no hubiera novedad en este tema y que permaneciera la guarnición en la ciudad y las puertas como hasta entonces.

El Consejo de Aragón por su parte remarcaba que la resistencia de la ciudad se debía a que Montaner le había escrito que sólo tendría que hacer un cubierto, en cambio, viendo entonces que la decisión del rey era que se hiciesen las fortificaciones necesarias para la defensa “del Cuartel y la Marina” a partir de entonces “es cierto que intentará nuevas pretensiones”. Por eso concluía que la permanencia del embajador en la Corte sólo serviría para aumentar los gastos de la ciudad que ya pasaban de 18000 escudos con lo que no podría acudir a la satisfacción de sus acreedores. Por ello, como el rey había decidido que las fortificaciones corrieran a cargo del nuevo virrey que se nombrara, si el embajador hacía nuevas súplicas se le dijera “que no se ofrece por ahora cosa particular”. Ante las lamentaciones del embajador, Don Luis de Haro le insistió en que nunca se había pensado hacer la fortificación contra la Ciudad y sólo se quería evitar la comunicación de los soldados con los habitantes.

Montaner por su parte decidió entregar un memorial al rey y a Don Luis de Haro en el que tras hacer un resumen de lo sucedido, concluía que:

“La ciudad, postrada a los Reales pies de V.Mag representa el desconsuelo que ha todos ha representado las palabras cuartel cerrado y seguro que parece miran algo a que los otros vasallos de V.Mag y

[69] ACA CA Legajo 216

naciones del mundo lleguen a dudar que la ciudad no tiene borradas las memorias de los accidentes pasados y se duda en la confianza. Por eso, Señor, espera que VMag como Padre y Señor mandará que dichas palabras no miren en cosa que pueda poner en duda la gracia que mereció en 1652[70]".

Por eso suplicaba se continuaran las obras empezadas en 1653 o en la forma más adecuada para dar habitación y cubierto a los soldados.

A este memorial respondió el rey con un carta de 1 de octubre. En ella se decía que no había motivo para alterar la decisión tomada remitiéndose a la carta anterior de 16 de julio sobre el cuartel cerrado y seguro que se había de hacer en las atarazanas, y que siempre había sido ésta su intención y siempre se había hablado con claridad "e ido de acuerdo con el embajador", el cual debería haberlo avisado en esta conformidad para que no se pudiese entender que se hacía novedad y estuviese enterada la ciudad que esta disposición no iba en contra suya ni en su ofensa. Concluía diciendo que se encargaría de las obras el próximo virrey que se nombrara junto con las de las fortificaciones de la frontera "que se tratará juntamente"[71].

Poco después en carta del virrey al vicecanciller del Consejo de Aragón de 15 de octubre, aquél decía que el Consejo de Ciento había resuelto:

"que el Syndico (Montaner) se estubiese en esa Corte hasta que llegase aquí el nuevo Virrey, y entonces bolverían a hacer nuevas instancias; y prevaleció este voto porque los que lo quisieron esforzar dieron a entender a los menestrales y gente popular del consejo que aquel despacho de Su Mag no venía de la Corte, pues su Syndico escrivia que no se havia tomado resolución, y que yo le havia forxado aquí y firmádole con la estampilla de Su Mag porque la tenía; y mire Vsª si puede ser disparate más calificado, y siéndolo tan grande que lo creieron los populares; y quien tiene poder de hacer persuadir a un pueblo a que

---

[70] AHMB *Consell de Cent* Lletres Comunes Originals de 1661, Fol. 58rº y 59rº
[71] IBID. Fol 202 rº

crea una cosa tan fuera de camino, se debe considerar lo que podrán hacer en otras acciones que les convenga[72].

Mientras tanto la ciudad escribía al embajador que aunque le habían dicho que el rey no quería hacer fortificación contra la ciudad, la verdad es que demostraba poca confianza en ella y la quería afianzar mediante el cuartel.

Finalmente, a su regreso a la ciudd el 15 de febrero de 1663, Montaner entregó un papel al Consejo de Ciento donde confirmaba todos los lugares de la ciudad cuyo control se había reservado el monarca, especificando que por murallas contiguas al tarazanal se entendía "aquell llens ho cortina que corre dende la torre de las Pusas fins al portal dels Escudellers"[73].

Además, decía que el nuevo virrey marqués de Castelrodrigo, que en aquellos momentos se encontraba en la Corte, le había ordenado decir que como se había decidido volver a construir galeras en las atarazanas, el rey también quería apropiarse del control de la sala de armas de la ciudad; para concluir, decía que se le había encomendado al marqués de Castelrodrigo la disposición del cuartel de las atarazanas en el que la ciudad podía depositar toda su confianza.

Epílogo

En 1664 el rey firmó un asiento con el mercader Joan Guinart para la construcción de tres galeras consignando su importe-30000 escudos-sobre los ingresos de cruzada y escusado que debía cobrar la ciudad en pago de un préstamo hecho al rey. Según Carrera Pujal, en varios papeles procedentes seguramente de la Baylía General, constan diversas relaciones de maderas adquiridas en el Principado, así como de unas galeras fabricadas en 1662, 1666 y 1681. Todas ellas están incluidas en una *Relación de lo que se me ofrese decir acerca de la relación dada por los oficiales de las Galeras de España acerca de la fábrica de las galeras*

[72] ACA CA Legajo 316, fol. 80/6
[73] DACB vol XVI, Apéndice XVI, pg 757

que se fabrican en las atarazanas desta Ciudad de Barcelona que se halla en el manuscrito 1014 folio 61 de la Biblioteca Central. Además, según ese mismo autor, duarante la guerra con Francia de 1689 y 1697 ya no se construyeron galeras españolas allí, lo cual supuso el fin de su uso como astillero[74].

En cuanto a su posible uso como fortaleza, la única mención a este tema en años posteriores la he encontrado en una consulta del Consejo de Aragón de 18 de junio de 1668 en la que se respondía a una carta del virrey duque de Osuna. En ella se decía que:

"en quanto a poner cuartel cerrado y lo demás tocante a esto, parece que no se haga novedad por lo que podrán recelar que se les quería apretar y venir en desconfianza, y Su Md. tiene facultad para poner la guarnición que fuese servida, pero lo que me dice se executó en tiempo del Marqués de Mortara, es bien que no se haga más de lo acostumbrado. Y así se ordene al virrey[75].

Como se ve, la Corte decidió renunciar al proyecto de construir un cuartel cerrado y seguro en las atarazanas, seguramente por medios económicos como afirma Carrera Pujal, sobre todo debido a las presiones de la ciudad.

Por último, habría que decir que en el papel anteriormente mencionado que confeccionó la ciudad en 1705 para presentarlo al archiduque Carlos de Austria, Barcelona también pedía las armas, y el control de sus puertas y murallas, pero en este caso no se le concedió.

ACTUACION POLÍTICA POSTERIOR A 1663

Actuación en el Consejo de Ciento: unos ejemplos

---

[74] CARRERA PUJAL, *op.cit* vol II, pp. 368-369

[75] ACA CA Legajo 424

Tras su regreso a Barcelona en 1663 siguió teniendo una participación muy importante en asuntos de gran importancia para la ciudad al igual que en años anteriores formando parte de un sinfín de embajadas ante el resto de autoridades del Principado y de conferencias conjuntas para tratar de los más diversos asuntos, eso sí, siempre a favor de los intereses de la monarquía. Como sería demasiado exhaustivo hacer una relación pormenorizada de todas ellas, destacaré las tres siguientes en las que mereció sendas cartas de felicitación del vicecanciller Cristóbal Crespí de Valldaura en los dos primeros casos, y del virrey duque de San Germán, en el tercero.

1. El virrey escribió en septiembre de 1664 a la ciudad que no obstante las 100 casas que decía la ciudad que ocupaban las tropas quedaban muchos oficiales sin alojar, por eso proponía reducir el alojamiento a 55 casas procurando que se conservaran mejor. Seguramente, a partir de su experiencia como negociador por parte de la ciudad en el asunto de los alojamientos de tropas que se hicieron en ella en 1653 de la que he hablado anteriormente, en octubre el Consejo de Ciento le encargó hacer un informe sobre la mejor manera de disponer dichas casas. Dicho informe se leyó en la junta de acuartelamientos: en él se decía que habiendo decidido la ciudad pagar los alquileres de las casas que cedería para el alojamiento de la guarnición, había resuelto gastar en ellas 13750 reales cada año-1375 libras-y que faltaba decidir cómo entregar el dinero. En noviembre se decidió pagarlas mediante añadas de 687 libras y 10 sueldos al gobernador de las armas de la ciudad y de otras tantas a Montaner como representante de la ciudad. Por otra parte, al año siguiente se decidió dar 275 libras anuales para alojar la caballería, también a nombre de Montaner, el cual se encargó de estos cometidos hasta 1683

cuando hubo de renunciar a formar parte del Consejo de Ciento al ser elegido Regente de la Real Tesorería[76].

2. El 1 de junio de 1667 la reina regente Mariana de Austria escribió a la ciudad que ante la posibilidad de un ataque francés, reclutara un tercio de infantería. Cuando la ciudad decidió formar uno, el día 18 el vicecanciller le escribió a Montaner dándole "mil gracias" por la parte que había tenido en este hecho, y le animaba para que siguiera obrando con la misma fineza "que será de mucha estimación para todos". El 25 le escribía que por una carta suya había visto lo que había "esforzado" en el Consejo de Ciento para que se apreviase la leva y los medios que se había propuesto, y que se diese cuenta de ellos a la reina tras darle las gracias por el celo con que actuaba. Le agradecía las noticias que había dado de los medios que tenía la ciudad para hacer esta leva "y haré que se tengan presentes quando se haya de tomar resolución en la materia", encargándole continuar sus buenos oficios en el Consejo de Ciento "con intelligencia que dello se dará S. M. por mui servida y yo se lo acordaré en todas ocasiones". Por fin, al mes siguiente le decía que había sabido que la ciudad había decidido servir con un tercio de 300 hombres durante tres meses:

3. El 13 de mayo de 1675 un tercio de más de 300 hombres se dirigía a la catedral de Barcelona a pedir el favor de Santa Eulalia. En ese momento los soldados se amotinaron exigiendo que saliera un *conseller* por dirigirlos. El Consejo de Ciento decidió que los *consellers* fueran "en forma de ciutat" a calmarlos acompañados de diversos caballeros entre los que se encontraba Montaner, a decirles que iría un *conseller* con ellos y que los alcanzaría por el camino, pero no lograron convencerlos. Así, tras otro intento del *conseller en cap* por hacerlos salir, la comitiva regresó a la casa de la ciudad.

[76] Para ver su actuación como Tesorero vid la pag. …

Entonces se decidió que Luis de Josà, decano y canónigo de la catedral, negociase con ellos proponiéndoles que los que habían asentado plaza la ciudad los hiciese pasar muestra sin obligación de ir en campaña, y ellos insistieron en que un *conseller* les convoyase para ir en campaña. Entonces les propusieron que si querían volver a sus casas, lo hiciesen, y si querían servir iría un *conseller* con ellos. Al final se decidió que los que habían quedado dentro se retirasen a los claustros, guardando las armas en lugar seguro[77]. El día 15 Pedro Montaner recibió una carta de agradecimiento del virrey duque de San Germán desde Bascara por haber contribuido a aquietar el tumulto…"y lo que Vm por su parte lo havia ayudado, de que quedo con mucha estimación. Con ella doy a Vm las gracias que merece el celo con que acude al servicio de S. M. a quien acordaré yo siempre que se ofreciere ocasión de su conveniencia de Vm[78]".

Recaudación del donativo voluntario para las fortificaciones de la frontera

Antecedentes

Antes de 1640 la Corona ya intentó cobrar un donativo voluntario para fortificar Cataluña. Según Nuria Florensa, en 1638 Felipe IV envió una carta a Barcelona ordenándole que ayudara a la fortificación de Cataluña para garantizar su seguridad contra una probable invasión francesa. Por su parte, el virrey Conde de Santa Coloma, le escribió diciéndole que no era justo que se excusasen de dar una subvención, ya que el peligro era inminente y los demás reinos ya lo hacían. Los cálculos aseguraban que serán necesarias 300000 libras, y el virrey argumentaba

[77] Hechos extraídos de las deliberaciones de la Generalitat, fol. 222 en un papel llamado *Desman fet per los soldats de lo tercio de la present ciutat dins la Catedral*
[78] ACA CA Legajo 331

que el rey no podía recurrir a su patrimonio porque estaba "tan exhaust com és notori". Ante esta petición, el Consejo de Ciento dio largas[79]. Según Zudaire, el edicto se publicó el 2 de enero de 1639 y en él se establecía que debían repararse los presidios y murallas del Principado a cuenta de sus habitantes pagando 100000 libras en dos años. Para cobrarlo, el rey pidió a la Generalitat que nombrara un receptor, e insistió al virrey para que atendiera a este requerimiento. A pesar de esto no consiguió nada, por lo cual nombró al tesorero Don Miquel Salba i Vallgornera. La Diputación la impugnó por su carácter de ley general ya que afectaría a todas las personas y estamentos por tiempo indefinido; porque estas pragmáticas en forma de edicto general sólo podían promulgarse en caso de guerra defensiva y en Cortes ya que se imponía "vectigal nou" el cual tendría que aprobarse en Cortes. Tampoco podía alegarse que la imposición redundara a favor del Principado, pues la defensa de sus reinos era incumbencia del rey, y era él quien se beneficiaba de la misma. También se impugnaba porque no era lo mismo la guerra que el temor de ella, el cual no bastaba para apelar a los privilegios catalanes:

"pues la guerra o lo que causa temor della ha de ser muy cerca y el enemigo en campaña y otra cosa semejante, de la que se verá con evidencia y colija el caso de guerra o de temor della".

Finalmente, se impugnaba por la costumbre "legítima intérprete y declaración de privilegios y cualesquier disposiciones"[80].

En cambio, según Pedro Montaner, la razón para pedirse un donativo a las Universidades en 1663 fue para librarles de la obligación que tenían según las Constituciones de asistir con gastadores, y como en esto gastaban más y no era de aprovecho. Las únicas referencias a este hecho que he podido encontrar ha sido un manuscrito que dice[81]:

---

[79] Nuria, FLORENSA I SOLER "Les fortificacions de Barcelona, motiu de desafiament a Felip IV de Castella", IV Congrés d'Història de Barcelona, vol. III, pp. 41-48, Barcelona 1995

[80] Antonio ZUDAIRE, *El Conde-Duque y Cataluña*, CSIC, Madrid, 1964 pp. 163-168 y 171-179

[81] Anónimo "*Narración de lo cierto y verdadero sucedido en Cataluña. Sucesos de Cataluña desde el año 1640 hasta el de 1693*", AHMB, Ms. B-74

“Ajustáronse las paces las paces entre España y Francia, ajustándose el casamiento de la princesa de España con el Xpmo en 1660, quedáronse en Cataluña pocas tropas marchando las que havia a la parte de Portugal por la guerra que se había declarado contra aquel Rey estaría el Principado o sus naturales con confianza de coger el fruto havia de producir la quietud de la paz: mas apenas se supo por los del gobierno ser las paces ajustadas, que en Cataluña se trató hiziessen los pueblos servicio”.

Negocaciones para su recaudación

Según he podido comprobar, hubo como mínimo tres años de conversaciones en la Corte sobre cómo recaudarlo: por una parte, estaban los partidarios de escribir a las universidades catalanas para que cada una hiciera un servicio particular; entre ellosse encontraban los regentes del Consejo de Aragón, excepto el vicecanciller Don Crespí de Valldaura que en un borrador de enero de 1660 se decantaba por celebrar un Parlamento como en 1653[82]. Por su parte el marqués de Mortara proponía escribir a los diputados, puesto que así sería más fácil y rápido.

En un billete de 3 de agosto de 1662 el nuevo vicecanciller Don Pedro de Aragón resaltaba lo mucho que convenía que fuera a Cataluña el virrey recién nombrado, marqués de Castelrodrigo. Éste respondió que cómo iba a hacerlo sin los medios que había solicitado, pues no podía partir sin los 1000000 ducados de plata que había pedido, y:

“Que los he de conducir yo para empezar las fortificaciones el día antes de jurar, que el asiento por mesadas para el sustento de las guarniciones se ha de señalar en cosa estable la Infantería y remonta la Caballería; y consultada la he de llevar para poder darle ley y no rezebirla de los súbditos, con que llevando lo necesario se me podría imputar culpa sino obrare lo que requiere.”

[82] ACA CA Legajo 313, fol. 37

El Rey en su respuesta urgía que partiese pronto:

"Pues si hubiese de esperar a llevar caval todo lo que es menester sería mayor la tardanza de lo que conviene quanto quiera, y tendre el cuidado que es justo de las asistencias de Cataluña, y se hará en ellos todo lo que cupiere en lo posible[83].

Por fin, en carta de 22 de enero de 1663 el rey comunicaba al virrey que había resuelto escribir a las ciudades, obispos, cabildos, abades y priores para que contribuyeran con dinero. Asimismo, explicaba que por el Consejo de Cruzada se le daban 100000 escudos y se le enviaban 22500 pesos, y que pronto se enviaría otra partida a cumplimiento de 50000 pesos procedentes del Consejo de Indias. Quizá esta carta salvara las reticencias del marqués, que juró su cargo después el 1 de febrero.

Hay que decir que a pesar de ello, en futuras cartas del virrey se relacionó esta cuestión con la escasez de tropas que había en Cataluña para detener posibles ataques franceses, denunciando la gran penuria de medios que sufría. Así, el 3 de marzo escribía que como se había prometido enviarle 22500 pesos, éstos, junto a 20000 que se había traído serían 45000. Acababa diciendo que al día siguiente comenzaría a entregar las cartas a las ciudades y "luego daré tras los clérigos" para empezar a cobrar el donativo.

Actuación de Montaner[84]

El virrey, para facilitar esta tarea, decidió nombrar a un caballero particular en cuyo poder entrase el dinero a causa del recelo que causaría que se aplicara a gastos de la administración y no a las fortificaciones, por lo cual se pudo lograr sin convocar Cortes. Fue el elegido Pere Montaner de quien se tenía mucha satisfacción por la fineza con que había actuado tanto durante la guerra como después. Él fue la persona "con quien trató el modo y forma como se devia guiar tan nuevo y

[83] ACA CA Legajo 423
[84] Prácticamente toda la información contenida en este apartado la e encontrado en ACA CA Legajo 331

inusitado servicio en la Provincia", y quien hizo los papeles y estableció la tasa que tendría que pagar cada universidad, cuidando de que todas se obligasen en un plazo concreto, y procurando que pagasen a su tiempo "y otras cosas que de no haber ido con toda circunspección podían no sólo impedir la continuación del servicio, sino aun causar mayores disturbios". Según el manuscrito *Narración de lo cierto y verdadero...*[85]*:*

"Se discurrió variamente en esto. Algunos cavalleros catalanes de los de la primera nobleza propusieron al virrey que lo era Don Vicente Gonzaga (sic), se pidiese un donativo por tiempo de tres años a las villas y lugares dexando las ciudades, y lo hizieron bien considerando ser cosa no usada en el Principado lo entenderían los de ellas mejor, no viniendo bien en ello, sería causa de hacer lo mismo los demás. Dios se lo perdone que no hizieran tal si ellos huvieran de contribuyr y a más de esto que del servicio ellos se llevasen el mérito. Parecióle al virrey bien el medio; discurrióse quanta sería la cantidad, e hizieron de ella el repartimiento con la mayor igualdad a cada villa y lugar, según lo era".

Luego-dice-encargó el virrey hacer la diligencia a los que le habían aconsejado saliendo cada uno por su lado "y como esto era introducir lo que no se havia visto otra vez, lo estrañavan muchos hombre de calidad. Posteriormente pasa a relatar las complicaciones y dudas que podía provocar:

"…mas como esto era una carga para los pobres y también que el decir contra tal resolución se les havia de tomar por el mayor crimen, todos callavan. Parecía a los que havian de pagar, injusticia".

Concluye este texto diciendo que no obstante este temor, viendo de la manera que se hacía que era diciendo que serviría para hacer en la frontera una o dos fortalezas que servirían para defender el Principado de futuros ataques franceses si se volvía a romper la paz, se cobró sin mayores problemas.

Así pues, tras ajustarse el donativo, el 6 de septiembre de 1663 al marqués le encargó a Montaner su cobro entregándole las obligaciones y

[85] IBID fol. 5

recaudos necesarios. Según una certificatoria que éste envió en enero de 1664, el donativo se abonaría en seis pagas iguales durante tres años: la primera tendría que realizarse el 15 de octubre de 1663, y las siguientes cada seis meses, siendo la última en abril de 1666. Después incluía las cantidades comprometidas que eran las siguientes: Barcelona 50000 escudos del arrendamiento del precio del tabaco y del aguardiente que deliberó pagar el 17 de marzo de 1663; la veguería de Barcelona 26000; la ciudad y veguería de Gerona 48000; la ciudad y veguería de Lérida 6800; Tarragona 9500; Vic 9200; Manresa 11000; Balaguer 2800; Tortosa 8500; Cervera 8100; Vilafranca del Penedés 9000; Montblanc 3600; Agramunt 1800; Tárrega 1680; Camprodon 4000; la subveguería de Pallars 3300; comarca de la Seo de Urgel y tierra de Cerdaña 2000. en cuanto a los eclesiásticos, el obispo de Lérida 1000 y su cabildos 1500; el obispo de Gerona 600 y su cabildos 1800; el obispo de Vic 600; el cabildo de La Seo 1800; el de Tortosa 1000, y el abad de Gerri 200. En total eran 213780 escudos; después añadía que los comisarios y familiares de la Inquisición contribuirían con 3540. Hacía esta certificación sellada con sus armas por orden del marqués de Castelrodrigo y:

"por allarse en mi poder les escrituras, obligaciones y papeles que han otorgado para este donativo de las Universidades y particulares que están continuados en los libros deste servicio y donativo también en mi poder".

Al respecto hay que decir que según un despacho de cancillería otorgado por el virrey Don Vicente Gonzaga a Montaner el 27 de enero de 1667, se acordó el donativo con la condición de que una vez finalizado quedase extinto y no se volviera a recaudar en el futuro, y que el dinero se depositase en las tablas de Cataluña en nombre de la persona nombrada para su exacción y administración; además, en los distritos donde no hubiera tabla se nombraría un receptor para que lo cobrase y depositase.

Una vez recaudado, el virrey ordenaba entregar el dinero a Juan de Gachapay, pagador del ejército y los presidios, y a otras personas, y con

órdenes que áquel le enviaba lo distribuía para el gasto de las fortificaciones. Cada cierto tiempo Montaner le presentaba al virrey las cartas de pago y recibos de las personas a quienes éste había mandado satisfacer, otorgándole un despacho de cancillería narrando cómo había entregado las partidas para que le sirviese de descargo y finiquito. He aquí algunos de dichos despachos:

- Uno de 3 de abril de 1666 en que se decía que siguiendo las órdenes del virrey, Montaner había pagado los gastos provocados por los cobros, salarios de las personas ocupadas en la administración y exacción del donativo, comboyes, conducciones de dinero, fundición de la artillería, en “pérdidas de reales de a 8 peruleros y de 4[86], “doblas cortas, y lo que se había dado a los oficiales de las tablas y depositarios allá donde no las había, “salaris per la dita administració, y als oficials que aportan la escritura y llibres”, defalcándole la suma principal de los tres años que era de 23725 libras como constaba en los papeles del virrey y recibos originales que había puesto en su mano para que constataran en su descargo.
- En otro de 7 de octubre de ese año se decía que el pagador Don Juan de Gachapay había dado un papel de su mano y sin hacer recibos formales, donde constaba que Montaner le había pagado para las obras 149114 libras, 15 sueldos y 10 dineros. Esta cantidad más las 23725 libras mencionadas en el despacho anterior y 1500 que se habían pagado hasta ese día a Ramon Copons por una casa que se le había comprado en Puigcerdà, hacían un total de 174339 libras, 15 sueldos y 10 dineros.
- En otro de 20 de enero de 1667 se decía que Montaner había entregado el producto de las consignaciones del subsidio, cuarta y escusado “como parece en los papeles y recibos originales que de orden y palabra de VExª pongo en su mano”, y pagado los salarios, gastos y conducciones desde el

[86] En septiembre de 1665 Pedro Montaner comunicaba al virrey que en Lérida y aquellas partes los Reales de a 8 peruleros valían 14 Reales de vellón y el respeto de los de 4 y 2 el cabildo ofrecía pagar el subsidio, “paga” y escusado en aquella moneda y algunas universidades habían pagado el donativo. Decía que esa moneda de plata “perulera” no valía más de 12 Reales de vellón con que tomándola se perdían 2 Reales en el Real de a 8. el virrey decidió admitir los pagos realizados en esta moneda.

7 de octubre anterior, comprendidas 3000 que le había librado el virrey. Todo esto, entregado y gastado, venía a sumar 17135 libras, las cuales sumadas a lo que había pagado hasta el 7 de octubre, hacían un total de 191474 libras, 15 sueldos y 10 dineros. Se añadía que : "com nos hage aparegut convenient fer algunas rebaxas ha algunas universitats, y de éstas y las que féu nostre antecesor lo Marqués de Castelrodrigo hi podria en temps sdevenidor haverhi alguna dificultat", declaraba que estaban bien hechas, por lo cual se defalcarian y sacarían del servicio.

- En despacho de 27 de enero se decía que Montaner había pagado por gastos de fortificaciones, comboyes, municiones, bronce, fábrica de artillería, compras de casas "y otras cosas", y a las personas encargadas de su administración "con órdenes mías así de escrito como de palabra" 5500 libras en la última semana, siendo los gastos totales de 196.974 libras, 15 sueldos y 6 dineros. Se añadía que se había rebajado en 6500 libras la cantidad a pagar debido sobre todo a que "algunas Universidades por la suma miseria no pudiesen acudir a lo que han prometido", concluyendo que ya sólo quedaban 10305 libras por cobrar. Acababa elogiando la actuación de Montaner, porque había cuidado de esta administración: "con grande solicitud y ajustando las cobranzas y demás que se ha ofrecido con mucho beneficio y sin dispendio de la Real Hacienda, escusando gastos a las Universidades, haviendo encaminado las cobranzas por medios tan suabes que no a sido menester balerse de las escrituras y obligaciones que para el cumplimiento de dichos servicio avian firmado"

- El 26 de abril de 1667 Montaner escribió al virrey que los colaboradores reclamaban sus salarios y ser resarcidos de sus gastos, "y otros gastos que se han pagado de orden de VExª", lo cual venía a costar, pagados los oficiales hasta finales de dicho mes, 2125 libras que se habían de pagar del resto de las 10320 libras que faltaban por cobrar del donativo como expresaba el despacho anterior sobre la cual resta ha mandado VExª hacer otros despachos". El 30 el virrey le ordenó pagarlos "siguiendo un decreto particular nuestro de 24 de abril que aparte os tenemos dado".

- Por último, el 2 de mayo el virrey le ordenaba que debido a la falta de pago de algunas universidades en los plazos previstos, les cobrara lo que debían valiéndose de las escrituras y obligaciones que habían firmado. Además, por no haber en aquellos momentos dinero efectivo por haberse gastado ya, le encargaba pagar de las 10320 libras mencionadas anteriormente también 5600 reales de plata dobla a 32 reales la dobla a Jaume Guitart por todo lo que había gastado en servicio del rey. En esa cantidad no se comprendía el salario por su trabajo en solicitar los cobros ni el de la persona que llevaba los libros del donativo en Gerona, ni el que se había dado a los oficiales de la tabla de la ciudad "per deurerli esta partida per altras cosas quens ha constat".

En cuanto a sus colaboradores en las diferentes veguerías, éstos fueron los siguientes: en Gerona Jaime Guitart, veguer de Vic; Francesc Sala y Sesala en Campredon; el doctor Gabriel Cols en Manresa; Jaime Llysach, veguer, en la Seo de Urgel; el doctor Lorenzo Thomas en la "Conca" y Montañas; Don Emanuel Areny en Cervera, Tárrega y Agramunt; Don Francesc Montaner i Perellós en Lérida y Balaguer; Antón Sulla en Manresa; en Tortosa Don Alexos de Miravall; en Tarragona Josep Morell, y en Vilafranca del Penedés Josep Pintor.

Para hacernos una idea de los gastos que hubo para pagar a Montaner y sus colaboradores, aunque ya hemos visto algunas referencias en los anteriores despachos de cancillería a pagos a personas, vamos a concretar un poco: en primer lugar, en un despacho del marqués de Castelrodrigo a Montaner d 7 de enero de 1664, áquel le ordenaba que a partir de entonces del dinero que se cobraba del donativo realizara los siguientes pagos: 116 escudos de plata al mes al propio Montaner, los cuales equivalían al sueldo de un mestre de campo vivo; 25 al secretario, 20 a la persona que llevaba las cuentas y asistía a los papeles y libros del servicio; 10 a la persona que en Gerona llevaba las cuentas y asistía al veguer Jaime Guitart, 100 al año a Don Manuel Areny nombrado en la "Cuenca y montañas de Pallás", al veguer de Tortosa "lo que hiziere de gasto disponiendo la cobranza que se le ha encargado de su veguería y

ciudad llevando cuenta de ello y a los demás”. Por fin, a los tableros y oficiales de la Tabla de Barcelona 120 escudos al año, “y a los demás al respeto”. Además, en despacho de 6 de noviembre de 1665 se le añadió a Pere Montaner un Real por libra de lo cobrado. Además en otro despacho de ese mismo día, el virrey le ordenó pagar a las personas encargadas de la exacción y administración de lo cobros sus salarios y gastos “con lo que observaron el año pasado” siguiendo órdenes tanto de palabra como el despachos.

Hubo otras órdenes del virrey, tanto de palabra como en despachos y decretos particulares, como uno de 2 de enero de 1665 en que le autorizó a pagarles “como se estilaba en el racional con los que tenían secuestros: un real por libra de lo cobrado[87].

Por último, la última referencia a pagos es del 3 de mayo de 1667 en que el virrey emitió dos órdenes, una de ellas a favor de Antón Reart, lugarteniente del protonotario por redactar los despachos de cancillería “per diferents efectes tocants al servei voluntari” per 60 libras de ardites y la otra a Bonaventura y Gaspar Febrer, carpinteros de 207 libras de plata dobla.

Recaudación del segundo donativo

Parece ser que antes de decidir volver a recaudar el donativo voluntario, en la Corte se pensó en pedir el impuesto de los quintos como antes de 1640[88]. La primera mención al respecto la he encontrado en una carta de 25 de septiembre de 1666 en la que el virrey escribía que como en un Real despacho del mes anterior se le había pedido que viera si sería más conveniente tratar de cobrar los quintos y fogajes o pedir que se continuara el servicio para las fortificaciones, se inclinaba por la segunda opción. A pesar de eso, la reina regente decidió tener más noticias sobre

[87] Un Real de ardites equivalía a 2 sueldos catalanes

[88] Se trataba de la quinta parte de las rentas de ciertas ciudades catalanas reclamada por la Corona y que causó muchas complicaciones: vid la introducción de Eva SERRA a la obra colectiva *La Revolució Catalana de 1640*, Edicions 62, 1990, pp. 16-17; ZUDAIRE pp 75-85; 89-99; 100-103; 110-113

los mismos y el virrey respondió el 23 de octubre diciendo que ya en marzo de 1661 Felipe IV había ordenado al entonces virrey Marqués de Mortara el pedirlos, y éste se excusó de hacerlo poniendo mucho cuidado de que no se "penetrase que había tenido tal orden". Por eso acababa insistiendo en que no era conveniente pedirlo, explicando a continuación en qué consistía este impuesto y los problemas que había habido en el pasado para su recaudación.

Por su parte el Consejo de Aragón recomendó que se pidiera otro servicio para las fortificaciones, con el inciso de que se le especificara al virrey que las universidades que antes de 1640 hubieran pagado los quintos sin dificultad los pagaran entonces a cuenta del donativo para que se pudiera conservar este derecho, aunque lo dejaba al arbitrio del virrey. Poco después, el Consejo decía que había que perfeccionar las fortificaciones de los puestos de Cataluña para asegurar su defensa debido al mal estado de sus plazas, mandando continuar el donativo.

Así pues, en Real despacho de 30 de julio enviado al virrey se le decía que faltando muchas cantidades del donativo anterior y debido a la estrechez de la hacienda Real, era difícil defender Cataluña. Por lo tanto había resuelto que se prorrogara el servicio por otro tres años. Concluía diciendo que:

"La puntualidad con que dicho Montaner ha acudido a la administración, cobranza y distribución de este servicio y el trabajo ha puesto assí en ello(…) merece se halle con noticia de lo que he estimado y con la suavidad y templanza con que se ha portado en poner cobro a las obligaciones que se hicieron para la paga, y así le daréis las gracias en mi nombre con la intelligencia de la memoria con que quedo de su persona y que espero pondrá cuydado en o que de nuevo le encargaredes en esta negociación de ahora".

El 7 de agosto escribía el nuevo virrey duque de Osuna a la Corte que el maestro de campo general y el gobernador de Cataluña veían muy difícil pedir otro donativo "estando rota la guerra" y habiendo de hacer

alojamientos[89]. Por su parte Barcelona aducía que estaba sirviendo con un tercio y no podía acudir a esto, sobre todo tras habérsele denegado una propuesta para costear dicho tercio; y si se concedió en 1663 fue porque era tiempo de paz en que no había que hacer alojamientos ni gastar dinero en el tercio. La reina respondió en carta de 20 de agosto al virrey encargándole negociar el nuevo servicio mientras no hubiera alojamientos porque había que ganar todo el tiempo posible.

Así pues, Barcelona deliberó pagar otras 50000 libras en tres años perdonando lo que se le debía desde 1660 del subsidio y escusado[90], y del precio del arrendamiento del tabaco y el aguardiente como en el donativo anterior. El 27 de agosto el virrey escribió otra carta en la que decía que en la negociación del donativo que se había de pedir había respondido que se enviaría el monto del servicio anterior y que cuando "estuviesen corrientes los efectos de este servicio" se separarían 6000 escudos para gastos de justicia a pesar de que enteraría no se podía aplicar en ello.

La comunicación del nuevo cobro a Montaner se realizó mediante una carta de 2 de noviembre de 1667 llena de encomios que le dirigió el virrey:

"Tenint deguda attendencia a sos senyalats serveys que son rellevants y al benefici que de son cuydado ha resultat al patrimoni Real, nos ha aparegut entregarli la present certificatòria (perquè) ab particular affecte, treball y cuidado ha encaminat lo bon èxit tingué en la effectuatio de aquell y ha continuat después amb major cel, solicitud y legalitat en la administració y receptio que l fou recomenada cobrantse per son medi y diigencia sumas molt considerables".

El nombramiento oficial como administrador y receptor general del nuevo donativo conseguido mediante obligaciones firmadas por las universidades, se produjo en un despacho de cancillería del virrey de 17 de diciembre. En él se le daba poder para pagar de lo recaudado los

[89] El 26 de julio se publicó la guerra con Francia aunque Cataluña resultó poco afectada.

[90] En marzo de 1653 el Consejo de Ciento había deliberado conceder a la Corona un préstamo de 300000 libras de plata que se entregarían en seis meses. A cambio la ciudad se resarciría con las rentas de la cruzada, cuarta y escusado que debía cobrar la Corona en el Principado.

sueldos de las personas encargadas de su administración en cada veguería, y disponía cómo serían los recibos que se darían por despachos de cancillería, dando las cuentas al capitán general:

“Los despatxs que seus entregaran del que se anirà lliurant per gasto de fortificacions vos serviran per legítima data, clarisia y seguretat y per tots los demés recaptes y papers convenients ara y en qualsevol temps sedevenidor necessaris per vostron descarrech, de manera que sols ab dits postres despaigs tindreu la deguda seguretat y declarant que la redditio dels comptes desta Administratio sie donada sempre y quan aparexarà convenient a nos solament com a Lloctinent y Capità General eo a nostres successors”.

El 22 de marzo de 1668 la reina escribía al virrey mandando que se archivaran los papeles relativos al cobro y salida del primer donativo en el archivo Real; respecto al nuevo servicio que se había pedido, decía que cuando se hubiera de entregar una cantidad para fortificaciones sobre Montaner, había de ser mediante libranzas despachadas y con intervención de los oficiales de sueldo. El 31 el virrey respondía que cuando había que entregar una cantidad para fortificaciones sobre Montaner, se hacía por despacho de cancillería librándolo al pagador del ejército con orden a los oficios “para que se le haga cargo la partida”, y después se daba nueva orden para que el pagador lo remitiera a la plaza donde se hubiera de enviar, con intervención de dichos oficios. Una vez allí se gastaba con intervención de personas nombradas por éstos últimos. La reina regente en Real despacho de 17 de mayo aprobaba la forma de distribuir el dinero: “Os apruebo lo que en esto habéis dispuesto y encargo que así se ejecute”.

El 21 de abril el virrey escribió a la reina que ya se había ajustado el nuevo donativo y añadía una certificatoria de Montaner. En ella se decía que se había de cobrar en seis pagas iguales: la primera el 15 de abril de ese año, la segunda el 15 de octubre, y las cuatro restantes los mismos días de los dos años siguientes. En total sumaba 217470 libras y 4 sueldos “moneda corrent de ardits”. Añadía que aunque no se había

cumplido el plazo de la primera paga, el virrey duque de Osuna había buscado préstamos, entrando por ese medio 20100 libras con las que se estaban construyendo las fortificaciones de Palamós, Puigcerdà, Rosas y la torre de San Juan de los Alfaques. Por último, se habían aplicado para los reparos de la ciudad y plaza de Tarragona 2750 libras de ardites. Y aunque debido a la esterilidad de los tiempos "y la suma imposibilidad de muchos comunes", se opinaba que no podría ser este donativo igual al de 1663. La verdad es que el cobro fue muy difícil debido al estallido de la guerra, "a haber venido en aquellos tiempos la Caballería por los recelos de la guerra".

En cuanto a sus colaboradores en el cobro de este segundo donativo, éstos constaban en una memoria que el virrey envió en mayo de 1668 a la Corte: Don Josep de Pinós en Vic; Don Josep de Pinós y Don Francesc de Sentmenat en la veguería de Barcelona; Don Gabriel de Lupià en Gerona; Don Antón de Peguera en Urgel; Don Francisco de Montserrat en Tarragona; el canónigo Francesc Arresant en Manresa; Don Jerónimo de Ribas en Campredon; Don Ramon de Copons en Vilafranca; Don Francesc de Gilabert en Balaguer; Thomas de Capdevila en Lérida; Don Francesc Areny en el Pallars; Don Guillem de Josa y Don Rafael Moxó en Cervera, y Don Alexos de Miravall en Tortosa. Concluía esta relación diciendo: "y Pedro Montaner corre con este negocio en la conformidad de la vez pasada"[91] .

Por último, mencionaré que en una carta del virrey duque de Osuna a Pedro Montaner de julio de 1669, le comunicaba que como las universidades del Principado debido a la "esterilidad del tiempo" no habían podido acudir a lo que tenían ofrecido para el donativo voluntario en los plazos señalados, y habiendo sido forzoso asistir a los gastos de la fortificación con dinero destinado a otros efectos, había que satisfacer a personas pobres que debían acudir a sus créditos. Se debían de material 28953 reales, 9040 en jornales, y por pólizas despachadas 45093. Todo ello sumaba 83086 reales, es decir, 8308,6 libras. Estas cantidades se

[91] ACA CA Legajo 423

debían pagar a medida que entrara el dinero del donativo, puesto que en aquel momento no quedaba nada, aunque antes debían pagarse los despachos y decretos que se habían dado al propio Montaner. Lo más seguro es que estas cantidades quedasen sin pagar, lo cual es una muestra de las grandes dificultades que hubo para poder cobrar durante esos años pues tres años después volvían a insistir.

Organización de los “tercios provinciales” en 1676[92]

Según Carrera Pujal, para alegar recursos con destino al ejéricto, el Rey solicitó a los Diputados en 1677(sic) pedir a las ciudades y lugares de Cataluña un servicio voluntario semejante al que se acordó en el Parlamento en 1653, el cual se había aplicado varias veces. Este autor insiste después en que pocos pagaron el donativo por la pobreza de los pueblos. Después afirma que transcurridos tres años quedaba mucho por cobrar, y el virrey envió a sus veguerías y otros oficiales a obligar al pago logrando cobrar alguna cantidad: primero se hacían pagar de sus salarios, y viendo que ni con esto les podían hacer cumplir, aflojar en sus asistencias y se aumentaron las composiciones[93].

En el manuscrito *Narración de lo cierto y verdadero sucedido en Cataluña*…se dice que “parecióles a los del Gobierno que los pueblos hiziesen un servicio por tres años” y lo procurasen los jueces del Consejo Real. Para ello salieron por el Principado para ajustarlo y aunque la población estaba muy cansada, se les prometió que con esto “se comprendería todo quanto se havia de hazer y desto experimentaría de otra manera”. Así pues, una vez planteada la resolución a cada lugar, se le obligaba a hacer un auto por un notario, obligándose a ingresar las cantidades en el depósito de Barcelona y se le decía que se emplearía en unos tercios que se formarían en las campañas de los años siguientes. Pero a la hora de su cumplimiento “se experimentó la pobreza en los

---

[92] La información de esta sección está extraída de ACA *Generalitat* Real Visita vols. 67 a 79, 122 y 123 correspondientes a 1677

[93] CARRERA PUJAL *Historia política y social de Cataluña* […] op. cit. Vol I, pp. 252

pueblos" que pagaron muy poco. Después se afirma que "havian pasado los tres años y faltava mucho a pagar", por lo cual se ordenó salir al veguer y otros oficiales para que les obligaran a pagar en virtud del auto por el que se habían comprometido. Gracias a esto cobraron algunas cantidades haciéndose pagar antes que nada sus salarios, y viendo que ni aun así se les podía hacer cumplir "afloxaron en la instancia se fue aumentando lo de las composiciones[94].

Según la documentación que he hallado, en 1676, en plena guerra entre España y Francia (1673-1678) la reina, debido a los excesivos gastos que habían hecho las universidades catalanas en las levas de 1674 y 1675 "y lo poch que aprofitaren" por no ser soldados fijos, ordenó que las levas se redujesen a dos tercios fijos mientras durase la guerra hasta un máximo de tres años. Para ello escribió a las universidades diciendo que en esos dos años se habían enviado a Cataluña tropas y sumas importantes, pero debido a la estrechez de la hacienda Real el anterior virrey, duque de San Germán, les había pedido servir con levas de gente pagada "que reducida a Tercios lo ejecutasteis por vuestra parte en las dos Compañías pasadas, ocasionando excesivos gastos", además de "lo poco que subsistían en Campaña y Presidios los soldados por tiempo limitado". Por eso había comunicado su resolución el nuevo virrey marqués de Cerralbo, el cual encargó de ejecutarlo todo el canciller Don Bernat de Pons y nombrando como colaboradores suyos al gobernador de Cataluña Don Manuel de Lupià a Pere Montaner y a Don Narcís Descatllar[95] para tratar cómo se podría llevar a la práctica, pero sin nombrarles oficialmente administradores de los tercios.

Lo primero que decidieron fue hacer una planta de toda Cataluña, haciendo un repartimiento o tasa de lo que podía pagar cada universidad. Según el canciller y el gobernador, costó mucho trabajo el hacer dicha planta porque no había ningún ejemplo anterior "per no haverse fet may en lo present Principal". Por eso tuvieron que valerse de la ayuda de

---

[94] fol 6 vº

[95] Futuro marqués de Besora, fue embajador de Cataluña en la Corte en 1697 cuando Barcelona estaba a punto de caer en manos de los franceses.

personas “noticiosas y afectes al servey de Sa Magestat”. En primer lugar se hizo una planta más general según la cual el Principado podría pagar entre 120 y 13000 libras; después el virrey encargó a Montaner que hiciese dicho repartimiento más pormenorizado y lo más equitativo posible, y al mercader Joan Trulles que llevara las escrituras con un sueldo de 50 libras al mes. En concreto, debería hacer las listas y tasas de lo que debía pagar cada universidad basándose en la planta realizada por Montaner; además, debería hacer los papeles que se habrían de entregar a las personas que irían a ajustar el servicio a las universidades y aportar las cuentas y escrituras de lo que áquellas ofrecieran.

Así pues, siendo la carta Real de 12 de enero, apenas un mes después se pusieron en manos del virrey los papeles para ir a recaudar el donativo, el cual mandó al gobernador Lupià empezara las negociaciones con la veguería de Vilafranca. Para hacernos una idea de su misión, pasaré a exponer las instrucciones que llevaba al respecto: en primer lugar, debía representar el peligro de una invasión francesa; debía añadir que debido a los excesivos gastos soportados por el Principado en las levas de los dos años anteriores, aunque se había procurado reducirlos a tercios y ponerlos bajo el mando de oficiales “de toda satisfacción”, al alistarse los soldados por seis meses sólo miraban por su comodidad y abandonaban el servicio. Después apelaba a fidelidad y dignidad de los catalanes:

“…pues teniendo nuestra Nación ganado con todas las del mundo el crédito de valerosa con lo que se ha visto en estos años de que ni bastaba para detenerlos en la Campaña ni la obligación de defender sus propias casas ni el estar bien pagados, havemos padecido los catalanes muy perjudicial nota en el crédito que nuestros mayores y Nosotros havemos adquirido en tan repetidas ocasiones que se ha manifestado el valor de nuestra Nación”.

Por ello el rey había decidido hacer levas formando dos tercios fijos durante tres años si tanto durase la guerra, de esta manera nadie

sentaría plaza con la esperanza de volverse a casa con la excusa de ir a la siega o la vendimia.

Seguían las instrucciones diciendo que debía pedir el donativo en cuatro pagas: la primera el 1 de marzo, la segunda el 1 de mayo, la tercera el 1 de julio, y la última el 1 de septiembre. Debía concluir diciendo que le sirvieran demostrando su amor:

"…Que siendo Nosotros los catalanes los primeros que havemos de dar ejemplo a todas las naciones, mayormente siendo en defensa propia, devemos exponernos a la mayor demostración, particularmente si consideramos que ésta es la primera ocasión en que SU Majestad hace experiencia del efecto con que espera que le sirvan tan leales vasallos, punto que deveria premeditarse con toda la atención de la fidelidad catalana".

En cuanto a los eclesiásticos y demás ciudades, se podía dejar a su disposición el modo de pagar porque no tenían alojamiento, aunque consideraban que sería mejor "que todo se ajustarse de una manera".

Las universidades por su parte debían hacer constar en sus resoluciones que este servicio no podía ser un ejemplar para el futuro porque lo hacían graciosamente para servir mejor al monarca. Las cantidades cobradas deberían depositarse en los distritos donde hubiese tabla, y donde no la hubiese se entregarían a la persona que él nombrase, ingresándose todo al final en la de Barcelona. Él debía prometer que no se pediría nada de los atrasos de los servicios de las levas de 1674-1675, y se pondrían los remedios necesarios cuando tuvieran alojamientos. Por último se le señaló una asignación sobre las cantidades que se fueran ajustando para cubrir gastos. Además, el virrey se encargaría de escribir cartas "als comuns de major suposició".

Así pues, el gobernador partió el 12 de febrero a Vilafranca del Penedés, y tras ajustar toda la veguería, dejó encomendado el cobro a Magí Macià y Josep Pintor, encargándoles llevasen cuentas y libros de lo pagado, enviándolos después a Barcelona. Después hizo lo mismo en la veguería de Tarragona-encomendándola a Josep Morell-la de Tortosa a

Alexos de Miravall, la de Lérida a Antón Sulla i Soler, y la de Montblanc a Gerona Martí de Sarreal[96].

Mientras se estaban formando las plantas y tasas del resto de veguerías, se supo que los franceses se estaban preparando para invadir Cataluña, y el virrey ordenó a Narcís Descatllar que ajustara el servicio en las de Vic, Manresa, Camprodon, Ripoll y Berga. En primer lugar ajustó la de Vic donde "hagué de allanar moltes dificultats que no faltaren persones que baix ma volien impossibilitar lo servey". La persona nombrada por Descatllar para continuarlo fue por orden del gobernador, Luis Comerma, al cual encomendó posteriormente las veguerías de Camprodon y Ripoll. Las de Manresa y Berga las encomendó a Lluys Llysach.

Pero mientras el gobernador sólo había ajustado la de Vilafranca y Descatllar la de Vic, el virrey encargó al canciller y a Montaner que comenzasen a reclutar los tercios, pues se acababa la primavera y tenía noticias de que los franceses querían atacar; y como aún ninguna población no había pagado nada, mirasen si alguien podía prestar 8 ó 10000 libras a cuenta de lo que se recaudara. Aquéllos alegaron que era una cuestión muy complicada "per lo poch se era ajustat com la incertitut del que se ajustarie y no tenirse encara experiencia de com pagarian". A pesar de todo ambos buscaron medios para comenzaron a levantar y arbolar las banderas en Barcelona para dos Compañías. Por su parte el virrey en marzo nombró como maestros de campo a Pedro Rubí y Rafael Capsir, así como dos sargentos mayores, capitanes, ayudantes, alféreces y sargentos "sin haberse cobrado un maravedí". También nombró veedor a Iaume Josep Fontanelles y como pagador a Sebastià Cot. Después encargó a diversos capitanes del tercio de Rafael Capsir-entre los cuales se encontraba Gaspar Montaner i Sacosta, hijo del propio Pere Montaner –que hicieran levas por Cataluña dando a cada soldado una dobla, un vestido entero, y 4 sueldos de socorro al día. El 24 mandó publicar el

---

[96] Véase la coincidencia de algunos de estos nombres con algunos de los que ayudaron a Montaner a recaudar el donativo voluntario para las fortificaciones.

bando de la recluta del tercio y el 27 se enarbolaron banderas junto a la Plaça Nova y el 3 de abril en la Ribera, habiendo hecho Montaner buscar las casas para colocar las banderas y tener los cuerpos de guardia. Así pues, habiéndose comenzado a levantar los tercios el 27 de marzo sin apenas dinero, en Barcelona estaban listos el 1 de mayo, yendo a Gerona 200 soldados, dándoseles a dichos soldados la paga y los socorros en Barcelona, sentando plaza en la propia casa de Montaner y siendo gobernados por el maestro de campo Don Pedro Rubí, su sargento mayor y diversos capitanes. A finales de ese mes fueron a Palamós el maestro de campo Rafael Capsir con otros 200 hombres, sargento mayor y capitanes, dándoseles a todos los oficiales las pagas "por entero" y a los soldados 2 reales al día de socorros, además de los uniformes. Tras marchar los tercios a Gerona y Palamós se quedaron algunos capitanes en Barcelona para continuar las levas. De esto-añadía-había constancia "encara que se hage pretés ofuscar la veritat", cuanto se hubo de gastar para formar ambos tercios, no obstante que en las listas estaba continuado por el veedor y pagador mes por mes.

Así pues, hasta el 31 de mayo se habían gastado en entradas, vestuario, pagas de oficiales y socorros de los soldados unas 15000 libras, sacando de la tabla de la cuenta de los tercios 1500 libras, siendo lo gastado 15000 libras y los ingresos 3433. De ello constaba "quant agüeren de bestraurer los de la junta y axir fiadors ques trobave en las llistas 11500 libras". Asimismo, siguieron las levas "sin medios", y en poco tiempo se llegaron a reclutar en total más de 600 soldados, dándoles una dobla de entrada el día que sentaban plaza, y cuatro sueldos al día, siendo socorridos por el pagador hasta finales de octubre y a algunos en noviembre "que segons las llistas y compte de Cot, importan los socorros y lo gastat en ajudants en las conductions del diner, lloguer de mulas, correus y lo demés que contenia en sas llistas lo que Cot hi expressa". De todo ello se deducía que ya antes de mayo los tercios habían sido reclutados sin haber cobrado nada todavía.

Asimismo, el virrey pidió al canciller y a Pedro Montaner que enviaran dos capitanes más a reclutar a poblaciones como Vic, Vilafranca, Lérida y Olot. Mientras, como el tiempo apremiaba, una vez hechas las plantas de las veguerías de Balaguer, Agramunt y Tárrega, se encargó su ajuste a Don Francesc Areny i Torralla barón de Claret, dándoseles las mismas instrucciones y cartas que al gobernador y Descatllar. Tras ajustar la veguería de Balaguer, se encargó por orden del virrey su cobro a Antón Sullà que ya se encargaba de la de Lérida. Las de Agramunt y Tarragona se encargaron a Francesc Montaner i Perellós y la Conca de Orcau y montañas de Pallars el virrey las encargó a Emanuel de Areny y Pueyo. Por su parte Montaner ajustó diferentes universidades que fueron a Barcelona a representar las razones que tenían para no pagar lo que se les pedía. En cuanto a la veguería de Gerona, se decidió no pedirle servicio por el temor a la entrada del enemigo.

A finales de junio se encargó la veguería estrecha de Barcelona al canciller, y la ancha fue ajustada por Don Gerònim de Magarola, doctor de la Real Audiencia, aunque no todas las universidades lo hicieron. Mataró fue ajustada por otro miembro de la Real Audiencia, Don Rafael Nabona, por orden del marqués de Cerralbo. Al doctor Don Josep de Vega se encargó ajustar la subveguería de Igualada, pasando después a la de Cervera donde no se pudieron ajustar todas las universidades. Todos ellos, excepto el canciller y Montaner, fueron satisfechos en parte de lo que gastaron.

Así pues, en total se ajustaron 81781 libras, según se veía en las actas que habían formado las universidades, las cuales se entregaron al virrey duque de Parma, y éste a la Diputación, siendo lo recibido por cuenta de la junta y girado al pagador 41605 libras, 9 sueldos y 6 dineros para los pagos, socorros, etc. Además en la tabla de Barcelona quedaron 805 libras que se giraron a los diputados “per la resta se troba en la taula” porque áquellos propusieron cuando se encargaron de la administración de los tercios a fines de 1676 que si quedaba alguna cantidad se depositase en su nombre para sustentarlos. Con eso la

cantidad total que por cuenta de la Junta se recibió del donativo fueron 41870 libras, 9 sueldos y 6 dineros. Toda esa cantidad por orden del virrey se giró al pagador Sebastià Cot a cuyo cargo estaban, de las cuales dio descargo con las listas de los tercios que se entregaron al Duque de Parma junto con los demás papeles. De dichas lista se hizo dar copia al canciller firmada dpor Cot, la cual entregaría posteriormente por orden del virrey al secretario de la visita Real.

De los 616 hombres que se llegaron a reclutar en total y que se empezaron a levantar en marzo, en el último pago de noviembre quedaban efectivos en el tercio de Rafael Capsir 272 soldados y en el de Pedro Rubí 166 sin los oficiales mayores, menores y primeas planas. Al acabar la campaña y en noviembre "quan passà la mostra restaren efectius" y algunos socorros que se dieron en algunos soldados como de todo dio cuenta a Cot en sus listas.

A partir de aquí, como queda ya dicho, su administración corrió a cargo de la Generalitat.

Complicaciones durante la Real visita de 1677

Hay que decir que la visita era el procedimiento normal de investigación de la conducta de los funcionarios Reales en los dominios del Rey de España. El encargado de hacerla era un visitador nombrado por la Corona y cuya actuación era secreta. En Cataluña fue establecida en las Cortes de 1599 (caps. 5 y 6) realizándose en teoría cada 6 años[97].

Esta vista en concreto fue realizada por Lorenzo Mateu y Sans, jurista valenciano. Entre sus instrucciones estaba el cuidar de que todos los que habían administrado dinero de la hacienda Real debían dar sus

[97] Victor FERRO pgs 406-408 podían ser visitados el portanveces del General Gobernador, el Canciller, el Regente de la Real Cancillería, doctores, jueces de Corte, abogados y procurador fiscal de la Audiencia, alguaciles ordinarios y extraordinarios, asesores de la Gobernación, Mestre Racional, su Lugarteniente y oficiales, y todos los abogados fiscales, notarios, porteros, comisarios civiles y criminales y otros que "no purgaven taula".

cuentas al maestro racional[98] si no lo hubiesen hecho, "y queso en el oficio hubiese habido omisión le haga cargo del daño resulta a la Real Hacienda". Por ello al principio se encargó de investigar las irregularidades cometidas en la administración de los tercios provinciales. Las acusaciones vertidas contra el gobernador, el canciller y sus colaboradores en relación a este tema fueron las siguientes[99]:

a) Que siendo nombrados por el marqués de Cerralbo administradores de los tercios, no observaron "lo modo, el orde, forma y direcció necessaris" en el nombramiento de los oficios que debían intervenir, ni ordenaron formar los libros necesarios para llevar las cuentas de las cantidades a distribuir.

b) Haber pagado cantidades considerables sin motivo justificado y aprovecharse de cuantiosas sumas "ab conegut dol y frau". En concreto, se acusaba al gobernador Don Manuel de Lupià de haber recibido por partida de tabla 1100 libras sin proceder deliberación previa; a Narcís Descatllar de recibir 550, a Don Josep de Vega y Pons de recibir 275, a Don Gerònim de Magarola de recibir 165, y a Don Rafael Nabona 55.

c) Además, se les ordenaba que las restituyeran a los Diputados quienes se encargaban ya entonces de administrar los tercios

Así pues, el 25 de julio el visitador dio un mandato al canciller de Cataluña para que entregara los papeles, libros y cuentas que tenía sobre la administración de los tercios previo inventario. Al día siguiente aquél entregó un libro sin cubiertas con "trece cuadernillos" donde estaban las listas, pagos e ingresos de los dos tercios, y una planta en una hoja de papel con el importe del donativo, lo que se había recibido, y lo que debían las universidades con notas sobre los colectores del mismo. Asimismo, se ordenó al alguacil de la visita que fuera a casa de Montaner a recoger los que estuvieran en su poder. Éste respondió que los había entregado al Príncipe de Parma que a su vez los había entregado a los diputados, y que las listas corrían por cuenta del veedor del ejército y los

---

98 Funcionario real responsable de que las rentas y derechos del rey en Cataluña fuesen debidamente cobrados ELLIOTT *La rebelión de los catalanes* [op. cit. Pg 532].

99 ACA *Generalitat* Real visita 63 fol 625

diputados. Por eso él no tenía actas ni listas, tan sólo unas notas del dinero que se obligaron a pagar las ciudades y lugares divididos por veguerías. En consecuencia, ese mismo día se decidió su arresto domiciliario para ser interrogado cuando fuera conveniente, y el 29 se le volvió a insistir en que entregara al secretario de la visita el libro original de la administración de los tercios. Montaner respondió que el visitador no tenía ninguna jurisdicción sobre él porque sólo la tenía limitada a conocer de los oficiales reales aunque no estuvieran obligados a “purgar taula” como estipulaba el Capítulo 5 de las Cortes de 1599, y él nunca lo había sido. Consideraba que él sólo estaba sujeto a la de los virreyes y Consejo Real, y no a la de la Real visita. Por eso manifestaba su protesta sin considerarse arrestado y actuar contra quienes “ab ell han ejercida jurisdicció per via de la contrafacció”. Añadía que el 26 había entregado el canciller al secretario de la vista las listas y cuentas del pagador del ejército Sebastià Cot y los nombres de los oficiales a los que había que pedir los papeles, libros y listas que se le habían encargado y no a él, sobre todo habiendo querido el virrey Marqués de Cerralbo por el gran servicio que hicieron los cuatro miembros de la junta, que no se le podía hacer una demanda particular, y si se había dicho al visitador que él tenía en su casa un libro grande, se trataba del servicio voluntario de 1663 y 1667 de cuya ocupación ya había dado cuenta como constaba en el archivo de la Real cancillería, aunque estaba dispuesto a darlo si se lo pedían. A pesar de todo, ese mismo día se firmaba a Montaner recibo de la entrega de seis cuadernos de papel sin cubiertas que eran las notas de las listas de lo que las veguerías ofrecieron dar para formar ambos tercios, los cuales se había quedado “per sa curiositat”.

De las listas de los tercios se hizo dar al Canciller firmadas por Cot la cual entregó por orden del virrey al secretario de la visita.

El 2 de agosto se le pidió a Montaner el libro mayor y las escrituras del donativo para las fortificaciones de la frontera, y si se negaba, el procurador fiscal podía registrar su casa y tomarlos. Él dijo que colaboraría, pero existía el inconveniente de que había sido nombrado

con despacho de Real Cancillería hecho por el virrey como *Alter Nos* del rey. A pesar de eso, tuvo que entregar un libro titulado *Llibre Major del Sevey Voluntari* donde constaban las veguerías y lugares, y las personas a quienes los encomendó el virrey, y otro donde constaba la veguería de Barcelona, y por último una caja donde había papeles y escrituras del donativo: en concreto se trataba de un *Plech primer ahont estan lligats los actes de la Vegaria de Barcelona del donatiu oferiren donar en 1663 mensionats en el Llibre Major,* y por último una lista de las actas de los lugares que no se encontraban en la veguería de Barcelona y eran mencionados en dicho libro mayor y del resto de veguerías.

El día 5 le dieron 24 horas para entregar las listas originales de los dos tercios al asentar plaza los soldados las libranzas hechas por el veedor a los oficiales de la primera plana y sus sueldos, el libro mayor de los tercios donde estaban asentadas "en debit" todas las veguerías, lo que habían pagado, y las listas del veedor sobre los socorros que pagaba a los soldados, pues las listas entregadas eran sólo del pagador "y no fan fe ellas solas". Montaner respondió que se atenía a lo dicho el día 29, añadiendo que era "falta de inteligencia ho merament voluntaria porfia", porque lo que se le pedía en el mandamiento concernía al veedor y al pagador y no a él "y es notoria la falta de noticia ho altra cosa que per la decencia se disimula" el decir que las listas que se habían entregado al pagador no eran suficientes.

En cuanto a entregar el libro, repetía que no tenía ninguno, y que las veguerías se continuaron por el oficial designado por el marqués de Cerralbo que fue el mercader Joan Trulles y que sólo tenía el libro que contenía los servicios de 1663 y 1667 al duque de Osuna que se le encargó por órdenes de la Real cancillería según las cuales sólo tenía que dar cuentas a los virreyes como así lo había hecho, y los despachos por recaudos, recibos y todo lo necesario como constaba en el archivo de la Real cancillería, ofreciéndose a enviarlos si así se lo pedían, cosa que hizo poco después.

Poco después fueron a casa de Trulles para ver si él tenía el tan ansiado libro mayor de los tercios provinciales. Aquél respondió que lo único que hizo fue las tasas y listas para entregar a los encargados de ajustar las veguerías, escribir las cartas, y hacer los cuadernos de cada veguería mientras se iban ajustando, pero con la prisa con que se formaron los tercios y el escaso tiempo que duró su administración, no se pudo formar libro ni tampoco se podía en aquel momento, porque los cuadernos y demás papeles originales se habían entregado al Príncipe de Parma al igual que los cuadernos que tenía Montaner “per sa intelligensia” que ya había entregado al visitador, con lo cual no se había podido hacer dicho libro mayor. Al final, entregó sus papeles y no se le pudo encontrar libro ni escritura alguna relativos a la administración de los tercios, por lo cual se decidió también su arresto domiciliario.

Por su parte el visitador escribió el 21 de agosto al Consejo de Aragón que habiendo mandado averiguar los excesos del canciller en la administración de los tercios provinciales cuando los tuvo a su cargo, supo que por comisión del marqués de Cerralbo habían corrido también por mano del gobernador, Don Narcís Descatllar y Don Pedro Montaner “que éste era el que havia corrido con la negociación”. Continuaba diciendo que habiendo pasado a hacer las informaciones por términos judiciales, pretendían los dos últimos que no tenía jurisdicción para proceder contra ellos y no ser de los oficiales comprendidos en la visita y que no la podría ejercer aunque el Rey se la concediese no siendo catalán o que “rezelava saldrían a favorecer los Diputados pretendiendo contrafacción”.

El Consejo de Aragón respondió el 2 de septiembre que no se procediera contra Montaner y otros que no fueran oficiales Reales, pero que diera cuenta de su actuación. También debía decir cómo proceder contra los ministros en delitos que no correspondían a su oficio de visitador, y si para ello necesitaba nueva comisión. A esto respondió el 25 el visitador diciendo que la administración de los tercios la encargó el marqués de Cerralbo al canciller, al gobernador, y “dos caballeros que no

son ministros". Entendía que el rey le tenía concedida jurisdicción para conocer de los dos primeros "como expresamente contenidos enla comisión de la visita y que por razón de la conexidad y dependencia de los demás que huvieren delinquido con ellos aunque no sean ministros" no necesitaba de una nueva comisión porque en la que se le había concedido existía la cláusula de "incidentes dependientes, anexos y conexos". En otra consulta del 7 de octubre el Consejo acordó responderle que procediera contra los ministros Reales de la junta, y si de la visita resultase culpa contra quienes no lo eran, lo comunicase para ordenarle lo más conveniente.

Por otra parte, en otro apartado de dicha carta de 21 de agosto, el visitador daba cuenta de la "fuerza" que le había hecho el que habiendo procurado que Montaner diese las cuentas de la administración del donativo voluntario, aquél dificultase entregar lospapeles y libros de la misma mostrando un despacho de cancillería del marqués de Castelrodrigo que era un finiquito de lo admitido en su tiempo, y que decía tener otros de Don Vicente Gonzaga y del duque de Osuna con los cuales pretendía eximirse de dar cuentas. Después representaba el reparo que le había causado que habiendo en Cataluña un tribunal donde se habían de tomar las cuentas de la hacienda Real pudieran los virreyes "sacar de sus quicios estas formalidades y ajustar las cuentas en su secretaría de forma que en los libros de la contaduría no quede razón de tales administraciones".

El 3 de septiembre el rey respondió que los ministros que habían cuidado de la administración del donativo para las fortificaciones tenían finiquito del virrey por lo cual estaban resguardados "bastantemente", y sólo al que se lo dio se podía hacer cargo porque a ellos no se les impuso la obligación de dar las cuentas al maestro racional. Pero como insinuaba que ya había hecho entregar a dicho oficio los papeles, se lo aprobaba y le encarga que atendiese a su definición "con la justificación que convenía".

Además, se le pedía algún remedio para que la administración del dinero corriese con buena quenta". A esto respondió el visitador que ésta

era una administración fenecida y no necesitaba otra providencia que concluirse las cuentas que ya se estaban tomando por el Maestro Racional. Es decir, que aunque este negocio no se trató en la visita, tuvo su origen al ejecutar las instrucciones de la misma firmadas por el Rey.

Al mismo tiempo se expidió un mandamiento contra Montaner por el tribunal del racional para que presentara en un plazo de 30 días las cuentas de "rebudes y data que aye fet" junto con los recaudos necesarios en relación a los donativos para las fortificaciones en debida forma. Para formarlos podía consultar los libros y papeles que había entregado al visitador que a su vez había entregado al maestro racional. Por su parte Montaner interpuso una excepción declinatoria[100] contra dicho tribunal pretendiendo no poder acudir en dicho oficio para rendir cuentas de lo establecido por orden de los virreyes de los servicios voluntarios para las fortificaciones porque no era oficial trienal ni perpetuo, y porque en el nombramiento de 17 de diciembre de 1667 se dispuso que sólo estaba obligado a dar cuentas de las recetas a dichos virreyes. La sentencia se dictó el 29 de noviembre y en ella se establecía que no había lugar a la protesta de Montaner y que por lo tanto debía presentar esas cuentas. Mientras, el 3 de septiembre, se ordenó a Sebastià Cot que en tres días presentara las cuentas "per menut" con las listas de los pagos que había hecho, las deliberaciones de la junta "y demés escripturas faents per dits pagos", distinguiendo lo pagado con y sin intervención del veedor. Además, fue detenido en las cárceles reales con posibilidad de fianza.

Así pues, el maestro racional continuó el examen de las cuentas, y Don Pedro Rubí y Sabater, lugarteniente de dicho oficio, escribía al rey en carta de 9 de abril de 1678 que habiéndose examinado dichas cuentas y los papeles presentados por Montaner para su descargo, se habían hallado algunas irregularidades: al basarse sólo en unos despachos sin presentar ningún recibo que corroborara lo que en ellos se decía, quedaba tan sin distinción, que no podía comprobar su consumo ni

[100] Objeción hecha contra un juez alegando que no le competía el conocimiento de una causa

averiguar las personas que recibieron el dinero. Por ello estos despachos traían la duda de poder comprenderse en ellos lo que libraba en las partidas expresadas por ser casi todas de salarios. Esta duda se veía incrementada por la pretensión de Montaner de que además de dichas sumas, se le había de aprobar el sueldo de 116 libras de plata doble al mes, y real por libra de lo cobrado; con esto resultaba que los salarios comportaban más de la cuarta parte del donativo, y siendo lo cobrado 207056 libras y lo pagado según los despachos 208881 libras y un sueldo, quedaba Montaner acreedor en 1800 libras, sin contar su salario que alcanzaba los 30000 escudos. En fin, le acusaban de que en sus cuentas "no inviduaba qué cantidad avia por tal o qual cosa pagada, sino que en globo y encamerat posava he pagat tal y tal cosa sense cantidad". Además, no nombraba a qué personas se habían pagado estas cantidades, y en algunos casos decía haberlo hecho con órdenes orales. En consecuencia, habiendo examinado las cuentas, era la materia "tan fora de tot estil y observança", que habían decidido consultarlo al rey[101].

Montaner para defenderse envió un memorial con Real decreto de 7 de mayo se remitió al Consejo de Aragón. En él refería que por causa de la guerra se habían suspendido los cobros y que lo que habían ofrecido las universidades, lo que habían pagado y lo que debían, constaba en las listas que había entregado de las veguerías catalanas individuando cada una, constando en ellas que debían aún más de 100000 escudos. Teniendo dadas las cuentas tal y como le habían ordenado los virreyes, que eran los encargados de gastar el dinero, resulta que el maestro racional le había pedido cuentas, siendo así que ni siquiera al principio cuando los virreyes le encargaron el cobro, ni durante los quince años siguientes se le advirtió nada; y como no había podido tener noticias de los "estilos de cuentas" que se tenían en dicho oficio, no se sometió ni obligó "al fuero y estilos del mismo", por haberle mandado los virreyes en nombre del rey que las cuentas sólo se las había de dar a ellos, con lo que

[101] Este informe del Lugarteniente de Maestro Racional de 9 de abril está incluido en la consulta del Consejo de Aragón de 30 de noviembre de 1678 en ACA CA Legajo 331.

su única obligación era cumplir como aquéllos habían dispuesto. Por tanto, no podía suponer que necesitase más recaudos que los que le daban por despachos de Real cancillería. A pesar de eso el maestro racional le había pedido las cuentas de dicha administración, añadiendo que:

“A más que no se puede hallar ejemplar que quien no aya sido oficial Real o que se aya obligado a dicho oficio de Racional y que en los despachos, patentes o nombramientos de lo que se le encargaban pusiese la cláusula de que hubiese de dar quenta al Racional, las haya dado en dicho oficio”.

Aún así, había ido presentando las cuentas en dicho tribunal según lo dispuesto por los despachos y decretos que los virreyes le dieron declarando ser ésta la voluntad del rey.

A pesar de esto, el 14 de julio de ese año el monarca escribió al virrey que:

“Conviene a mi servicio que el Mestre Racional concluya con las cuentas que ha empezado a tomar a Don Pedro Montaner de la administración del donativo voluntario…y assí mando que por el Consejo de Aragón se envíen las órdenes necesarias para su cumplimiento y ejecución”. Respecto a la administración de los tercios provinciales mandó: “se ordene al Maestro Racional ajuste este negocio a cuyo efecto se esperan los Despachos necesarios por esse Consejo”; lo mismo ordenó en lo relativo a la administración de los tercios provinciales.

Por otra parte, en la consulta de 30 de noviembre el Consejo de Aragón opinaba que como esta administración había sido nueva, pues nunca los virreyes la habían regulado de esta manera, le era imposible a Montaner dar las cuentas presentando los recibos y cartas de pago al haberlas entregado a los virreyes. Además, habiendo la reina en Real despacho de mayo de 1668 aprobado la forma en que se distribuía ese dinero, consideraba que Montaner había actuado de buena fe creyendo que tenía bastante para su resguardo con los despachos que le habían dado los virreyes por cancillería que se había de responder al racional

que los admitiera y diera por bien pagadas las cantidades que refería, pues en ellos hablaba el virrey como *Alter Nos* del monarca. Por ello sería de mal ejemplo que estos despachos no se ejecutaran, sobre todo en Cataluña, y que por haber intervenido en los donativos voluntarios no estaba sujeto a la Real visita por no ser ministro ni oficial Real. En contrapartida, aconsejaba que el lugarteniente del maestro racional pasase pliego a los oficiales de sueldo de Cataluña de las cantidades que por medio de Montaner habían entrado en poder del pagador Juan de Gachapay para que se le hiciera el cargo y diera razón de los efectos en que se hubiera invertido mandándolo por medio del Consejo de Guerra al que correspondía este examen. En cuanto a los gastos hechos para la exacción, aunque en ellos había precedido orden del virrey, el Consejo creía que se podía encargar al maestro racional su conocimiento para que se pudiera tomar una resolución, advirtiendo que el sueldo de maestro de campo que se le había señalado no se le hiciera bueno sino por el tiempo que estuvo ocupado en esta administración, y no se le admitieran tampoco los dos sueldos por libra que le señaló el virrey Don Vicente Gonzaga, pues no era razonable que tuviera dos salarios, además de que el mismo Montaner se había apartado de esta pretensión. Al final se decidió que:

“siendo preciso que en la Capitanía General se despacharan las cédulas y demás instrumentos que presenta Montaner, estén los papeles y recaudos que entregó y razón individual de la distribución del caudal que entró en su poder, se reconocerán para ajustar y comprovar por ellos su quenta”.

Estos papeles eran las cartas de pago, recibos y órdenes que había entregado a los virreyes para que éstos le diesen los despachos o finiquitos que había presentado, y aunque no se sabía si áquellos los había dejado a sus sucesores, el Consejo de Aragón en diciembre aconsejaba escribir al duque de Bournonville para que viera si en la Capitanía o la Pagaduría General se podían encontrar.

El 21 de enero de 1679 el virrey respondía que habiendo pedido informes al maestro racional y oficiales de sueldo del ejército, por el primero constaba no haberse hallado más papeles en descargo de Montaner que los que presentó cuando dio las cuentas que se enviaron al monarca, y por el segundo parecía que para dar razón de los recibos que había dado el pagador, necesitaba una cédula del Consejo de Guerra. Por eso, el 30 el Consejo de Aragón decidió comunicarlo al rey para que ordenara al virrey pedir noticias al veedor y al contador del ejército, cosa que áquel hizo con Real orden de 8 de febrero.

El 21 de abril hubo una consulta en el Consejo de Aragón sobre una súplica de Montaner, el cual, al haberse enterado de que el rey había mandado por el Consejo de Guerra a los oficios de sueldo de Cataluña que hicieran una relación de las cantidades del donativo distribuidas por orden de los virreyes, esperaba del monarca que se diera por servido de su actuación al estar resguardado con todos los despachos de cancillería que había presentado, con que las noticias que se pedían sobre la distribución sólo incumbían a los virreyes anteriores. Por eso pedía una carta Real exonerándole de toda responsabilidad. Por su parte el rey decidió por el contrario que se escribiera al virrey recordándole los papeles que había de enviar sobre estas cuentas.

El 3 de julio el virrey envió la relación de las cantidades que había recibido el pagador general del donativo voluntario y que eran las siguientes:

- Por cuenta del donativo que hizo el Principado 1.667.076 reales de ardites.
- Por cuenta del que hizo Barcelona 338928 reales y un tercio de ardite.
- Del tribunal de la Santa Inquisición 60000 Reales

En total habían entrado en su poder 2.007.604 reales y un tercio de ardite, que equivalían a 1.207.857 reales de plata, es decir, unas 200.760 libras aproximadamente.

Acababa diciendo que la distribución había corrido por orden de la Capitanía General y que además se habían despachado cartas a las universidades sobre el cobro de lo que debían y se esperaba coger muy poco fruto por “lo cansados que están de la guerra”.

Poco antes Montaner había presentado otro memorial[102] en el que decía que el virrey le había enviado el 16 de junio nueva orden por cancillería para que continuase el cobro del donativo. Añadía que hacía mucho tiempo que del oficio del maestro racional habían enviado al Supremo las cuentas que le pidieron del donativo, y aunque servicio tan nuevo era difícil de cobrar, gracias a él se habían conseguido grandes cantidades que habían gastado los virreyes. Decía que las partidas más grandes habían sido para el pagador-más de 200000 escudos-destinándose el resto a otras personas que venían mencionadas en los despachos y para qué fines. Concluía diciendo que como había sabido que se había pedido a los oficios que dineran lo que había entrado, había informado al virrey que los virreyes anteriores habían mandado pagar muchas más partidas, y que los nombres se hallarían en los despachos de cancillería, incluidos los salarios, gastos de colectores y conducciones de dinero. Cuando estaba esperando resolución, le presentaron un despacho de cancillería, cuya copia enviaba donde se le ordenaba continuar el cobro. Por eso pedía información de cómo había de actuar en esta nueva administración para evitarse nuevos problemas con el maestro racional.

En la consulta correspondiente del Consejo de Aragón de 13 de julio se repetía que Pedro Montaner había pagado legítimamente con órdenes del virrey, y que eso se le debía tener en cuenta por el maestro racional como ya había representado el 30 de noviembre pasado, y que según la cuenta que enviaban los oficios parecía que no se había aplicado todo el dinero recaudado en las fortificaciones. Por eso aconsejaba escribir al virrey que no se distribuyera el dinero en otros efectos, y a Montaner que si tenía noticias de que ello sucediera, lo comunicara advirtiendo que no se admitiría. Además, en lo sucesivo se debía encargar al virrey que no

[102] ACA CA Legajo 331

librara cantidad alguna sino era especificando que era para la fortificación de los puestos de la frontera, y que se advirtiera a Montaner esta orden para que si no se observaba lo anterior en las libranzas que se despacharan "se lo representen y que si mudaren otra cosa los obedezca dando cuenta a VMagestad".

Por fin, el 20 de diciembre de 1679 se despachó una definición por parte de Don Pedro Rubí y Sabater otorgado a los cuatro miembros de la junta encargada de administrar el cobro del donativo para los tercios provinciales durante el virreinato del marqués de Cerralbo, incluido Montaner, en la que se daba conformidad a las cifras que áquellos habían presentado[103].

Respecto a los dos donativos voluntarios para las fortificaciones, se otorgó una definición del primero el 29 de enero de 1681. En ella se declaraba que había presentado Montaner "un compte en forma de full intitulat *Compte del rebut y pagat per Don Pedro Montaner del primer donatiu que comensà als 6 de setembre de 1663 y finí al sprimers de maig de 1667"* según el cual había pagado siguiendo las órdenes del virreyes "axí per sos decrets com per despaigs de Real Chancillería en deguda forma espedits en pagos de fortificacions, de casas en Puigcerdà, en Bronze, en conduir diner y en gastos de cobransas i salaris" 171.471 libras, 2 sueldos y 9 dineros, de las cuales había que rebajar 31461 libras que por consigna había cobrado Montaner por haberlo decidido así los virreyes, y 5789 libras, 10 sueldos y 9 dineros que se entregaron a los colectores del donativo en cada veguería. Los ingresos fueron de 163195 libras, 15 sueldos, 11 dineros, en las que no se comprendían las 31461 libras, 5 sueldos y 1 dinero, ni las 5789 libras, 10 sueldos y 9 dineros por no haber entrado en su poder. De todo ello resultaba que Montaner quedaba acreedor en 8725 libras.

En cuanto al segundo donativo, decían que Montaner había entregado un *Compte del rebut e pagat per Don Pedro Montaner* que abarcaba de 17 de septiembre de 1667 a 16 de enero de 1674 según el

[103] vid. pg 63

cual los gastos habían ascendido a 135495 libras, 10 sueldos y 10 dineros, comprendidas las 8725 libras, 6 sueldos y 10 dineros de las que había quedado acreedor en el primer donativo. Por su parte los ingresos habían sido de 114362 libras, 11 sueldos y 4 dineros, con lo cual quedaba acreedor en 21138 libras, 19 sueldos y 6 dineros[104].

Continuación del donativo voluntario para las fortificaciones (1679-1683)

Como hemos visto, el virrey duque de Bournonville nombró a Pere Montaner en junio de 1679 receptor de lo que quedaba por cobrar del donativo para las fortificaciones de las fronteras especificando que como el rey había decidido que se aplicaran a las fortificaciones los “resagos” del donativo voluntario que llegan a las 100000 libras, se le nombrara atendiendo a su gran experiencia. Además, en dicho nombramiento se añadía que “per est effecte se us asistirá ab les ordes, cartas y demés asistencias en la conformitat que antes se feya”, dándole noticias de todo lo cobrado y colaborando con el regente de la real cancillería. Del dinero que se entregara se le darían despachos de cancillería “servintvos per los recaptas, apocas, recibos y tot lo demés necessari”, los cuales podrían presentar y ser admitidos “en qualsevol ofici y tribunal que sie”[105].

Pero ésta no iba a ser una misión fácil, pues el virrey en septiembre de ese año escribía que todos se negaban a pagar los atrasos del donatio y la mayoría sin razón, y si Montaner no los “ejecutaba”, no se conseguiría cobrar. Por ello el Consejo de Aragón aconsejó que aquél informara con más detalle sobre el asunto y el 14 de octubre decidió ordenarle avivar las diligencias para el cobro de los resagos que por entonces se aplicaban en Camprodon y Torre de Salou. Montaner respondió en carta de 21 de octubre que respondiendo a su carta del 7

---

[104] ACA *Real Patrimonio* Maestro Racional 677. A pesar de todas estas complicaciones, al final se decidió olvidar las irregularidades cometidas, lo que confirmaría la afirmación de VICTOR FERRO en *EL Dret Públic Català* [op. cit...] pg 407 de que esta visita fracasó por el mismo motivo que las demás: la poca colaboración de Lugarteniente y los oficiales que hacían piña a su alrededor.

[105] ACA CA Legajo 331

donde le decía que teniendo entendido que los que debían los atrasos del donatio se excusaban de pagar y la mayoría sin razón "y que por la mía no se pasa a las diligencias jurídicas que requiere esta cobranza, que ha acordado el Consejo que Vm sepa de mi el estado que tiene la materia" que tras la orden del virrey del continuar el cobro, él le propuso escribir a las ciudades de "mayor suposición" comunicándoles la decisión tomada y que lo cobrado se aplicaría en fortificar Puigcerdà y otras plazas avisándoles de lo que debían, cosa que hizo él mismo. Tortosa, Balaguer, Vic y Solsona respondieron que acudirían a su cumplimiento pero "no podía ser luego" por la falta de medios, y aunque había insistido, le habían dicho que harían lo posible. Después decía que su insistencia serviría para que fueran un ejemplo para las demás "que en esta tierra los ejemplares valen mucho", y se les había insinuado que como no habían tenido alojamiento ni pagaban contribuciones, el retraso en pagar era culposo[106]. Por su parte Lérida y Tarragona tenían disculpas por tener que reparar sus murallas añadiendo que todos los ciudadanos tenían la obligación de conservar las puertas, rastrillos y puentes, y lo decía porque en Barcelona "lo he visto observar". También se había instado a los cabildos de Tarragona, Barcelona y Urgel, que aunque habían ofrecido pagar lo que debían hasta entonces, no lo habían hecho. Esto era más punible porque en dichas iglesias no faltaban medios ni personas beneficiadas por el monarca.

Por su parte el resto de villas y lugares a quienes se había escrito, le habían dicho que deseaban pagar pero no podían, debido a la carga de los alojamientos y contribuciones que pagaban en dinero, lo que gastaban en tránsitos, la paja-cuya inmensa parte pagaban en dinero-la leña con la que contribuían a las plazas los lugares vecinos, y el no recobrar el pan de munición que comían los soldados sabiendo que el monarca lo pagaba al asentista y cuando se daban las libranzas a los oficiales se redimían con dinero "con que el paisano contribuye con el pan y esto sabiendo lo paga SU Mag". Lo mismo sucedía con la cebada, debiéndose grandes

[106] ACA CA Legajo 439

cantidades a muchas universidades[107]. También decían que no podían vender sus granos al haberse prohibido su saca, lo cual "los tiene con tanta estrechez que no se hallan con medios promptos para poder acudir", pero que harían lo que pudieran. Por eso consultó con el tesorero y decidieron escribir a las poblaciones "continuándoles las instancias" que repitieron al pasar la muestra. Aquéllas respondieron que estaban cargadas como antes, e insinuaban su extrañeza porque antes de pasar la muestra no se alojaba. Todo esto lo comunicaron al virrey que les encargó continuar el cobro. También hicieron salir al veguer para darles a entender que si no pagaban se les "ejecutaría", lo que había hecho que algunos lugares depositaran alguna cantidad a cuenta de lo que debían, y a otros se les había dado más tiempo. Decía que había que pasar por esta contemplación porque las villas grandes no habían firmado escritura de obligación de ningún donativo, sino que en sus consejos habían resuelto servir con cierta cantidad comunicándoselo posteriormente al virrey, y las que firmaron las obligaciones sólo habían obligado los bienes de la universidad y no de los particulares, por lo que era difícil ejecutarlos. Luego hacía dos incisos:

> Se había evitado el ejecutar a las universidades a causa del alojamiento y "lo demás que se ha referido y Su Mag. ha mandado".
>
> Muchos decían que cuando ofrecieron el donativo fue con condición que no se les pedirían otros servicios, y sobre todo porque se les prometió por quienes fueron a pedir los donativos, que no tendrían alojamiento con contribución de dinero.

[107] Una queja muy común de los campesinos era que no podían recuperar el pan de munición ni la cebada que entregan a los soldados. Normalmente los furrieles se ponían de acuerdo con los asentistas que debían abastecer el pan y la cebada que se había de entregar a los campesinos para cobrar en metálico el monto total, por lo que en muchas ocasiones se lo repartían con los capitanes y otros oficiales. Por eso Montaner aconsejaba que el rey castigase duramente al asentista y a los furrieles a quienes se despachaban las órdenes de entrega del trigo y la cebada. Asimismo, aconsejaba que se ordenase a los militares que no diesen certificaciones a los asentistas donde no constara que hubieran satisfecho a los campesinos por las provisiones que hubiesen entregado.

Él creía que se debería buscar algún alivio y así harían otros servicios. Añadía que en tiempos de virreyes anteriores estuvo tan adelantado el tema, y si aplicara lo decidido entonces “la Cabª se conservaría muy lúcida”, los soldados no padecerían y Catª quedaría aliviada para servir en el futuro, pero si seguían los soldados y los payeses como estaban podrían surgir problemas.

Por último decía que de lo que se iba cobrando había ordenado el virrey continuar la fábrica del puerto de Salou y el castillo de Camprodon, levantando un lienzo de muralla que había caído, y se había hecho provisión de cal para construir la fábrica de Puigcerdà. Concluía diciendo que como estaban los donativos tan atrasados, “pide mucha etchura renovar la memoria de las Universidades”.

El Consejo de Aragón reunido el 7 de noviembre opinaba al respecto a Lérida y Tarragona que si los virreyes les habían escrito que utilizasen el dinero del donativo en reparar las murallas “parece tienen alguna escusa” y no se les debía obligar, pero si no era así debían hacerlo. Respecto a la, según Montaner, apurada situación de los campesinos por no cobrar el pan de munición y la cebada haciendo que los asentistas dieran efectivos estos mantenimientos y sin pólizas del tiempo que hubieran tenido las cuentas a su cargo. Respecto a que con el dinero que se iba cobrando de los resagos del donativo había mandado el virrey continuar la fortificación de Salou, el Consejo representaba que no siguiera esta obra y sólo se hiciera lo preciso para el resguardo de los moros y como dichos resagos no era suficientes para la gran fortificación que había de hacerse en la frontera, Montañas y Ampurdán pedía que se enviaran más medios para resguardar Cataluña. Al final, hacía un inciso muy interesante que daba el carácter estrictamente confidencial de muchas de las informaciones de Montaner. En concreto el Consejo decía que:

“Pedro Montaner es un caballero que ha de vivir entre soldados del exército de Cataluña y con la comunicación del virrey; y porque si VMgd, comunica a otra parte estas noticias que él da, puede ser que lleguen a la

del virrey y demás cabos mayores, y será conveniente si se remiten a otra parte sea no expresando su nombre para que pueda continuar el suministrar lo que fuere del mayor servicio de VMgd.[108].

Dificultades en la recaudación del donativo: el caso de la veguería "estrecha de Gerona[109]

En marzo de 1681 el virrey enviaba al Consejo de Aragón un papel de Montaner insistiendo en la resistencia de las universidades a pagar el donativo.

"Cualquiera maravedí que se recoge cuesta intolerable trabajo por la poca voluntad con que las Univesidades hacen esta contribución y servicio a VMag. de que se reconoce que les falta el ánimo de defenderse de qualquier accidente de guerra, pues si lo tuviesen, cumplirían con puntualidad la satisfazión de la corta cantidad que están deviendo y más quando experimentan que no se divierte este caudal que en reparar lo mejor que se puede las fortificaciones".

Insistía en que "era materia tan atrasada, que el Principado la tenía casi por olvidada", tanto que les había costado al tesorero y a él mucho trabajo refrescarles la memoria, puesto que muchos decían no recordar haber ofrecido nada, sin mencionar la pésima cosecha del año anterior, aunque lo más relevante era la continua carga que sufrían. Continuaba diciendo que"confieso a VE que me tiene con suma mortificación ver que con ser tan del Real Servicio ajustar estas cobranzas, no se pueden adelantar más. Además negaban la deuda como "los del Empordán, Veguería Estrecha de Gerona, Besalú, la Marina, Vizcondado de Cabrera y Bas que son los que deven pagar lo más que se debe atrasado", y a pesar de que el virrey había encargado a algunos doctores de la Real Audiencia en tres ocasiones que lo intentaran; la primera el Doctor Bonaventura Tristany, la segunda el Doctor Jaume Potau, y la tercera el Doctor Joan Colomer, "han quedado en mayores ánimos los naturales de

108 ACA CA Legajo 329
109 Información extraída de ACA CA Legajo 443

esos parajes para no pagar”. Esto podría desconsolar a los que sí lo habían hecho, y que en otros lugares con la continuada persuasión estarían con ánimo de pagar a la cosecha “y con este ejemplar puede creerse que se entibiarán y es cierto que estas cobranzas quedarán encalmadas”. En una apostilla final culpaba de todo a abogados y otras personas que aconsejaban no pagar.

Además adjuntaba un papel donde reflejaba el estado del cobro de los donativos *Relación del estado en que se hallan las cobranzas de los resagos que deven algunas Universidades de los donativos voluntarios*. En él se decía que se habían ingresado hasta entonces desde 1679 21392 libras, 17 sueldos y 7 dineros, y:

- Sin contar con este dinero se habían aplicado a la fábrica del fuerte de Salou lo que debían
- Para los reparos del castillo de Cardona lo que debían las universidades del ducado.
- Para los reparos de la plaza de Lérida, lo que debían las universidades de aquel distrito.
- Para la ciudad de Urgel lo que debían las univesidades de aquel distrito y su cabildo.
- Para las obras del castillo de Gerona, lo que debían el Ampurdán, veguería de Besalú, veguería estrecha de Gerona, vizcondados de Cabrera y Bas, y la Marina.
- Para la plaza de Rosas lo que debía el condado de Ampurias
- Para Palamós lo que debían algunas universidades vecinas a la plaza, y lo mismo para el caso de Castellfollit.

Asimismo, en una relación de pagos que había hecho Montaner con lo cobrado de los atrasos de orden del virrey aparecen los siguientes: al Doctor Taverner del Real Consejo 150 libras; para los reparos de la plaza de Camprodon 500 libras; para la plaza de Gerona 11.703 libras y 12 sueldos; para la fábrica del castillo de Salou 1991 libras, 5 sueldos; para las Armas de piedra de las Atarazanas de Barcelona 80 libras; para su muralla 3000 libras; para el reparo de las torres y cuarteles de Barcelona

1000 libras; para las de su muelle 435 libras; para los rastrillos del muelle y otros 162 libras y 5 sueldos; para la herramienta de los rastrillos 40 libras; para la fortificación del castillo de Berga 1428 libras, 52 sueldos y 7 dineros; para el ingeniero de la misma Don Josep Castellon 300 libras; para la torre de Codanyol 80 libras; para la torre de Tortosa 40 libras; para reparar los cuarteles de Rosas 250 libras; para las obras de Palamós 311 libras y 10 sueldos. En total 21699 libras, 7 sueldos. Como se ve los pagos superaban los ingresos en 307 libras y 7 dineros.

Respecto a la veguería de Gerona, el carta de abril de ese año Montaner explica que "hacen todos un cuerpo", y habiendo llamado el virrey a dos síndicos, dispuso que se viesen con él para hacerles ver cómo la concesión había sido general y todos habían concurrido, y para probarlo les hizo ver como la ciudad, obispo, cabildo y otras universidades de aquella veguería habían pagado en tiempos de los duques de Osuna y Sessa. Esto se podría ver en los libros de la tabla de Gerona y en los papeles del gobernador Don Gabriel de Lupià que fue a "avistar" la nueva prorrogación. Luego reconocía que el ofrecimiento lo hicieron de palabra sin que se les pudiera firmar en escritura una nueva obligación, y quizá en la secretaría habría cartas de universidades comunicando al rey su consentimiento a la prorrogación a fines de 1667 o principios de 1668. De todos ellos, algunos lo pagaron todos, otros una parte, y otros nada. Al estallar la guerra se detuvo el cobro, pero al firmarse la paz, cesar los gastos de levas y tercios, y disminuir los alojamientos, siguiendo órdenes del rey se pidieron los atrasos. Precisamente las zonas que se negaban a pagar-Empordà, La Selva, Veguería de Besalú, Veguería estrecha de Gerona, Vizcondazo de Cabrera y Bas y La Marina-que eran las que estaban en mejores condiciones para ello por las buenas cosechas que habían tenido, lo cual les había permitido vender los granos a buen precio, y porno estar demasiado cargados los alojamientos. Además, los síndicos de la veguería estrecha de Gerona habían dicho que estaban desengañados y les habían aconsejado que no pagasen, y de uno de ellos llamado Narcís Trobat

habían escrito al virrey que actuaba “con poca prudencia”, avisando que iba a la Corte acompañado de un letrado llamado el Doctor Boxó “que tratándole ce dará bastantemente ha conocer”. Así, en idas y venidas, en “demandas y respuestas”, y en viajes gastarían más de lo que importaba la deuda, y que como el abogado no hacía ningún negocio le vendrían bien las dietas y el pasearse, ocasionando un gran daño al Real Servº y a los comunes. Además, el duque le havia dicho que tenía carta donde se le preguntaba si ya había dado las cuentas del donativo al Maestro Racional, y a eso respondía que ya estaban dadas y definidas y que de ellas constaría “el selo con que he procurado el servº de Su Majestad y el desinterés”. Además, dejó de cobrar e incluso prestó algunas partidas, “todo era grande a los Reales pies de Su majestad”, todo ello de forma desinteresada “pues aquello en que me honraron los virreyes fue el sueldo de Maestro de Campo y VMag mandó que se me hiciese bueno”.

Al final la veguería estrecha de Gerona acordó pagar 4000 Reales en cuatro pagas según un ajuste al que llegó con el gobernador Manuel de Lupià-contra el que se habían alborotado-en junio de 1682, aunque el virrey no estuvo muy de acuerdo. A este respecto hay una consulta del Consejo de Aragón de julio de ese año en la que éste comunicaba al rey el contenido de un papel de la Real Audiencia sobre la resolución que se había tomado acerca del ajuste con la veguería estrecha de Gerona y el perdón que se le había ofrecido. Opinaba que se debía escribir al virrey que encargara a Montaner que viera si en la concesión del donativo del año 67 existía la cláusula de que se considerase un préstamo “gracioso” hasta las siguientes Cortes que se celebraran. En el caso de que no hubiese sido general procurara se quitase del auto de la obligación que habían hecho sus síndicos de que corriera el cobro a los plazos que se habían ajustado, porque en la escritura de obligación que había hecho dicha veguería de Gerona había una cláusula según la cual pagaría 4000 escudos por vía de donativo voluntario hasta las siguientes Cortes por el grave perjuicio que había, pues si en virtud de ella podrían entender que se les devolviera dicha cantidad. La verdad es que no he encontrado más

información sobre este asunto, pero es un ejemplo de las dificultades hubo para cobrar en años de fuerte crisis.

El donativo eclesiástico

Hasta entonces los donativos los habían pagado conjuntamente las universidades y los eclesiásticos, pero en 1683 se decidió cobrar a éstos últimos un donativo aparte. En carta de 9 de enero el virrey daba cuenta de que habiéndose excusado el obispo de Gerona y los curas de pagar el donativo, y esperando la negativa del cabildo, esto podría ser un mal ejemplo para el resto de obispados. En cambio, el cabildo de Barcelona pagaría la mitad del donativo ofrecido y la otra mitad de los salarios de sus vicarios. Remitía también copia de una carta del obispo de Lérida donde alegaba la pobreza de su clero para no pagar. Por ello representaba la conveniencia de nombrar a alguien para administrar el donativo eclesiástico, entregar las cantidades por libranzas en forma de cancillería y dar sus cuentas al racional. Por eso:

"no hallo otro más a propósito que Don Pedro Montaner que respecto de su inteligencia y actividad, y estar gozando del sueldo de Maestro de Campo por la ocupación del donativo de la Provincia, podrá tomar ésta a su cargo con el mismo sueldo sin que crezca el gasto nuevo y se aorre el que se le havia de dar a otra persona en quien quizás no concurra la suficiencia que en Pedro Montaner de quien se tiene bastante experiencia de su aplicación a semejantes manejos".

El Consejo estuvo de acuerdo y el 16 se decidió nombrarle:

"…por la ocupación que se le ha encargado de los donativos antiguos desta Provincia que aunque no es mucho lo que falta por cobrar…poniendo a su cuydado saber las cantidades que se van depositando y caudal de que yo me puedo valer para empezar y continuar el trabajo en las Plazas y se vaya entregando a los Impresarios[110].

[110] ACA CA Legajo 447

Actuación como Regente de la Real Tesorería

Nombramiento

El virrey en carta de 15 de mayo de 1683 propuso tres candidatos para ocupar el puesto de tesorero que vacaba ese año; Montaner fue el primero "como más práctico de los intereses de la Provincia y noticioso de todos los lugares della y de las fuerzas que cada uno tiene"[111].

El Consejo de Aragón estuvo de acuerdo en su nombramiento, ya que al estar a su cuidado el cobro de lo que aún se debía del donativo para las fortificaciones, éste se facilitaría mucho corriendo por mano de quien fuese tesorero y distribuyese los alojamientos. A este respecto, el ciudadano de Barcelona Josep de Montfar decía en su *Dietari*[112]:

"Su Majestad ha hecho merced de la plaça de tesorero del Real Consejo de Cataluña a Pedro de Montaner y Sabater (sic), cavallero catalán de muchas prendas que en tiempo pasado fue embajador por el Principado de Cataluña a la majestad de Felipe 4 el Grande y vino de la corte muy bien despatxado".

Dificultades para fortificar Puigcerdà[113]

Según Espino[114], Luis XIV devolvió Puigcerdà en la paz de Nimega (1678) no sin antes demoler los muros. Ante la escasez del numerario enviado por la Corte, la única solución para levantarla era obtener dinero en Cataluña, tarea complicada debido a la delicada situación del país. El Principado deseaba que la Corte enviase dinero para reedificar la fortaleza, y así se deducía de la carta de la Generalitat al virrey duque de Medinaceli en enero de 1682 en la que le hacía ver lo necesaria que era esa fortificación para "…la defensa desta provincia, que sens ella resta

[111] ACA CA Legajo 333
[112] BUB, Ms. 1765 Esta referencia la he extraído de Pere Molas *op. cit* pg. 72
[113] Toda la información contenido en este apartado se encuentra en ACA CA Legajo 240
[114] *Antonio Espino* "Barcelona y la articulación bélica del espacio catalán en la segunda mitad del siglo XVII", *Actas del IV Congrés d'Història de Barcelona*, vol. III, pgs. 49-58

oberta y esposada a qualsevol invasió ab gran desconsuelo dels provincials y perill de sas hasiendas y vidas"[115].

La primavera estuvo marcada por la presión a todos los estamentos para lograr recaudar lo suficiente para continuar las obras que se hacían. Una carta de Carlos II al cabildo de Barcelona es muy significativa al decir al monarca que "aunque se procuran los medios necesarios es preciso valerme de la que la fuerza de mis vasallos pueden suministrar para el efecto de un fin en que son tan interesados"[116].

El rey con decreto de 22 de abril ordenó que se escribiera a las universidades pidiéndoles un nuevo servicio para este fin y dijeran con cuántos gastadores y bagajes podían contar. También escribió al virrey encargándole que las ciudades sin alojamiento ni otras cargas supliesen con dinero porque sería mejor pedírselo a los naturales de las montañas aledañas a Puigcerdà. El virrey respondió en carta de 8 de mayo que para empezar estas fortificaciones había que tener mucho dinero, y si esto no era posible "más vale Puigcerdà arrasado que mal fortificado". Añadía a esto la falta de agua por habérsela quitado los franceses, lo que haría la obra de cal y canto más difícil y la argamasa de mayor costo habiendo de bajar a un río muy lejano a buscarla.

Sobre la petición a las ciudades de que ayudaran con gastadores y bagajes, no había que esperar fruto alguno, al menos en los lugares tan lejanos a Puigcerdà como Tortosa que ni siquiera pagaba el donativo antiguo, y si lo hiciese sería para emplearlo en la mejora de la torre de Sant Jordi para defenderse de los piratas. Por su parte Lérida pondría la condición de que si daba algo sería para su propia plaza "que tanto lo necesita". Tarragona diría lo mismo y no daría nada, al igual que las demás, excusándose en que por privilegio estaban libres de gastadores y bagajes. Por su parte, los lugares vecinos a Puigcerdà podrían conceder algunos, pero serían pocos y no antes de la cosecha ni de ver empezada la

[115] ACA CA *Generalitat* Lletres Trameses vol. 879 citada por Espino "Barcelona y la articulación bélica...pg. 49

[116] ACB *Arxiu Capitular de Barcelona*, Cartas Reials Tomo III 1600-1698; y ACA CA Legajo 333 Carta del virrey de Bournonville al Rey de 8 de mayo de 1683, citado por Espino "Barcelona y la articulación bélica..." pag. 49.

fortificación. Por ello, lo mejor sería obligarles a pagar lo que aún debían de los donativos antiguos. Por tanto, consideraba más provechosos urgir a las veguerías de Besalú, Cabrera y Bas y Ampurdán a que pagaran los que debían de los donativos anteriores, pues “son remitentes con tal inobediencia que dan mal ejemplar a los demás”. En cuanto al donativo eclesiástico, lo ofrecían por tres años, y la primera paga apenas bastaba para “entretener las fortificaciones en sus propios lugares”. Por eso había tenido que retener las cartas que el rey le había enviado porque causarían un alboroto generalizado, pondría los cuarteles de la caballería en desorden, y no sería fácil a la real Hacienda sustentarla fuera de ellos, con lo cual se perdería toda.

El Consejo de Aragón en consulta de 20 de mayo se conformaba con el duque en sus reparos en cuanto a dejar de distribuir las cartas Reales. Aconsejaba que aquél procurase continuar las fortificaciones que considerara más urgentes con lo que se sacara de los donativos anteriores y del donativo eclesiástico, y mientras mandaría al Consejo de Guerra tomar una resolución. El 24 se añadía a la anterior consulta un papel enviado por el virrey adjuntando otro de Montaner diciendo su sentir en orden a este nuevo servicio que el rey había mandado pedir para la fortificación de Puigcerdà. El papel del virrey decía que había 800 caballos y 4000 soldados en Montluis con órdenes de impedir dicha fortificación, porque en el último tratado de paz se había obligado a los franceses a entregar Puigcerdà demolida pero no el “zufrir que se fortifique”, lo cual no podían tolerar, ni tampoco el restituirle el agua de la acequia que le habían desviado, y aun menos que se pusiese guarnición y fortificase. Por ello sólo se podría trabajar allí con un fuerte retén para defender a los trabajadores al menos hasta que “la plaza se ponga en alguna defensa”, estuviera guarnecida de municiones de guerra y de “voca”, y se fuera perfeccionando, como hacían los franceses en Montluis. Para esto hacía falta mucho dinero, además de ser una gran carga para el país. Por otra parte, se corría el riesgo de romper la paz, por lo que había que prepararse o abandonar unas tropas que se habrían

de sacar de los demás presidios, con lo cual se abandonaría Cataluña si no se enviaban otras de infantería para reemplazar éstas últimas y defender las costas estando los piratas de África y Europa “fortísimos en la mar”. En conclusión, sólo con mucho dinero y tropas suficientes se podía arriesgar todo.

Por su parte Montaner opinaba que pedir a las universidades bagajes y gastadores podía ocasionar reparos, pues dirían que según sus privilegios no estaban obligadas a “tal género de servitudes”, y en particular Barcelona “y se ha experimentado no haviéndosele pedido derechos de maridaje, coronage, bagajes ni gastadores” y que con el debido rendimiento haría réplica y representaciones y las demás ciudades la imitarían y se conferirían por medio de sus síndicos y “tales juntas no son nunca de combenienzia”. O sea, que aunque estaban obligadas a tales servicios, replicarían que aquéllas que no contribuían ni alojaban no los hacían, y que estaban exhaustas debido a años de peste, malas cosechas, guerras, continuos alojamientos y contribuciones. Algunos lugares se negarían a asistir a la caballería y les seguirían los demás, y aun en el caso de que se consiguiese algún servicio, no sería por mucho tiempo, y tanto los bagajes como los gastadores serían inútiles para el servicio, pues siempre eran los que ya no podían servir “y se mueren muchos por ser de tal mala calidad”. También decía que si enviaban gastadores, se marcharían al recibir su entrada y soldada de varios días, “con que tales servitudes no han aprovechado y sólo han servido de gasto a los comunes”. Y si se intentaban reducir a dinero habría nuevas dificultades: la primera sería que se habría de ajustar cada lugar, y todo el tiempo se pasaría en demandas y respuestas, hallando incluso alguna oposición “que no faltan nunca personas amigas de novedades con espíritu de contradizión”, pues “esto de entrar en nueva petición siempre abre camino de quejas y representaciones del estado en que se hallan”. Después decía que el servicio de las ciudades podía tener “hechura”, siendo el mayor problema el ajustarlas a pagar. En cambio, aún debía cantidades de los pasados donativos voluntarios muy superiores a lo que

se sacaría con una nueva negociación, porque pagar lo que se debía no sería tan complicado al no haber necesidad de un consentimiento ni de un nuevo ofrecimiento. En cambio, el errar en una nueva negociación podría traer malas consecuencias. Aconsejaba que si se comenzaban a construir las fortificaciones, las universidades pagarían más confiadas, e incluso quienes no debían nada también lo harían por no carecer del mérito de contribuir a obras tan útiles. Además de eso, si por algún tiempo los cobros y las órdenes de alojamiento corrieran por la misma persona se facilitaría todo, "pues se sabría mejor quiénes estaban cargados y lo que daban", cobrándose con la mayor brevedad y sin entrar en nuevas negociaciones. Al final, manifestando la situación de impotencia de medios y lo poco que se había avanzado en las fortificaciones de la frontera a pesar de los donativos recaudados por Montaner, el dictamen del rey fue:

"Respeto de la razón presente de guerra con Francia y no quedar prevenidos los medios y la gente necesaria a cubrir y asegurar Puigcerdà, dificulta el fortificarla. Se escribirá al duque se escuse el emprenderlo por ahora diciéndole el cuidado con que quedo de la provisión de los asientos de granos y mesada en que no se perderá tiempo, como también en conducir las levas de Infantería y Caballos para la remonta".

Dificultades en los alojamientos[117]

Según el manuscrito *Sucesos de Cataluña…*:

"En 1683 dexó el puesto de tesorero Don Félix de Marimon; sucedióle en el puesto Don Pedro Montaner. En las cosas de gobierno no había novedad. Continuávase la paz o tregua con Francia y en pagar los pueblos sus compósitos, a unos con el cuartel tenían ajustado y a otros de las cercanías de las plazas con mandarles pagar según el pueblo tantos quintales de paxa, quien la paga efectiva, quien en dinero; quando menor era la caballería parecía comían más los cavallos ya que se aumentaba en

[117] Casi toda la información recogida en este apartado está incluida en ACA CA Legajo 239

pagarla más lugares y los que la pagavan antes pagavan más número de quintales[118].

Como hemos visto, Pere Montaner como Regente de la Real Tesorería era el oficial encargado de las mismas. Así en carta de 30 de septiembre de 1684 escribía que se había acabado la campaña y volvían los alojamientos que los años pasados habían sido tan pesados "a que ha sido preciso el haber comido nuestras tropas la cevada y otros granos".

En noviembre-tras acabar la campaña contra Francia de aquel año-el rey escribió al virrey marqués de Leganés que los Diputados los sufrimientos de Cataluña durante las guerras anteriores y lo que había servido con somatenes, levas, bagajes, y otras cosas a su costa, además de los continuos alojamientos habidos en tiempos de paz y guerra. Esto, añadido, a las excesivas contribuciones que pagaban a los cabos, provocaba que los pueblos quedaran tan trabajados que apenas tuvieran fuerzas para mantenerse y sin capacidad de soportar más alojamientos si se hacían con el desorden de años pasados. Por eso le habían suplicado mandara salir de Cataluña parte de la caballería y distribuir dentro de las plazas la que se quedara. Ante esto, él había mandado que salieran tres trozos de caballería que habían entrado en Cataluña y se acuartelara el resto. También había ordenado que la mitad del año se alojara en una parte del país y la otra mitad en la otra como en tiempos de guerra, y que Montaner no repartiera el alojamiento hasta que cada capitán le diera los nombres y señas de sus soldados, y que cuando los enviara a alojar los pusiera por escrito para que no se superpusieran los alojamientos[119].

---

[118] Fol. 9rº

[119] Una de las principales quejas de los campesinos era que debían alojar y contribuir con dinero un número superior de plazas que de soldados en servicio. Se trataba de las llamadas "plazas muertas", es decir, soldados inexistentes que los oficiales incluían en el pie de lista que daban al tesorero para que éste les diera un lugar donde alojarse, ya que el rey pagaba las raciones de pan según las plazas que hubiera en dichos pies de lista. Así, el exceso en el número de las mismas se cargaba a los campesinos, que, además de pagar por los soldados que estaban realmente alojados, debían hacerlo por las plazas de los demás, para que con ella el tesorero pudiera ejecutar los alojamientos. Con esta medida se pretendía que al constar también estos datos en las boletas-cédulas que al tesorero despachaba a los militares con las señas de las casas donde habían de alojarse y en las que hasta entonces sólo aparecía el nombre del pueblo-un soldado no podía tomar cuartel en varios lugares a la vez.

Además, últimamente se había dejado de dar el pan y la cebada efectivos a los soldados de a caballo cobrándolo los cabos en dinero por mesadas del asentista ocasionando gravísimos inconvenientes. Por eso, había resuelto que intentara dar efectivos el pan y la cebada y que los cabos no pudieran recibirlos de otra forma, imponiendo graves penas a quienes hicieran lo contrario, y ordenara al asentista mandara que no lo pagase en dinero y que no se le pasara en cuenta.

En cuanto a pedir los Diputados que la caballería no quedase en Cataluña y se distribuyera por los presidios, se había considerado que si fuese poca se podría poner, pero si fuese mucha y no capaz de estar allí, se habría de formar cuarteles en los lugares más convenientes, y en ambos casos los lugares que solían tener alojamientos habían de servir con un donativo. Pero antes habría que inquirir con cautela lo que cada lugar pasaba de contribuciones para facilitar el tanteo de lo que podría pagar de donativo para sustentar esos cuarteles. Al final le encargaba que oyendo a Montaner y a otras personas "que no son cabos", se informase, y que de la Real hacienda se socorriera a la caballería. Ese mismo día el rey escribió a Montaner encargándole no repartiese el alojamiento sin que antes cada capitán diera los nombres y señas de los soldados, y que al enviarlos a alojar los pusiera por escrito para que no se "supongan ni dupliquen los alojamientos". Pero, en consulta del Consejo de Aragón de 2 de diciembre se decía que respecto a alojar los soldados y que con sus nombres se pusieran los datos de cada uno, Montaner había dicho que los capitanes las ignoraban y que sólo las podían dar los oficios; por ello se había decidido escribir al virrey dispusiera que dichos oficios dieran esa relación para que con ella Montaner pudiese ejecutar los alojamientos. Además, al virrey no habría que decirle que esto había sido a instancia de Montaner sino por haberse sabido que como "esta raçón de las señas de los soldados no pueden darla los capitanes, se lo pida luego a los oficios". El 9 respondió el virrey que si se aplicaba lo anterior se confundiría al país por lo poco que sabrían distinguir los naturales las señas de los soldados. Por eso había decidido no ejecutar dicha orden y tan sólo había

ordenado a los oficios que entregasen al tesorero las listas con los nombres de los soldados efectivos que hubiera tras la muestra "y que sea con la justificación que toca a sus puestos, en que me persuado no ha habido nunca la menor desorden quedando a mi entender esto". Según Espino, a pesar de ser tan burdas, estas alegaciones se aceptaron, dando una idea de la debilidad del gobierno de la Monarquía, aunque los estamentos privilegiados del Principado poco o nada hicieron por mejor la suerte de aquéllos que tenían que soportar estos excesos[120]. El 21 decidió el rey que: "aviendo hido esta orden por guerra, no ay que hacer ésta hasta que responsa a ella por aquella vía o por la del Consejo".

No he encontrado más información al respecto, por lo cual se podría decir que esta medida no se puso en práctica, por lo cual las complicaciones no se acabaron, como se refleja en algunos informes posteriores de Montaner. Por ejemplo, en uno de 22 de septiembre de 1686 decía que en los lugares donde se alojaba la caballería no se veían los soldados ni los caballos que correspondían a las plazas ocupadas con el alojamiento, y que había soldados que llevaban tres o cuatro boletas diferentes para pasar de unos lugares a otros, haciendo grandes extorsiones. También decía que a veces pasaba un mes o más sin presentar las boletas porque no había soldados suficientes para ocupar los cuarteles que se les habían señalado. Esto se debía a que él repartía los alojamientos y daba las boletas según el número de plazas que había en el pie de lista adjuntando una relación para que con vista de ella y en caso de que tuviesen fundamento las quejas de los campesinos, pudiera el virrey dar la providencia. En ellas constaban los últimos pies de lista que habían entregado los oficios de las Compañías y trozos de la Caballería que se alojaba en Cataluña, y advertía que eran los últimos que se habían entregado de dichas Compañías y comprendían los oficiales vivos y reformados, soldados montados, desmontados y Dragones.

En abril de 1687 Montaner envió dos papeles a la Corte informando del estado de los alojamientos ya que el virrey le había dado un Real

---

[120] ESPINO, ANTONIO..."Ejército y sociedad...pg. 31"

despacho pidiendo informase si se podría formar una Compañía de Caballería de Ramos y el cuartel y alojamiento que había que darles. En ellos decía lo siguiente

En Cataluña había alojadas en cuarteles 33 Compañías de caballos montados, y para alojarlos se había dispuesto una planta nueva, y aunque se había procurado repartirlos con toda equidad, eran una carga por lo que había padecido la tierra por tantos años de guerras, malas cosechas, servicios considerables al rey, asistencias y contribuciones de las plazas, ocho compañías alojadas de *miquelets*, y continuos tránsitos.

Incrementaba la carga el reparto de los alojamientos, pues pensando él en alojar según el pie de lista de los oficios 100 soldados de una compañías, al llegar a los cuarteles eran otros tantos, y en algunas compañías muchos más por haber muchos soldados casados con familias numerosas “y a veses prestadas”, para obligar a los campesinos para librarse de tanto gasto a ofrecerles más de lo que después podían cumplir; y una vez ajustado el cuartel, se desvanecía la familia. También había que remediar tantos tránsitos y bagajes que pedían sin atenerse a lo que se les expresaba en las órdenes, habiéndose visto pedir más bagajes que soldados había en la compañía.

Consideraba que aumentar el alojamiento sería poner en gran desconsuelo al país que habiendo de sustentar unas 2500 plazas de caballería, lo mejor sería ajustar un reglamento reduciendo el servicio que hacían las universidades con alojamientos a cierta cantidad y retirar la caballería en presidios o ciudades formando cuarteles. Después resaltaba las dificultades que tendrían algunos lugares pobres en dar en dinero lo que gastaban en la comida de los soldados que tenían alojados, pero como esto no sería mucho, podría tomarse algún “temperamento”. Además, estando las tropas en cuarteles, el rey mandaría quedarse en Cataluña un número fijo de caballería; así, estando los soldados y oficiales juntos y no en alojamientos y cuarteles tan separados entre sí, se ejercitarían, pues muchos que sentaban plaza en tiempo de paz no sabían montar a caballo, ni ponerse en batallón.

También aconsejaba que para evitar plazas supuestas las muestras se pasaran todos los meses, lo cual por entonces no era posible por el gran gasto que produciría al país juntar las tropas. Así se evitaría que asentaran plaza muchos catalanes contraviniendo las órdenes del rey, ocultando su patria y filiación "para eximirse de las jurisdicciones ordinarias" y llevando armas sin impedimento, y con el pretexto de ser soldados no contribuir a los alojamientos. Las Universidades sentían que de los cuarteles que se señalaban a éstos, se utilizaban otros soldados, y por eso procuraban con sus trazas acomodarles en los cuarteles de los que podían sacar mayores útiles.

Proponía eliminar las ocho compañías de *miquelets* que había, ya que estaban alojados en lugares diferentes sin orden del rey, y molestaban mucho a los campesinos provocando inseguridad en los caminos.

Por último, proponía que se podrían incorporar los soldados de las tres Compañías de dragones desmontados a las demás compañías de Caballos, pues en todas desmontados y así no sería tan onerosa la carga al país.

El Consejo de Aragón decidió pedir en la cancillería el reglamento que se había hecho para el alojamiento en Aragón, y con vista de él y los papeles de Montaner se hiciera consulta al rey que decidió:

"…conformándome en todo con lo que propone y poniendo copia de las consultas inclusas y representando lo mucho que ha servido aquella Provª, lo que actualmente sirve y lo que oi padece con la plaga de la langosta y lo interesa que Su Mag dé la providencia necesaria".

En consulta posterior de 17 de abril de 1687 se consideraba lo importante que sería poner la caballería en presidios, ajustando la forma del socorro en la proposición que insinuaba la memoria que Pedro Montaner había enviado sobre el socorro en dinero que podría ofrecer Cataluña para los alojamientos.

Posteriormente, surgiría un imprevisto que vino a agravar definitivamete la situación y que fue la plaga de la langosta. En consulta

del Consejo de Aragón de 1 de julio se decía que Montaner había escrito a Don Josep de Haro que la langosta había destruido todos los panes y frutos de las "planas" de Urgel, Segrià, Ribera del Sió, Castellò de Farfanya, Agramunt y Guissona, y que había llegado a la Segarra y entrando en la Conca de Orcau y Montañas, y que crecía cada día. A ello había que añadir los ahogos provocados por los alojamientos de caballería. Por ello reconocía que en esos parajes ya no se podría alojar, debiéndolo hacer el resto de Cataluña, lo cual ocasionaría mayores disturbios, sobre todo habiendo algunos miembros de la Diputación apoyado a síndicos que daban memoriales "sin reparar en el deservicio grande que se hace a Su Majestad embarazando el sustento de la Caballería", dando el ejemplo de Vic que son los que dieron memoriales que siendo país

"tan pingüe y que tiene este año graidíssima cosecha, no quiere contribuir y que se puede temer que otros comunes sigan este ejemplo"[121].

En noviembre Montaner insistía en que la mejor solución a los alojamientos sería que los comunes ajustaran voluntariamente que el alojamiento se repartiese en dinero, señalándose unas cantidades fijas para oficiales y soldados. Había que dar providencia a los bagajes que pedían las compañías de caballos cuando transitaban para entrar o salir de las guarniciones, pues había habido compañías que habían pedido 80 bagajes, otras 120, y 50 ó 60 como mínimo, y los comunes reconocían que éstos eran más abundantes que los soldados. Recalcaba el hecho de que hubiera tantos soldados casados con familias muy numerosas, habiendo compañías en que si las plazas eran cien y para alojarlas se les daban 100 boletos, en cambio, al llegar a los cuarteles eran más de 300 personas. También decía que:

"nace mucho de esto al asentar plasa a personas naturales de la Provincia que viéndose con muger y familia asentan plasa para ir ha comer a los quarteles y ahorrar por esse camino lo que ellos tienen, y

[121] ACA CA Legajo 240

aunque ay orden, según se ha dicho siempre, de no asentar plasas a naturales de Aragón, Valencia y otras partes y de essa manera se les asienta la plassa y se reconoce patente el engaño en los pies de lista[122].

Por ello recomendaba que todos aquéllos a los que se hallara nombres o patrias inventadas se les borrase la plaza y que el tesorero no les diese cuartel y lo comunicase a los oficios; además había que remediar tantos tránsitos de particulares por asuntos “que no son del servicio de Su Majestad”.

Situaciones concretas de alojamientos: los casos de Puigcerdà, Berga, Bagà, Centelles y Tona

En este aspecto haré una breve referencia a la situaciones a unas poblaciones importantes del Principado según el punto de vista de Pere Montaner en sus respuestas a sus respectivas peticiones de eximirse de los alojamientos.

En el caso de Puigcerdà, lo pedía por cuatro años; la opinión de Montaner fue que se habían gastado enormes cantidades en fortificarla, lo cual había redundado en su beneficio “pues lo más del dinero se quedó entre ellos vendiendo a crecidos precios sus frutos y hasian otras negociaciones con los de la guarnición y con los que trabajavan en dicha fortificación”. Además, si se concedía esta petición, las ciudades que tenían presidio se negarían a contribuir diciendo que al estar de alojamiento y contribuciones no debía ser más privilegiada una que debía hacerlo como las demás. Por ello recomendaba que se le dijese que el rey estimaba sus servicios y que procuraría favorecerla “dando los alivios posibles”. El monarca decidió, siguiendo los consejos del virrey, concederle esta exención[123].

Berga, por su parte, pedía que se le aliviara del alojamiento para construir su iglesia parroquial. Montaner opinaba que tenía importantes ingresos con sus derechos, un comercio muy pujante y unos habitantes

[122] ACA CA Legajo 240
[123] ACA CA Legajo 453

muy acomodados. Además, muchos habían pedido la exención por este motivo, pero la experiencia señalaba que no era convincente acceder a estas peticiones porque entonces los lugares vecinos se quejaban diciendo que hacían su iglesia habiendo de llevar además la carga de los alojamientos, y en realidad esas iglesias no se construían. Por eso, y por lo que convenía tener desembarazadas las poblaciones grandes para tener alojamientos, parecía que era mejor que continuara el servicio. En este caso el rey recomendaba que se le aliviara en lo posible[124].

Bagà pedía la exención del alojamiento por cuatro años porque “en estos parages no se coge más pan y en tan corta cantidad que no basta para el sustento de la cuarta parte de sus vecinos”. Montaner opinaba que no había sufrido tanto como decía, pues sólo había dado alojamiento de camas y servicio; además, los soldados habían gastado allí mucho dinero que había redundado en beneficio de sus habitantes, vendiéndoles a “crecidos precios” los frutos que tenían. En cuanto a lo del pan, quizá hubiera sido un año muy esteril, pero consideraba que “el terreno es bueno y abundante, los habitantes dados a la negociación, y el común tan acomodado como cualquier otro”. Por último, recomendaba que se le dieran los alivios que el tiempo permitiera.

El virrey por su parte decía que se le podía consolar diciéndole que el tesorero tendría cuidado en aminorar sus alojamientos si fuera posible, y se atendería al daño que pudiera haber sufrido durante la campaña de 1684. En este caso no he encontrando la respuesta del rey, aunque seguramente hiciera caso de la recomendación del virrey[125].

Asimismo, según Jaume Dantí tanto el condado como la villa de Centelles desde el final de la guerra de 1684 contribuyeron al mantenimiento del ejército, aumentando su aportación a partir de 1685-86. El intento de reducción por parte de sus jurados les decidió a enviar un síndico al tesorero Montaner. La respuesta de éste fue negativa, porque el conde había autorizado tanto el alojamiento como la

[124] ACA CA Legajo 454
[125] ACA CA Legajo 455

contribución, aduciendo la suficiencia económica de los habitantes de su dominio.

Por su parte, según Jaime Dante, Tona había enviado otro síndico al tesorero Montaner para pedir también la reducción del alojamiento; la respuesta fue negativa, pues ya había sido autorizado por el conde conociendo igual que en el caso anterior, la capacidad económica de la villa[126].

Como hemos visto, parece que si nos atenemos a las opiniones de Montaner la situación en Cataluña no era tan desesperada, aunque más bien parece que en ellas se dejaba llevar por un exceso de celo en agradar a la Corte.

Recaudación del donativo voluntario en este periodo

Durante esos años, Montaner continuó también dedicándose al cobro del donativo para las fortificaciones de la frontera. Según una definición de lo otorgado entre 1679 y finales de septiembre de 1686, los pagos y los gastos fueron en esa etapa de 38424 libras, 17 sueldos y 2 dineros; por su parte los ingresos fueron de 31657 libras, 16 sueldos y 10 dineros, con lo cual Montaner quedaba acreedor en 6767 libras y 2 sueldos[127].

Dificultades durante la Revuelta de los "Gorretes"

Según un memorial que envió Montaner al Consejo de Aragón en 1693[128], cuando el 8 de abril de 1688 llegó la muchedumbre a las puertas de Barcelona, la gente se subió a las murallas sin que nadie se lo impidiese, y habló con los que estaban fuera, llegando algunos particulares a pedir que se concediera el perdón a los campesinos, cosa que hizo el virrey el día 10 volviendo todos a sus casas. En esta ocasión detuvieron al obispo al que se había encargado entregarlo "con arta

[126] JAUME DANTÍ, *op. cit...*pgs 108 y 121-122

[127] ACA *Real Patrimonio* Maestro Racional 678 Véase como a pesar de los enormes sufrimientos que padecía gran parte de Cataluña por los alojamientos, se continuó cobrando, impidiéndolo sólo la llegada de la plaga de la langosta

[128] ACA CA Legajo 472

indecencia y violencia y entraron en nuevas demandas". Así, poco después hicieron saber que exigían el perdón de los diputados Sitjàs y los hermanos Antón y Daniel Saiol y su reincorporación a la Diputación, y que si el 20 de mayo no se cumplía su exigencia, reiterarían el asedio a Barcelona. Montaner se negó a que se concedieran estas nuevas peticiones representando los grandes inconvenientes que ocasionaría la aceptación de sus condiciones "por abandonarse el abrigo que tenía la Caballería" y el descrédito de capitular, pues seguramente se disolverían por falta de medios. A pesar de eso el marqués accedió a sus peticiones con un segundo despacho, y tras firmarlo el virrey y el propio Montaner en su condición de tesorero y miembro por lo tanto del Consejo Real, éste volvió a representar "en público y delante de mucha gente", los mismos reparos que en la ocasión anterior, lo cual supieron "aquellos hombres de la contradicción del suplicante, y hallándose mancomunados con armas y otros instrumentos" entraron violentamente en dos torres que tenía cerca de la ciudad. En una de ellas hallaron a unos carmelitas descalzos del convento de Nuestra Señora de Gracia, que hicieron misa para aquietar los ánimos. Al acabarla derribaron el altar "hasta la ara que se redujo a diferentes pieças" saqueándolas a continuación, estando una de ellas "decentemente ajolada" con abundancia de frutos, vino y aceite. El Consejo consideraba al respecto que:

"padeció el suplicante estos daños por ser ministro de V. Majestad, pues en las turbaciones del Rey Don Juan quemaron los de su tesorero Don Bernat de Aymerich, y en 1640 una de Don Ramón Caldés y Ferran tesorero y después gobernador de Cataluña".

Así pues, recibió este golpe "con ánimo constante", y queriendo el virrey marqués de Leganés consolarle, le dijo que:

"…sería blasón grande para su casa y descendientes que las cenizas de aquellas dos casas mitigasen el furor de aquellos hombres y se aquietasen sin parar a cosa que fuese en deservicio de Vmagestad y daño de los soldados".

Por su parte el manuscrito *Sucesos de Cataluña…*afirmaba al respecto: “el día viernes a la tarde la gente alborotada con su mucha licencia empeçaron a querer quemar casas, a algunos se pudo estorvar lo hiciesen”, pero con gran dificultad como fue el caso de una casa Don Francisco Sans cerca de Sant Andreu. Por desgracia, no se pudo evitar en el caso de Pere Montaner que tenía dos casas “más arriba del Convento de los Capuchinos al pie del monte, la una muy sumptuosa de muy buena disposición y bien labrada”, y otra más pequeña junto a la anterior, llevándose lo que había de comer y quedando las alhajas “que las havia muy buenas” rotas o consumidas por el fuego, “que quando les pareció no haver más que comer procuravan encender toda aquella parte”. Además:

“entrava la gente en aquellas dos casas como si fuera a las Yglesias quando ay Indulgencias diciendo todos que yvan a su casa que del sudor de unos y otros se havía hecho quanto havia”.

Y cuando ardieron se vía en todos señales de gran alegría, “sin pensar de ello sino en bien pocos, y con ser verdad que los de fuera se alegraron, los de la ciudad y milicia no se via entristecerse ninguno”[129].

Por ello en un memorial de 1 de mayo Montaner pidió la jubilación afirmando que:

“en las ocasiones que se han ofrecido de embiar ministros y Alguaciles para la buena administración de la justicia, ha anticipado medios que de otra suerte no se pudieran haver sustanciado muchas causas por no haverlos en la tesorería de que se le deven cantidades considerables”.

Por eso, hallándose muy desconsolado por todo lo que había pasado, con 66 años de edad y achaques continuos, deseaba retirarse, cosa que se le concedió con privilegio de 18 de junio. Así acababa una larga trayectoria política al servicio de la Corona, ya fuera entre bastidores, y afuera ejerciendo cargos oficiales como el de tesorero.

---

[129] Fol. 29 vº

EPÍLOGO

Según el manuscrito *Narración de lo cierto y verdadero...*hablando del nuevo virrey nombrado después del a revuelta de los Gorretes, conde de Melgar, toda esperanza puesta en él era vana porque no hizo nada durante su gobierno, sino tan sólo un Real decreto que privaba del puesto de tesorero a Pedro Montaner "quedando este hombre en mala opinión de muchos, así de los naturales como militares cargándole buena parte de la causa de lo sucedido..."[130]. La verdad es que parece como si las autoridades le hubieran elegido como cabeza de turco de los acontecimientos sucedidos durante la revuelta. En el memorial que envió en 1693 el propio Montaner se hacía eco de esta posibilidad al plantear respecto a su jubilación que si fue propuesta "para sosegar aquellos rumores o por fines particulares que pudo ser en aquella ocasión", decía, reafirmando su fidelidad, que nadie sacrificaría su vida, hacienda e hijos

[130] fol. 38 vº

más gustosamente que él. Para demostrarlo decía que éstos últimos también habían demostrado su fidelidad en los puestos que habían ocupado: su hijo Baltasar era abad de Camprodon y había sido diputado eclesiástico en el trienio 1683-1686 en que "corrieron las materias con tanto paz y quietud y se ajustaron diferentes negocios". En cuanto a su hijo Francesc, había sido *conseller* de Barcelona en 1687 "y la ciudad sirivió entonces a VMd con mucha fineza, y lo esperimentó el marqués de Leganés, los Generales, y ministros de VMd". Por ello a él le quedaba el desconsuelo de haber empeorado las cosas y el servicio al rey, pues en tiempos del virrey duque de Villahermosa intentaron desarmar la caballería "y fue forzoso llegar las manos y se desvaneció aquel tumulto". Lo malo fue que volvieron a saquear sus dos casas de campo demoliendo lo que se había construido "para la precisa habitación de los labradores". Por ello pedía 14000 escudos "por haver asistido al marqués de Leganés y duque de Bournonville en las urgencias en que se hallaron", el título de marqués de Gàver, y los lugares de Vallespinosa y Prexens "a la parte de Montblanc" que habían pertenecido a Don Josep Margarit "que vive en la obediencia de Francia". La decisión del monarca durante dos años seguidos fue: "Guárdese para cuando esté acabada la campaña"[131]. Montaner murió en 1696 sin que se le concediera esta petición.

Dos años después, su viuda Teresa Montaner envió un memorial a la Corte en el que decía que cuando se jubiló su marido se le concedieron las mismas "preeminencias, prerrogativas, sueldos y gajes" del oficio de tesorero como si estuviese en activo, a pesar de eso no se le había pagado nada. Por eso, al haberse quedado con obligaciones de hijos, nuera-la mujer del heredero Francesc Montaner y Sacosta muerto ese mismo año-y cinco nietos, más los daños que había padecido la familia con ocasión del sitio de Barcelona de 1697 cuando escaparon hasta Tremp "sólo para asegurar el mantenerse debajo del suave y devido dominio de VM", sacrificando además su casa al derribarse casi en su totalidad durante dicho sitio y perderse "las alaxas que havia", y perder también sus

[131] ACA CA Legajo 472

posesiones en el llano y término de Barcelona llevándose los franceses los lagares, cubos y prensas, y arrancando olivos, almendros y otros árboles frutales “que passavan de 900” incluidas las viñas. Por eso pedía que se le pagara lo que se le había quedado a deber a su marido[132]. El dictamen Real le fue favorable, y aunque desconozco si se le pagó, seguro que los méritos de Pere Montaner fueron de gran ayuda para que su nieto Don Pedro Montaner i Ramon obtuvieran 1710 el tan ansiado título de marqués de Gàver por parate del archidque Carlos de Austria.

CONCLUSIONES

En principio, basándome en la documentación que he manejado, se podría decir que Pere Montaner tuvo una actuación ejemplar al servicio

[132] ACA CA Legajo 546

de la Corte; ello se debe quizá a que en su inmensa mayoría dicha documentación pertenece al Consejo de Aragón el cual le fue siempre muy favorable. A pesar de todo parece que en algunos momentos su actuación no fue tan ejemplar. Así, al analizar las causas de las revueltas de los "Gorretes" de 1688 Feliu de la Penya consideraba "no tener la industria Don Pedro Montaner que tuvo Don Félix de Marimon"[133] que había sido el anterior tesorero. Por otra parte, según el manuscrito *Sucesos de Cataluña*...en época del marqués de Leganés los ministros del gobierno y los jueces, por la "mala justicia", eran muy despreciados por los naturales, y en cuanto al tesorero Montaner, "parecía faltarle el modo y maña de su antecesor", y que cuando los síndicos de las diversidades universidades catalanas le habían una representación "la respuesta era con gritos y con palabras de menosprecio, a otros sin hoírles les despedía, bolbianse con más desconsuelo de que cuando yvan"[134].

Uno de los borrones de su actuación podría deducirse de los cargos lanzados contra él durante la visita Real de 1677 de apropiarse indebidamente de ciertas cantidades durante su administración del donativo voluntario para las fortificaciones de la frontera en complicidad con los virreyes, como en la del donativo para los tercios provinciales junto con el gobernador y el canciller de Cataluña, que eran oficialmente los únicos encargados de su recaudación y con Narcís Descatllar.

En cuanto al primero, hemos visto que Montaner en sus memoriales destacaba que siempre había actuado obedeciendo a los virreyes en su carácter de *Alter Nos* de los monarcas en Cataluña y por ello no admitían réplica. Eso quería decir, según Ferro[135], que sus actos de justicia y gobierno eran de un mismo nivel y eficacia que los del rey, al cual eran imputados y que se le podía oponer como si los hubiese hecho él mismo. Por lo tanto, en este caso disfrutaba de los mismos privilegios y honores que el soberano. Por ello Montaner consideraba que no debía ser investigado al haber recibido órdenes directas del monarca y que en el

[133] NARCÍS FELIU DE LA PENYA, *Anales de Cataluña*, vol. III, pag. 383
[134] fol 11rº mencionado por Antonio Espino "*Ejército y sociedad*...pg. 31
[135] VÍCTOR FERRO, *El Dret Públic Català*...pg. 54

nombramiento que le hicieron los virreyes se decía que sólo podía darles las cuentas a ellos. En cuanto a la actitud de la Corte al respecto, a pesar de lo dicho anteriormente, en el Consejo de Aragón no siempre hubo unanimidad en su actitud favorable a Montaner. Éste es el caso del regente Don Juan Francisco Fernández de Heredia que en la mencionada consulta de 30 de noviembre de 1678 dijo tras culpar también a los virreyes que las cuentas de Montaner no era sino:

"una confusión sin formalidad, éxito, estilo ni descargo; y si se admitieran los despachos de Cancillería sería calificar sin remedio que los virreyes a su albedrío conformes con el Administrador abandonaron la Real Hacienda sin razón ni reparo, y siendo que es la sangre más pura y de pobres para fortificaciones, se podía haber aplicado en usos particulares, que en el ruinoso estado en que se encontraba el erario real no lo permitía[136].

Además, según parece, en sus dictámenes el rey siempre prefirió que se investigara más a fondo su actuación.

En cuanto a los donativos para los tercios provinciales, tanto él como Descatllar cuando en septiembre de 1678 el gobernador y el canciller presentaron sus cuentas "se ajustaron a ellas teniéndolas por suyas propias".

Como hemos visto, al final en ambos asuntos todo quedó en agua de borrajas, y no podía ser de otra manera dado el estado prácticamente ruinoso de la hacienda Real en Cataluña, por lo que la concesión de estos donativos sería considerada por las autoridades Reales en el Principado como un don del cielo. En cuanto a las irregularidades que se detectaron, ésta era una actitud muy común en aquella época dado el carácter en cierta manera patrimonial de los cargos públicos[137].

Sería interesante investigar si existía algún antecedente de un donativo de estas características en el pasado. Según el Consejo de

---

[136] ACA CA Legajo 331

[137] Al respecto JUAN LUIS PALOS dice en su libro *Catalunya a l'Imperi dels Austria*, Lleida, 1994 pgs 503-504 que: "En general, els dirigents catalans mai varen entendre la seva participació en les institucions en termes de Server, sinó de benefici (...) això formava parat de la cultura política dominant a tot Europa".

Aragón era una novedad, pues nunca se había concedido en el pasado sin celebrar Cortes previamente. Hay que decir al respecto que en 1660 durante el virreinato del marqués de Mortara se trató de pedir a las universidades catalanas un servicio voluntario para el sustento del ejército que habría de alojarse tras la firma de la paz. Se encargó su cobro al tesorero Don Félix de Marimon que no pudo llevarlo a cabo debido a la negativa de las universidades. En cambio, pocos años antes, de 1656 a 1658 el Principado pagó 13500 escudos de promedio anual, como mínimo, para sostener el ejército en plena guerra contra los franceses[138]. Como podemos ver, Cataluña apoyó al virrey en el esfuerzo bélico, pero no a mantener el ejército al acabar la guerra. Esto podría ser una señal de las ansias de paz y de la permanencia del espíritu pactista en Cataluña, pues no se quería el establecimiento de un ejército permanente que causara estragos en el país; en cambio, sí que consistió en que se construyera todo un sistema defensivo en las fronteras para detener futuros ataques franceses, haciendo un enorme esfuerzo para ello, concentrado sobre todo en la plaza de Puigcerdà, aunque al final se abandonara este proyecto. Supondrían que si las tropas se alojaban en ellas no cometerían más desmanes.

También sería interesante destacar como en la Corte se intentó volver a cobrar el impuesto de los quintos en lugar del segundo donativo voluntario para las fortificaciones, y como se intentó posteriormente cobrar un nuevo donativo voluntario para fortificar Puigcerdà, y como tanto el virrey como Montaner lo desaconsejaron, proponiendo en cambio seguir cobrando lo que quedaba de los donativos anteriores. Esto también sería una señal de que las clases dirigentes del Principado estaban dispuestas a colaborar con la monarquía, pero en cambio consideraban que las clases populares lo rechazarían al considerarlo un "vectigal nou" y tendría en ellas un efecto sicológico adverso por el temor de que parte de ese dinero fuera a reforzar las arcas de la administración Real en el

[138] FERNANDO SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central*...pg 139

Principado y gastarse en "administración de justicia" como sucedió en alguna ocasión[139].

Por último, para hacernos una idea de la cuantía de las cifras y el esfuerzo que supuso al Principado la recaudación del donativo para las fortificaciones centrémonos en el caso de Barcelona: tuvo en 1663 unos ingresos de 114462 libras y unos gastos de 154756 libras, ya pesar de ellos deliberó pagar 50000 libras del primer donativo, aunque las presiones del virrey pesaron mucho, pues en un principio sólo pensaba pagar la mitad de esa cantidad. En 1667 sus ingresos fueron de 133000 libras volviendo a ser superados por los gastos incluyendo las 50000 libras para el segundo donativo.

A pesar de todo, parece ser que este esfuerzo fue en vano, porque según informes posteriores del estado de las fortificaciones era lamentable. Espino en su artículo "Barcelona y la articulación bélica…"[140] dice que poco antes de iniciarse la guerra de los Nueve Años en 1689, el virrey Villahermosa trazó un cuadro patético de la situación en la frontera con unas plazas "faltas de casi todo, sin gente, la artillería toda malparada, las fortificaciones con necesidad de obras precisas y grandes"; por ejemplo, Gerona estaba en el "más miserable estado que se pueda ponderar respecto de faltarle un todo como lo están todas las demás de Cataluña"[141].

Por otra parte, Sánchez Marcos opina que las fidelidades de Montaner durante su embajada no quedaron muy claras, siendo culpado tanto por el Consejo de Aragón como por la ciudad de falta de transparencia y de intentar conseguir favores personales, reflejando la actitud ambigua de buena parte de la élite gobernante catalana respecto a la Corte, debido a su vinculación en parte voluntaria y en parte

---

[139] En carta del virrey a la reina regente de agosto de 1667 le decía, tras comunicarle que ya se había conseguido que Barcelona aprobara el segundo donativo, que cuando estuvieran al corriente los efectos del mismo, se separarían como ella había mandado 6000 escudos para gastos de justicia y no en su defensa

[140] ACTAS del IV Congrés d'Història de Barcelona pp. 49-58 extraída de una carta del virrey Villahermosa al marqués de Villanueva de 9 de febrero de 1689, BNM Ms. 2406

[141] ibid Carta de Villahermosa al marqués de Los Vélez del día 19, BNM Ms. 2406

impuesta desde 1652[142]. Creo que podría ser cierto, ya que el Consejo de Aragón le acusó en cierto momento de tener una influencia negativa sobre sectores del Consejo de Ciento contrarios a la política de la Corte, proponiendo desinsacularle cuando volviese a la ciudad. Ya Jeroni Parets hablando de él lo calificaba como "sugeto sagaz y de mucha inteligencia"[143], y en consulta del Consejo de Aragón de 29 de marzo de 1662 tratando sobre unas actitudes de la ciudad consideradas sospechosas, se decía que:

"como el Síndico de la Ciudad tiene gran mano con aquéllos que más se señalan en estas materias, tiene por cierto el Consejo que el haliento con que éste les escrivirá les pondrá en los empeños que se dice, pues se encaminan a conservarle aquí bien contra el sentir de muchos de aquella ciudad que claman sobre ello y que con lo que les influye de acá passan a tomarse tanta licencia[144].

Pero, en contraste con esta opinión, al poco de su regreso a Barcelona de su embajada en la Corte, se le encomendó el cobro del donativo para las fortificaciones de la frontera, una misión de gran responsabilidad por la gran confianza que tenían depositada en él a pesar de lo dicho en la anterior consulta, sobre todo teniendo en cuenta que, según decía el Consejo de Aragón, "esta administración había sido nueva", por no haberse concedido en Cortes, y pienso, como antes he dicho, que no existía ningún precedente anterior-al menos durante el reinado de los Austrias.

Posteriormente, tuvo un importante papel en apoyo de Don Juan de Austria durante su "exilio" en Cataluña. Sánchez Marcos, hablando de las personalidades más destacadas del juanismo barcelonés en el seno del Consejo de Ciento y el Brazo Militar-en este último caso en minoría-destaca su papel: "Montaner, caballero, embajador del Consejo de Ciento ante Don Juan de Austria en numerosas ocasiones, nos aparece como una

---

[142] FERNANDO SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central...*pg. 113

[143] MIQUEL PARETS, *"De los muchos sucesos dignos de memoria que han ocurrido en Barcelona y otros lugares de Cataluña"*, en MHE vols. 20-25, Madrid, 1888-1893, pag. 260

[144] ACA CA Legajo 216

de las más vigorosas personalidades políticas catalanas de su época". Además, afirma que el Consejo de Aragón le consideraba un hombre "muy conocedor de las cosas de Cataluña" a quien convenía atraerse, pese a su conducta no muy clara respecto a la Corona en algunos momentos, y que desde su entrada en el Consejo de Ciento, durante el virreinato de Don Juan de Austria, parece haber sido uno de los hombres más influyentes en él. Esto lo corroboraría un confidente barcelonés de Nithard cuando se lamentaba hablando de Consejo de Ciento, y estando Don Juan de Austria en Barcelona, de que "en esta casa van las leyes por donde quieren Montaner, Nabel y otros", a los que achacaba la actitud del Consejo respecto a la reina, pidiendo que ambos fueran desinsaculados[145]. Este mismo autor insiste en que sería difícil saber si en la adhesión al hijo de Felipe IV de estos miembros del estamento militar había algo más que la solidaridad con su antiguo jefe al que consideraban uno de los suyos, y a quien debían su poder en el Consejo de Ciento, y que sólo en el caso de Montaner se veía una ambición política. A este respecto se podría decir que según acabamos de ver en el epílogo, en la Corte no fueron lo bastante agradecidos con él, ya que sólo fue recompensado con el título de noble en 1669, pero en cambio se le dejaron de pagar muchas cantidades que se le debían por sus servicios. Aun así, es probable que sacara provechosos beneficios de su colaboración con la Corte sobre todo en la administración de los donativos voluntarios sin negar nunca la lealtad de su actitud; incluso en alguna ocasión se quejó de sus "achaques" para aceptar el puesto sólo provisionalmente, pero al final lo ejerció durante largas temporadas, como sucedió en el caso de su nombramiento como tesorero de Cataluña.

Así pues, ante todo lo expuesto, se podría ratificar la opinión de que habría que matizar la visión optimista que se tenía sobre la recuperación económica del Principado en la segunda mitad del siglo XVII, señalando Dante, entre las causas de la revuelta de los "Barretines":

---

[145] FERNANDO SÁNCHEZ MARCOS *Cataluña y el gobierno central*...pg. 186 extraído de BNM ms 8350 fol 3

“una situació econòmica desfavorable per a una bona part del camperolat, els efectes de les penúries provocades per males condicions climatològiques o per plagues, els allotjaments militars i la pressió fiscal que els acompanya, la concesió de privilegis, i l’augment d’exencions[146], que comportaron manifestaciones antiseñoriales, antifiscales y de oposición al poder real y de enfrentamientos campo-ciudad.

Quizá habría que añadir el pago de los diversos donativos voluntarios como un factor desestabilizador que empeoró la situación y que habría que estudiar con más profundidad. Muchas poblaciones pidieron a los virreyes que les eximiesen durante algún tiempo de pagarlo, lo cual reflejaría una situación no demasiado acomodada. Estas peticiones fueron oídas en algunas ocasiones, rebajando las cantidades que debían pagar; incluso en algunos momentos por consejo de los virreyes decidió “dejarlos respirar por algún tiempo” aunque en la mayoría de ocasiones recibieron órdenes de actuar con suavidad pero sin dejar de presionar para que pagasen, siendo el papel de Pedro Montaner clave al estar en estrecho contacto con los afectados.

Quizá en sus informes Pedro Montaner defendiera los intereses de esa burguesía pujante que simbolizada por Feliu de La Penya estableció con la monarquía una estrecha relación de la que supo sacar provechosas ventajas en la guerra vendiendo en sus tiendas tantoa militares y burócratas o participando en los contratos de aprovisionamiento del ejército, los cuales, como dije en la introducción mencionando a Albareda obtuvieron privilegios gracias a su fidelidad.

[146] JAUME DANTÍ, *op. cit...* pg. 86

BIBLIOGRAFÍA

ALBAREDA, Joaquim "Les classes dirigents catalanes i la Monarquia Hispànica en el tombantdel segle XVII", L'Avenç, 184, 1994, pgs.36-41

ANÓNIMO *Narración de lo cierto y verdadero sucedido en Cataluña. Sucesos de Cataluña desde el año 1640 hasta el de 1693* AHMB Ms. B-74

CALVO RODRÍGUEZ, Manuel "Trayectoria política de un embajador de Barcelona en la Corte: Pedro Montaner i Solanell (1645-1688) *Historia y Vida*, nº 350, pgs. 45-55

CHRISTIN, Olivier "Les usages de la biographie", *Annales*, vol 44, 1989, pgs 1325-1335 (traducción de un artículo de Giovanni Levi).

DACB *Manual de novells ardits vulgarment apellat Dietari de l'Antic Consell Barceloní* (1892-1975), 28 vols.

DANTÍ, Jaume *Aixecaments populars als Països Catalans (1687-1693)*, Curial, Barcelona, 1990

DANTÍ, Jaume « Redreçament econòmic i movimient pagès al darrer terç del segle XVII » *L'Avenç*, 184, 1994, pgs. 16-19

DURAN I SANPERE, Agustí *Barcelona i la seva Història*, Barcelona, Curial, 1973, 3 vols.

ELLIOTT, J. H. *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*, SigloXXI, Madrid, 1986

ESPINO LÓPEZ, Antonio "Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: el problema de los alojamientos (1653-1689)" *Historia Social*, 7, 1990, pgs 19-38

ESPINO LÓPEZ, Antonio "Barcelona y la articulación bélica del espacio catalán en la segunda mitad del siglo XVII", Actas del IV Congrés d'Història de Barcelona, vol. III, pgs. 49-58

FELIU DE LA PENYA, Narcís *Anales de Cataluña*, 3 vols., Barcelona, 1709

FERRO, Víctor *El Dret Públic Català. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Eumo, Vic, 1987

FLORENSA I SOLER, Nuria, "Les fortificacions de Barcelona, motiu de desafiament a Felip IV de Castella " IV COngrés d'Història de Barcelona, vol. III pgs. 41-48

MOLAS RIBALTA, Pere *Catalunya i la Casa d'Àustria*, Barcelona, Curial, 1996

MORALES ROCA, Francisco José *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVI (1599-1713)* Tomo I, Madrid, Hidalguía, 1983.

PALOS VILLARROYA, Juan Luis *Catalunya a l'Imperi dels Austria*, Pagès, Lleida, 1994

PARETS, Miquel “De los muchos sucesos dignos de memoria que han ocurrido en Barcelona y otros lugares de Cataluña”, en Memorial Histórico Español, vols. 20-25, Madrid, 1888-1893

REGLÀ I COMPISTOL, JOAN *Els Virreis de Catalunya*, Editorial VIcens Vives, Barcelona, 1956

SANABRE, Josep *La acción de Francia en Cataluña(1640-1659)*, Barcelona, 1956

SÁNCHEZ MARCOS, Fernando “El autogobierno perdido en 1652: el control por Madrid de la vida política de Cataluña durante el virreinato de Don Juan de Austria (1653-1656)” *Pedralbes*, 2. pgs 101-125

SÁNCHEZ MARCOS, Fernando *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores (1652-1679)* Ediciones de la Universidad de Barcelona, 1982.

SÁNCHEZ MARCOS, Fernando “El nuevo status de Barcelona tras su reincorporacióna la Monarquía Hispánica en 1652”, Homenaje al Doctor Ioan Reglà i Compistol, vol. I, (1975) pgs 579-609.

SECO SERRANO, Carlos “La biografía como género historiográfico”, incluida en la obra colectiva *Once ensayos sobre Historia* por Juan José Carreras Ares y otros, Fundación Juan March, Colección Ríoduero, Madrid, 1976

THOMPSON I.A.A. *Gobierno y administración en la España de los Austrias 1560-1620*, Crítica, Barcelona

TORRAS I RIBE, Josep Mª “El municipi català durant els segles XVI i XVII” incluido en la obra colectiva *El govern de les ciutats catalanes*, Edicions La Magrana, Institut Municipal d’Història, Ajuntament de Barcelona, 1985, pgs. 83-101

TORRAS I RIBÉ, Josep Mª “L’organització municipal de Barcelona als segles moderns” en SObrequés i Callicó, Jaime (director): *Barcelona dins la Catalunya Moderna (segles XVI i XVII)* Història de Barcelona, vol. 4, Barcelona, Enciclopedia Catalana, Ajuntament de Barcelona, 1992, pags. 276-291

TORRAS I RIBÉ, Josep Mª “Una imatge crítica del neoforalisme. El control polític de les insaculacions de Barcelona a finals del segle XVII”, *L’Avenç*, 184, 1994, pgs 30-35

TORRAS I RIBÉ, Josep Mª “EL control polític de les insaculacions del COnsell de Cent de Barcelona (1652-1700)” Actes del III COngrés d’Història Moderna de Catalunya, *Pedralbes* 13, vol. I pgs 457-468.

VV.AA. (Introducción de Eva Serra) *Guerra dels Segadors i Crisi Social*, Barcelona, Edicions 62, 1984.

VIDAL PLA, Jordi *Guerra dels Segadors i crisi social*, Barcelona, Edicions 62, 1984

ZUDAIRE, Antonio *El Conde-Duque y Cataluña*, Madrid, 1964

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo de la Corona de Aragón

Consejo de Aragón

He revisado los legajos 204, 216, 227, 246, y todos los comprendidos entre los números 304 y 547, es decir, prácticamente todos aquéllos que abarcan el periodo 1652-1700

Generalitat

SERIE N: Comprende las Deliberaciones y el Dietario. He consultado los comprendidos entre los años 1652 y 1700

SERIE G: Cofradía de Sant Jordi G 65

He consultado los llamados *Llibres de l’ànima dels oficis de la Generalitat*, en concreto el G-83/2 *Llibre de la Ànima en lo qual estan continuades les persones insaculadas en las bolsas diferens oficis de la casa de la Diputació y General de Catalunya, en virtud dels reals decrets de la Magestat del Rey Don Felip ters, senyor nostre* que abarca de 1652 a 1710.

También he consultado el G-81/5 *Llibre de la ànima en la qual estáncontinuades les personas dels tres estaments ensiculats en Deputats*

y Oydors de Comptes en virtud de Real Decret de Felip III fet en lo mes de mars MDCLIIII que abarca de 1654 a 1702.

También he consultado la Matrícula del Brazo Militar llamado también *Llibre Verd* (G-225) y el Dietario del Brazo Militar G-69/3 que abarca de 1653 a 1683.

SERIE REAL VISITA: He consultado los volúmenes del 68 al 79, así como los números 122 y 123 todos los cuales contienen información sobre la visita Real de 1677. En concreto el 122 tiene información sobre los Gastos del servicio voluntario de Cataluña de 1676 a 1679. Incluyen el dietario de la misma, ápocas y los diversos procesos a instancias del procurador fiscal y a instancia de parte. Asimismo incluyen diversas relaciones pormenorizadas de las cantidades que ofrecieron dar las universidades catalanas tanto para los donativos voluntarios para las fortificaciones de la frontera como para los tercios provinciales. Tamibén hay listas completas de todos los tercios y sus sueldos. Asimismo se encuentran el G-227 que incluye Decretos de Don Juan José de Austria sobre insaculaciones. Y el G 78/1 *Lista nominal de totos els insaculats de 1654* hasta el final.

SERIE V

Número 201 En él se incluyen papeles de la veeduría de los tercios provinciales de 1676, unas listas de oficiales y soldados de ambos, y un memorial de todo lo cobrado del servicio voluntario “de dins y fora Barcelona”.

Varia: Documentación suelta sobre tercios provinciales de 1676.

Real Patrimonio

Serie Maestro Racional: Número 452 donde incluyen las cuentas de la actuación de Montaner como Regente de la Real Tesorería

Número 677 *Libro de albalaes* de enero de 1681 a febrero de 1687 donde se incluyen las definiciones que se le otorgaron a Montaner de lo recaudado en los donativos para las fortificaciones de la frontera hasta 1682.

Número 678 *Libro de albalaes* de 22 de febrero de 1687 a agosto de 1702 donde se incluye la definición que se le otorgó del sexto y último donativo voluntario que comprende de 1683 a 1686 durante su actuación como tesorero.

Número 773 *Deliberaciones y conclusiones de sentencias de 1655 a 1710*: Incluye un resumen de las irregularidades cometidas por Montaner en la recaudación del donativo voluntario, y la sentencia contraria a su petición de que el maestro racional se abstuviera de revisar sus cuentas.

R 55 Dietari de las deliberacions sobre el donativo para los tercios provinsials de 8 de diciembre de 1676 a 27 de febrero de 1680

R 134 Correspondencia expedida sobre el donativo voluntario y siguientes.

Archivo Histórico Municipal de Barcelona

Consell de Cent

He consultado el volumen C-VIII-2 de *Originals de les insaculacions* desde 1653 a 1693, y dos llamados *Llibres de las ánimas* del Consejo de Ciento, el volumen C-VIII-3 *Llibre de la ànima de las bossas de Consellers, COnsell de Cent y oficis de la present Ciutat de Barcelona de 1654*, y el C-VIII-4 *Llibre de las ànimas de las bossas de COnsellers, COnsell de Cent y Oficis de la Ciutat de Barcelona* que abarca prácticamente hasta 1706.

Por último, he consultado las series de *Deliberacions, Lletres Closes y Lletres Comunes Originals* correspondientes al periodo 1652-1700.